

Una campaña global por una internet segura para los niños, niñas y adolescentes













Documento marco

GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN EN ESPAÑA

Versión 7 de 20/06/2016



Tomás Aller Floreancig

Coordinador General de FAPMI-ECPAT España y Coordinador para España de la Campaña del Consejo de Europa para la prevención de la violencia sexual contra la infancia..

tomas.aller@fapmi.es

Selma Fernández Vergara

Responsable del Programa de Prevención de la Explotación Sexual Comercial Infantil, FAPMI-ECPAT España.

Raquel Martín Ingelmo

Responsable de la Unidad de Gestión de la Información y el Conocimiento, FAPMI-ECPAT España.

Documento editado por FAPMI-ECPAT España. C/ Delicias 8, entreplanta. 28045, Madrid (España) fapmi@fapmi.es

Versión 5 de 11/08/2015. Versión 6 de 18/09/2015. Versión 7 de 20/06/2016.





INDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN

Primera parte

MARCO DE ACCIÓN.

0. Riesgos asociados a las TIC.

1. Modalidades de violencia y TIC.

- 1.1. Ciberbullying.
- 1.2. Producción, distribución y uso de contenidos de pornografía infantil.
- 1.3. Grooming.
- 1.4. Exposición a contenidos nocivos, ilegales o inadecuados.
- 1.5. Sexting, sex-casting y sextorsión.

2. Aproximación al uso de las TIC por parte de personas menores de edad.

- 2.1. Concepto de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- 2.2. Algunos datos aproximativos.
- 2.3. Dónde acceden los niños/as y adolescentes principalmente a internet.
- 2.4. Cuánto tiempo pasan los niños y adolescentes conectados.
- 2.5. Qué uso hacen niños y adolescentes de las TIC.
 - Comunicación.
 - Redes sociales.
- 2.6. El teléfono móvil como dispositivo clave.
- 2.7. Qué opinan los padres sobre el uso de Internet de sus hijos.
- 2.8. Fuentes de información sobre TIC para niños, niñas y adolescentes.
- 2.9. Percepción de riesgo por parte de usuarios menores de edad.

3. Explotación sexual infantil y TIC

- 3.1. Definición de Explotación Sexual Comercial Infantil y Adolescente (ESCIA).
- 3.2. Cuestiones clave.
 - Un nuevo escenario: Las TIC como potenciadores de la ESCIA.





- Niveles de da
 ño asociados a los riesgos de las actividades online vinculadas a la ESCIA.
- Disponibilidad perpetua de los contenidos online.
- Algunas evidencias sobre la evolución de la ESCIA en el entorno de las TIC.
- Mitos en torno a la ESCIA y TIC.
- El papel desempeñado por los gobiernos y administraciones.
- El compromiso del sector privado.
- 3.3. Uso de personas menores de edad en contenidos de abuso sexual y pornografía.
 - ¿Qué es la pornografía infantil?
 - ¿Es correcto hablar de pornografía infantil?
 - ¿Las imágenes virtuales son consideradas pornografía infantil?
 - La pornografía infantil como una forma de Explotación Sexual Comercial.
 - Perfil del productor y consumidor de pornografía infantil.
 - Dimensión del problema en España.

4. Implicaciones sociales de la combinación de entornos online y offline.

5. Factores de vulnerabilidad.

- 5.1. Publicación de información personal online.
- 5.2. Falsa percepción de seguridad en la red.
- 5.3. Desconocimiento de las consecuencias de perder el control sobre información privada.
- 5.4. La interacción se basa en contenidos personales.
- 5.5. La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes es el tercer negocio ilegal más lucrativo del mundo.
- 5.6. Factores sociales y económicos de las víctimas.
- 5.7. El riesgo depende del entorno, pero también de la actividad online.
- 5.8. Percepción del riesgo y la vulnerabilidad por parte de las personas menores de edad.
- 5.9. El riesgo existe también para las personas menores de edad que no son usuarias de TIC.
- 5.10. El género no es un factor determinante pero sí importante.

6. Factores y conductas de riesgo.

- 6.1. Factores de riesgo.
- 6.2. Conductas de riesgo.
- 6.3. Necesidad de un enfoque integral para una prevención eficaz.





Segunda parte

PREVENCIÓN

- 1. Factores protectores y conductas promotoras de protección.
- 1.1. Factores de protección.
- 1.2. Conductas promotoras de seguridad.
- 1.3. Acción combinada de factores de protección y conductas promotoras de seguridad.
- 2. La protección desde la familia.
- 3. La prevención desde la escuela.
- 3.1. Niveles de prevención.
- 3.2. El uso seguro de las TIC como contenido curricular.
- 3.3. Detección de riesgos.
- 3.4. Usuarios responsables.
- 3.5. Participación de niños, niñas y adolescentes.
- 3.6. Participación de padres y madres.
- 4. ¿Qué pueden hacer los niños, niñas y adolescentes para ayudar a combatir la explotación sexual de otros niños, niñas y adolescentes?

Tercera parte

UN EJEMPLO DE BUENA PRÁCTICA:

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MAKE-IT-SAFE EN ESPAÑA.

- 1. Resumen de necesidades detectadas.
- 2. Objetivos.
- 2.1. Generales.
- 2.2. Específicos.
- 3. Destinatarios y principales actividades.
- 3.1. Estructura y actividades.
- 3.2. Evaluación.
- 4. Indicadores y resultados esperados.
- 5. Mejora continua.





ANEXOS

Anexo I

Objetivos del II Plan de Acción contra la ESCIA en España de FAPMI-ECPAT España (2014-2015) vinculados al Programa Make-It-Safe.





INTRODUCCIÓN

La Convención de los Derechos del Niño, en su artículo 13.1., señala el derecho de todos los niños/as a la libertad de expresión "ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño".

"Las tecnologías de la información y la comunicación no son ninguna panacea ni fórmula mágica, pero pueden mejorar la vida de todos los habitantes del planeta. Se disponen de herramientas para llegar a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de instrumentos que harán avanzar la causa de la libertad y la democracia, y de los medios necesarios para propagar los conocimientos y facilitar la comprensión mutua".

Kofi Annan, Secretario General de Naciones Unidas. Discurso inaugural de la primera fase de la WSIS, Ginebra, 2003².

Actualmente hay cerca de dos mil millones de usuarios de internet en el mundo³, los teléfonos móviles disponen de cámara e internet y los usuarios se conectan a través de múltiples variedades de herramientas tecnológicas. Esta cifra se incrementa rápidamente en todo el mundo. Los niños/as y adolescentes son los principales usuarios de estas tecnologías interactivas (internet, salas de chat, cámaras web, peer2peer, teléfonos móviles y juegos electrónicos) y los usan en todas partes⁴

⁴ Por ejemplo, en España, los chicos y chicas entre 10 y 15 años utilizan el ordenador, principalmente, en su vivienda (89,4%) y el 70% lo utilizan en su centro escolar. Del mismo modo, entre 2008 y 2009 se ha incrementado el porcentaje de usuarios/as que utilizan el ordenador en los centros públicos (con un incremento del 13,5%), en los centros de estudios (el porcentaje de usuarios/as se ha incrementado en un 6%) y en la vivienda habitual (donde se muestra un incremento del 4,3%). El porcentaje de chicos y chicas que utilizan el ordenador en la vivienda de familiares y amigos se ha visto disminuido



¹ Convención de los derechos del Niño. http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0021

² WISS Executive Secretariat. *Report of the Geneva phase of the worls summit on the information society.* Geneva-Palexpo, 10-12 diciembre de 2003. Disponible en: http://www.itu.int/dms_pub/itu-s/md/03/wsis/doc/S03-WSIS-DOC-0009!R1!PDF-E.pdf

³ Según declaraciones de Hamadoun Touré, secretario general de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU), la agencia de la ONU para los asuntos relativos a la tecnología de la información y la comunicación. "A principios de 2000, había sólo 500 millones de usuarios de teléfonos móviles en todo el mundo y 250 millones de usuarios de Internet y A principios de 2011" se superó la cifra de 5.000 millones de usuarios de telefonía móvil, mientras que los usuarios de Internet sobrepasaron los 2.000 millones". Véase, por ejemplo, el mundo.es. disponible en: http://www.elmundo.es/elmundo/2011/01/26/navegante/1296045597.html



(en casa, en la escuela, en casa de amigos, en los cibercafés...). La proporción de uso de tecnologías de información por personas menores de edad de entre 10 y 15 años es, en general, muy elevada. En 2012, las cifras relativas a España indican que el uso de ordenador entre los menores era prácticamente universal (95,6%) mientras que el 87,1% utiliza Internet⁵.

Por sexo, las diferencias de uso de ordenador y de Internet apenas son significativas. En cambio, la disponibilidad de teléfono móvil en las niñas supera en más de cuatro puntos a la de los niños. La evolución de los resultados según la edad sugiere que el uso de Internet y, sobre todo, del ordenador, es una práctica mayoritaria en edades anteriores a los 10 años. Por su parte y según datos de 2014, la disposición de teléfono móvil se incrementa significativamente a partir de los 10 años⁶.

Algunos datos de la encuesta de la Unión Europea EU Kids Online realizada en el 2010 en el marco del *Programa de la Comisión Europea por un Internet Seguro*, en base a entrevistas a 25.142 niños y adolescentes de toda la Unión:

- El 12% de los encuestados europeos de entre 9 y 16 años afirma sentirse molesto o disgustado por algún tema procedente de la red.
- El 21% de los adolescentes entre 11 y 16 años se ha sentido expuesto a uno o más contenidos creados por otros usuarios potencialmente nocivos.
- The Un 9% de la misma franja de edad ha sido víctima de una mala utilización de sus datos personales.

En el caso de España y según datos de 2011, 2 de cada 3 menores de 10 a 16 años (un 64,7%) posee un terminal de telefonía móvil propio. Este porcentaje aumenta con la edad y se generaliza entre los adolescentes (de 15 a 16 años), franja de edad en la que un 89,2% tiene teléfono móvil. Por otro lado, se estima que el 88,6% de los menores españoles con móvil entre 10 y 16 años

en 2009 un 7,7% respecto al año anterior, así como en los cibercafés que también ha disminuido en un 6,3%. Observatorio de la Infancia en Andalucía (2010). Uso de las nuevas tecnologías por la infancia y la adolescencia. Disponible en:

 $\underline{\text{http://www.juntadeandalucia.es/observatoriodelainfancia/oia/esp/descargar.aspx?id=3022\&tipo=documento}$

⁶ INE: Encuesta sobre el equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares. Año 2014. Nota de prensa de 2 de octubre de 2014. Disponible en: http://www.ine.es/prensa/np864.pdf



⁵ INE: España en cifras 2012, pág. 28. Disponible en: http://www.ine.es/prodyser/espa cifras/2012/files/assets/seo/page28.html



hace fotografías con su terminal, el 48,2% las envía a otras personas, y el 20,8% las publica en Internet⁷.

Estas tecnologías aportan grandes beneficios para niños/as y adolescentes, especialmente en la esfera de la educación⁸ y en la facilitación de su inclusión social⁹, pero también grandes riesgos¹⁰, especialmente cuando éstos no son conscientes del peligro potencial al que pueden exponerse navegando en la red o no disponen de herramientas suficientes que les permitan reconocer potenciales situaciones de riesgo o recursos que les permitan una respuesta frente a ellas.

Según un estudio de investigación realizado por la organización Chicos.net en 2009 sobre usos y costumbres de niños/as y adolescentes en relación a las TIC¹¹, se concluye que, en general, los niños/as y adolescentes tienen una baja percepción de riesgo respecto a situaciones vinculadas a su interacción con las TIC. Del mismo modo, se estima que el 74% de niños/as y adolescentes entre 9 y 18 años se han encontrado con alguna situación desagradable (entre ellas ciberbullying, exposición no deseada a contenidos pornográficos o violentos y la interacción con un desconocido que solicita información personal o un encuentro presencial).

¹¹ Chicos.net (2009). *Usos y costumbres de niños/as y adolescentes en relación a las TIC*. Disponible en: http://chicos.net.ar/internetsequra/pdfs/chicosytecnologia_junio09.pdf



⁷ Observatorio de la Seguridad de la Información de INTECO y Pantallas Amigas (2011). *Guía sobre adolescencia y Sexting: qué es y cómo prevenirlo.*Disponible en: http://www.sexting.es/guia-adolescentes-y-sexting-que-es-y-como-prevenirlo-INTECO-PANTALLASAMIGAS.pdf

⁸ Por ejemplo, el estudio MATIC iniciado en 2005 y llevado a cabo por Toshiba en colaboración con la escuela La Salle Bosanova, centrado en el seguimiento de 51 niños de jardín de infancia durante tres años cuyo objetivo fue la observación del proceso de aprendizaje en referencia a la asignatura de matemáticas, indica que el 50% de los niños siguió una metodología de enseñanza en la que se reemplazó el tradicional lápiz y papel por unas herramientas denominadas Tablet PC. El 84% de los alumnos que habían utilizado el Tablet PC como herramienta de aprendizaje mejoraron sus notas en más de cinco puntos, alcanzando una puntuación de 7 sobre 10. Comparativamente, en el grupo que siguió el método de enseñanza tradicional, el porcentaje de alumnos que logró obtener la misma puntuación fue del 57,7%. Véase: Riobó, E (2008). *Tecnología en el aula: las TIC en el sistema de educación*. Disponible en: http://www.aprendemas.com/Reportajes/P2.asp?Reportaje=1279

⁹ Por ejemplo, el 52,3% de los usuarios de Internet participa en redes sociales de carácter general, como Facebook o Twitter, creando un perfil de usuario o enviando mensajes u otras contribuciones. Los más participativos son los estudiantes (90,2%) y los jóvenes de 16 a 24 años (88,5%). Instituto Nacional de Estadística (2011). *Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares*. Disponible en: http://www.ine.es/prensa/np678.pdf

¹⁰ Observatorio de la Seguridad de la Información. INTECO (2009). Estudio sobre hábitos seguros en el uso de las TIC por niños y adolescentes y e-confianza de sus padres. Disponible en: http://www.inteco.es/Seguridad/Observatorio/Estudios/Estudio ninos



primera parte

MARCO DE ACCIÓN





GUÍA DE CONTENIDOS

Primera parte

MARCO DE ACCIÓN.

0. Riesgos asociados a las TIC.

1. Modalidades de violencia y TIC.

- 1.6. Ciberbullying.
- 1.7. Producción, distribución y uso de contenidos de pornografía infantil.
- 1.8. Grooming.
- 1.9. Exposición a contenidos nocivos, ilegales o inadecuados.
- 1.10. Sexting, sex-casting y sextorsión.

2. Aproximación al uso de las TIC por parte de personas menores de edad.

- 2.1. Concepto de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- 2.2. Algunos datos aproximativos.
- 2.3. Dónde acceden los niños/as y adolescentes principalmente a internet.
- 2.4. Cuánto tiempo pasan los niños y adolescentes conectados.
- 2.5. Qué uso hacen niños y adolescentes de las TIC.
 - Comunicación.
 - Redes sociales.
- 2.6. El teléfono móvil como dispositivo clave.
- 2.7. Qué opinan los padres sobre el uso de Internet de sus hijos.
- 2.8. Fuentes de información sobre TIC para niños, niñas y adolescentes.
- 2.9. Percepción de riesgo por parte de usuarios menores de edad.

3. Explotación sexual infantil y TIC

- 3.1. Definición de Explotación Sexual Comercial Infantil y Adolescente (ESCIA).
- 3.2. Cuestiones clave.
 - Un nuevo escenario: Las TIC como potenciadores de la ESCIA.
 - Niveles de daño asociados a los riesgos de las actividades online vinculadas a la ESCIA.
 - Disponibilidad perpetua de los contenidos online.
 - Algunas evidencias sobre la evolución de la ESCIA en el entorno de las TIC.
 - Mitos en torno a la ESCIA y TIC.
 - El papel desempeñado por los gobiernos y administraciones.
 - El compromiso del sector privado.
- 3.3. Uso de personas menores de edad en contenidos de abuso sexual y pornografía.
 - ¿Qué es la pornografía infantil?
 - ¿Es correcto hablar de pornografía infantil?
 - ¿Las imágenes virtuales son consideradas pornografía infantil?
 - La pornografía infantil como una forma de Explotación Sexual Comercial.
 - Perfil del productor y consumidor de pornografía infantil.
 - Dimensión del problema en España.

4. Implicaciones sociales de la combinación de entornos online y offline.

5. Factores de vulnerabilidad.

- 5.1. Publicación de información personal online.
- 5.2. Falsa percepción de seguridad en la red.





- 5.3. Desconocimiento de las consecuencias de perder el control sobre información privada.
- 5.4. La interacción se basa en contenidos personales.
- 5.5. La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes es el tercer negocio ilegal más lucrativo del mundo.
- 5.6. Factores sociales y económicos de las víctimas.
- 5.7. El riesgo depende del entorno, pero también de la actividad online.
- 5.8. Percepción del riesgo y la vulnerabilidad por parte de las personas menores de edad.
- $5.9.\ El$ riesgo existe también para las personas menores de edad que no son usuarias de TIC.
- 5.10. El género no es un factor determinante pero sí importante.

6. Factores y conductas de riesgo.

- 6.1. Factores de riesgo.
- 6.2. Conductas de riesgo.
- 6.3. Necesidad de un enfoque integral para una prevención eficaz.







RIESGOS ASOCIADOS A LAS TIC

Internet es el mayor conjunto que existe de información, personas, ordenadores y software funcionando de forma cooperativa, publicando y organizando información e interactuando a nivel global. Dentro de este espacio virtual, niños, niñas y adolescentes interactúan de la misma manera que en el mundo físico: participan de la construcción de vidas y círculos sociales donde buscan e intercambian información, se comunican y confían en amigos y pares, conocen e interactúan con extraños, hacen nuevos amigos, aprenden y desarrollan sistemas de valores, juegan online y desarrollan sus identidades.

También tienen discusiones, desafían la autoridad, buscan información considerada tabú o a la que no tienen acceso en su entorno, se arriesgan, acceden a zonas destinadas a adultos o claramente nocivas, experimentan miedo, estrés y ansiedad y prueban los límites de la disciplina establecida por sus padres y tutores ¹².

Según el estudio realizado por la organización Chicos.net en 2009 sobre usos y costumbres de niños/as y adolescentes en relación a las TIC¹³, se concluye que, en general, los niños/as y adolescentes tienen una baja percepción de riesgo respecto a situaciones vinculadas a su interacción con las TIC. Del mismo modo, se estima que el 74% de niños/as y adolescentes entre 9 y 18 años se han encontrado con alguna situación desagradable (entre ellas *ciberbullying*, exposición no deseada a contenidos pornográficos o violentos y la interacción con un desconocido que solicita información personal o un encuentro presencial).

En este mismo estudio, se estima que el 49 % de chicos consideraba que no era peligroso chatear con desconocidos y el 48% no creía peligroso aceptar gente a que no conocía en el Messenger, siendo los chicos de 15 a 18 años los que mayoritariamente aceptan a desconocidos en su MSN en comparación con el 18% de los niños/as de entre 9 y 11 años.

¹³ Chicos.net (2009). *Usos y costumbres de niños/as y adolescentes en relación a las TIC*. Disponible en: http://chicos.net.ar/internetsegura/pdfs/chicosytecnologia_junio09.pdf



¹² ECPAT Internacional (2005). *La Violencia contra los Niños en el Ciberespacio*. Bangkok (Pág. 25). Disponible en: http://www.ecpat.net/El/Publications/ICT/Cyberspace SPA.pdf



Del mismo modo, el 43% de los niños tampoco consideró peligroso acudir a una cita con una persona conocida a través de internet o por mensaje de texto al teléfono móvil y el 50% no consideraba peligroso publicar fotos de otras personas sin su consentimiento¹⁴.

España (2002).

Datos de uso de TIC por personas menores de edad

(ACPI, Protégeles y Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid)¹⁵:

Un 87'5% de los menores realiza accesos desde su propia casa.

Mas de una tercera parte: un 36%, accede también desde cibercentros.

El 44% accede desde casa de un amigo/a.

Sólo un 40'5 % de los alumnos encuestados encuentra con frecuencia y facilidad páginas para menores en internet.

Un 28% de los menores entra en páginas pornográficas: un 19% en ocasiones y un 9% con frecuencia.

Un 38 % de los menores entra en páginas de violencia: un 30% en ocasiones y un 8% con frecuencia.

Un 16 % de los menores entra en páginas de contenido racista y/o xenófobo: un 13% en ocasiones y un 3% con frecuencia.

El 45 % de los menores utiliza los chats varias veces a la semana: un 27% casi a diario y un 18% varias veces por semana. Del resto un 17 % lo hace una ver a la semana y otro 38 % en menos ocasiones aun: 2 ó 3 veces al mes. El chat es probablemente la herramienta de internet más utilizada por los menores.

Un 56%, se conecta a chats específicos para su edad. Otro 28% lo hace en ocasiones y un 17% nunca utiliza este tipo de salas.

¹⁵ ACPI y protégeles (2002). *Seguridad infantil y costumbres de los menores en Internet*. Disponible en: http://www.protegeles.com/docs/estudio_internet.pdf



¹⁴ Chicos.net, ECPAT y Save the Children Suecia (2008) *Usos y costumbres de niños, niñas y adolescentes en relación a las Tecnologías de la Información y Comunicación.* Disponible en: http://resourcecentre.savethechildren.se/content/library/documents/chics-y-tecnolog%C3%AD-usos-y-costumbres-de-ni%C3%B1-ni%C3%B1os-y-adolescentes-en-relaci%C3%B3



El 18% de los menores accede a chats específicos sobre sexo, porcentaje al que hay que añadir otro 8% de menores que han entrado en alguna ocasión

El 30% de los menores que habitualmente utiliza internet ha facilitado ya su número de teléfono en alguna ocasión durante sus conexiones, y que incluso un 17% afirma haberlo hecho en varias ocasiones.

El 16% de los menores encuestados ha facilitado su dirección a través de internet. Un 9% afirma incluso haberlo hecho en varias ocasiones.

El 14'5% de los menores encuestados ha concertado una cita con un desconocido a través de internet y otro 8% lo ha hecho en más de una ocasión.

Un 10% de los menores, además de acudir a la cita, se presentó sólo; y que otro 7% ni tan siquiera aviso a otras personas sobre su intención de acudir a dicha cita.

La mayor parte de los menores que acude a la cita, el 9% de los encuestados, reconoce que se encontró con una persona que no resultó ser como esperaba, y un 2% señala que además se trataba de un adulto. Otro 4% acudió a la cita y no encontró a nadie.

El 54'5% de los menores no ha recibido información alguna sobre las normas básicas de seguridad a la hora de utilizar internet.

El 86% de los menores accede a los contenidos que circulan por internet desde ordenadores que no disponen de sistemas de filtrado.

Un 44% de los menores que navega con regularidad, se ha sentido acosado/a sexualmente en internet en alguna ocasión. De entre ellos, un 11% reconoce haber sido víctima de esta situación en diversas ocasiones.

En este sentido un 11% de los menores que habitualmente utiliza internet ha sido víctima de insultos por parte de otros internautas, un 4% ha recibido correos no solicitados con contenidos desagradables y otro 1'5% afirma haber sentido miedo en alguna ocasión.

En el ámbito de las tecnologías interactivas, los riesgos derivados de las actividades de niños/as y adolescentes pueden clasificarse, de acuerdo con EU Kids Online¹⁶ en aquellos relativos al

¹⁶ Para un mayor detalle respecto a este programa, ver:





contenido (el niño/a o adolescente es el receptor de tales contenidos), al contacto (el niño/a o adolescente participa de algún modo, aunque sea de manera involuntaria) y a la conducta (el niño/as o adolescente es el actor)¹⁷. En la siguiente tabla se resumen todos estos aspectos¹⁸:

	CONTENIDO	CONTACTO	CONDUCTA
	Receptor de contenidos masivos	Participante en una actividad online (iniciada por un adulto)	Perpetrador o víctima en un intercambio entre iguales
Agresividad / violencia	Contenido violento o agresivo.	Acoso.	Bullying / acoso entre iguales.
Sexual	Contenido pornográfico.	Grooming, abuso sexual o explotación.	Acoso sexual / Sexting.
Valores	Contenidos racistas o que inciten al odio.	Persuasión ideológica.	Contenido generado por usuario potencialmente peligroso.
Comercial	Marketing encubierto.	Uso indebido de los datos personales.	Juego, violación de derechos de autor.

 $\underline{\text{http://www.lse.ac.uk/media@lse/research/EUKidsOnline/Home.aspx}}\ y\ \underline{\text{http://www.ehu.eus/es/web/eukidsonline/hasiera}}$

¹⁸ Extraído de: Garmendia, M., Garitaonandia, C., Martínez, G., Casado, M. A. (2011): Riesgos y seguridad en internet: Los menores españoles en el contexto europeo. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, Bilbao. Disponible en: http://www2.lse.ac.uk/media@lse/research/EUKidsOnline/EU%20Kids%20II%20%282009-11%29/National%20reports/Spanish%20report.pdf



¹⁷ Hasebrink, U., Livingstone, S., Haddon, L., & Olafsson, K. (2009): *Comparing children's online opportunities and risks across Europe:* Cross-national comparisons for EU Kids Online. LSE, London. Disponible en http://eprints.lse.ac.uk/24368/



1

MODALIDADES DE VIOLENCIA Y TIC



Recursos

"Victimización de menores en entornos virtuales".

Dr. Manuel Gámez Guadix. Universidad Autónoma de Madrid.

Dña. Erika Borrajo. Universidad de Deusto.

Ponencia en el marco del XII Congreso Internacional de Infancia Maltratada (Bilbao, del 5 al 8 de Noviembre de 2014).

http://www.congresofapmi.es/imagenes/auxiliar/Mesa_Redonda_Manuel_Gamez.pdf



Para saber más...

Centro Documental Virtual sobre prevención del maltrato infantil y adolescente.

Sección monográfica "Infancia y Tecnologías de la Información y la Comunicación". http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes.asp?sec=18

FAPMI-ECPAT España, con el apoyo y financiación del Ministerio de Sanidad, servicios Sociales e Igualdad.

A continuación pasamos a describir brevemente las diferentes formas de violencia a las que pueden verse expuestos los niños/as y adolescentes a partir del uso de las TIC y cuya prevención constituye la base del presente Programa.





1.1.

CIBERBULLYING

Concepto:

Si bien la violencia entre iguales a través de las tecnologías interactivas no es el tipo de violencia más habitual comparado con otras modalidades, aparece con una frecuencia suficientemente significativa como para considerarla de forma especial¹⁹.

El **ciberbullying** se define como el "acoso entre iguales en el entorno TIC e incluye actuaciones de chantaje, vejaciones e insultos de niños a otros niños (...). Supone el uso y difusión de información lesiva o difamatoria en formato electrónico a través de medios de comunicación como el correo electrónico, la mensajería instantánea, las redes sociales, la mensajería de texto a través de teléfonos o dispositivos móviles o la publicación de vídeos y fotografías en plataformas electrónicas de difusión de contenidos"²⁰.

Mientras que la mayoría de situaciones de *bullying* tienen lugar en la realidad más que en entornos virtuales, Internet y los teléfonos móviles proporcionan nuevas y más invasivas oportunidades para que los niños y adolescentes acosen a otros.

Junto a este concepto cabe citar el *cyberbaiting*, que puede definirse como la agresión a docentes tanto dentro como fuera del centro educativo por parte de alumnos y que resulta semejante al ciberbullying en cuanto a objetivos y metodología empleada – básicamente mediante la grabación y difusión de la agresión-, con finalidad de intimidación y venganza, dando como resultado la indefensión de la víctima²¹.

²¹ Solís de Ovando, R. (2014): Diccionario de política e intervención social sobre infancia y adolescencia. Madrid. Thomson Reuters Aranzadi. Pp. 59.



¹⁹ Por ejemplo, ver Álvarez-García, D.; Núñez Pérez, J.C.; Álvarez Pérez, L.; Dobarro González, A.; Rodríguez Pérez, C. y González-Castro, P. (2011). *Violencia a través de las tecnologías de la información y la comunicación en estudiantes de secundaria*. Anales de Psicología. Enero 2011, vol. 27, nº 1, p. 221-231. Disponible en: http://revistas.um.es/analesps/article/view/113661/107651

²⁰ Observatorio de la Seguridad de la información. INTECO (2009). *Guía legal sobre ciberbullying y grooming*. Disponible en: http://www.faroshsjd.net/adjuntos/372.1-quia_ciberbullying_grooming.pdf



Descriptores:

Entre las actividades que engloba, cabe señalar las siguientes²²:

- ✓ Colgar en Internet imágenes comprometidas (reales o fotomontajes), datos sensibles del usuario o cualquier otro contenido que pueda perjudicar o avergonzar al afectado y denigrarlo en su entorno de relaciones.
- ✓ Dar de alta al usuario afectado, e incluso asociar su imagen, en un sitio web en el que se realicen votaciones ofensivas y denigrantes de aspectos y cualidades físicas o psicológicas de las personas.
- ✓ Crear un perfil o espacio falso en nombre del afectado, donde se escriban a modo de confesiones en primera persona determinados acontecimientos personales, demandas explícitas de contactos sexuales, etc.
- ✓ Dejar comentarios ofensivos en foros o participar agresivamente en chats haciéndose pasar por la víctima, de manera que las reacciones vayan posteriormente dirigidas a quien ha sufrido la usurpación de personalidad.
- ✓ Dar de alta la dirección de correo electrónico en determinados sitios web para que posteriormente el afectado resulte víctima de correos electrónicos no deseados (spam).
- ✓ Usurpar la clave de correo electrónico para, además de cambiarla, de forma que su legítimo propietario no lo pueda consultar, poder leer los mensajes que llegan a su buzón de correo electrónico, violando de esta forma su intimidad.
- ✓ Hacer circular rumores en los que a la víctima se le suponga un comportamiento reprochable, ofensivo o desleal, de forma que sean otros quienes, sin poner en duda lo que leen, ejerzan sus propias formas de represalia o acoso.
- ✓ Enviar menajes amenazantes por correo electrónico o SMS, perseguir y acechar a la víctima en los lugares de Internet en los que se relaciona de manera habitual provocándole una sensación de acoso.

En estos casos, quienes generan situaciones de violencia contra niños/as o adolescentes son otras personas menores de edad, siendo así en la mayor parte de los casos²³.

²³ En España, un estudio realizado por INTECO revela que, de la muestra de menores de edad entrevistados, el 5.9% afirmado haber sido de ciberbullying y el 2.9% reconocía haber actuado como acosador. INTECO (2009). *Estudio sobre hábitos seguros en el uso de las TIC por niños y adolescentes y econfianza de sus padres*. Disponible en: http://www.inteco.es/Seguridad/Observatorio/Estudios/Estudio_ninos



²² Véase: http://www.inteco.es/wikiAction/Sequridad/Observatorio/area_juridica_sequridad/Enciclopedia/Articulos_1/ciberbullying



España (2010).

Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal²⁴.

Preámbulo XIII: "(...) la extensión de la utilización de Internet y de las tecnologías de la información y la comunicación con fines sexuales contra menores ha evidenciado la necesidad de castigar penalmente las conductas que una persona adulta desarrolla a través de tales medios para ganarse la confianza de menores con el fin de concertar encuentros para obtener concesiones de índole sexual. Por ello, se introduce un nuevo artículo 183 bis mediante el que se regula el internacionalmente denominado «child grooming», previéndose además penas agravadas cuando el acercamiento al menor se obtenga mediante coacción, intimidación o engaño".

Artículo cuadragésimo séptimo: "Se añade un nuevo artículo 183 bis, que tendrá la siguiente redacción: «El que a través de Internet, del teléfono o de cualquier otra tecnología de la información y la comunicación contacte con un menor de trece años y proponga concertar un encuentro con el mismo a fin de cometer cualquiera de los delitos descritos en los artículos 178 a 183 y 189, siempre que tal propuesta se acompañe de actos materiales encaminados al acercamiento, será castigado con la pena de uno a tres años de prisión o multa de doce a veinticuatro meses, sin perjuicio de las penas correspondientes a los delitos en su caso cometidos. Las penas se impondrán en su mitad superior cuando el acercamiento se obtenga mediante coacción, intimidación o engaño».

Consecuentes:

Las víctimas frecuentemente sufren esta situación de acoso psicológico en silencio y probablemente sus padres, tutores y otros adultos de referencia no tengan conocimiento de la misma hasta que llega a un estado avanzado. La menor *percepción* de daño causado, el anonimato y la sensación de impunidad que proporciona Internet y otras tecnologías interactivas y las características de estas herramientas actúan como factores que facilitan el aumento de estas conductas agresivas²⁵.

²⁵ Flores Fernández, J. (2006). *Ciberbullying, Guía rápida*. Pantallas Amigas. Disponible en: http://www.pantallasamigas.net/proteccion-infancia-consejos-articulos/pdfs/pantallasamigas-ciberbullying-quia-rapida.pdf



²⁴ BOE nº. 152 de Miércoles, 23 de junio de 2010. Disponible en: https://www.boe.es/boe/dias/2010/06/23/pdfs/BOE-A-2010-9953.pdf



Las consecuencias del fenómeno pueden ser devastadores para sus víctimas afectando a las esferas psicológica, emocional y conductual²⁶: tienen sentimientos de ansiedad, depresión, ideación suicida, estrés, miedo, baja autoestima, falta de confianza en sí mismos, sentimientos de ira y frustración, sentimientos de indefensión, nerviosismo, irritabilidad, somatizaciones, trastornos del sueño y dificultades para concentrarse que afectan al rendimiento escolar. Del mismo modo, también existen consecuencias para los agresores que vienen a agravar algunos factores previos que les han llevado a actuar como tales: tienen mayor probabilidad de desconexión moral, falta de empatía, dificultades de acatamiento de las normas, problemas por su comportamiento agresivo, conducta delictiva, ingesta de alcohol y drogas, dependencia de las tecnologías y absentismo escolar²⁷.

Algunos datos:

Los datos de un estudio realizado por Microsoft entre 2011 y 2012 al respecto en España permiten una aproximación a las dimensiones del fenómeno:

- ✓ Un 37% de los jóvenes en España ha sufrido ciberacoso. De ese porcentaje, un 17% admite recibir un trato poco amistoso, un 13% ser objeto de burlas y un 19% ser insultado.
- ✓ Un 19% de los encuestados admitió haber ciberacosado a alguien y un 46% haber acosado fuera de la red a otros.
- ✓ Las posibilidades de ser víctima de ese acoso online se duplican cuando también se es acosador: un 74% de los que se burlan o amenazan a terceros también sufren ciberbullying, frente al 37% que no lo hace.
- ✓ Además, el 51% de los niños que pasa más de 10 horas semanales en Internet tiene más posibilidades de ser acosado online, frente al 29% que le dedica menos horas a navegar por Internet.

²⁷ Garaigordobil, M. (2011). *Prevalencia y consecuencias del cyberbullying: una revisión*. International Journal of Psychology and Psychological Therapy. Noviembre 2011, vol, 2, pp. 233-254. Disponible en: http://www.ijpsy.com/volumen11/num2/295/prevalencia-y-consecuencias-del-cyberbullying-ES.pdf



Las víctimas de ciberacoso pueden sufrir por su seguridad en el entorno offline, llegando a evitar los encuentros interpersonales con sus acosadores (en la escuela, en el vecindario, etc.) provocando conductas de autoaislamiento; del mismo modo, la problemática a nivel emocional y psicológica se agudiza al percibirse como excluidos y no aceptados socialmente por sus pares. Al mismo tiempo, las emociones negativas que tal situación provoca en las víctimas (frustración, ira, etc.) con respecto al agresor pueden potenciar comportamientos antisociales al intentar resolver la tensión generada. Hinduja, S. y Patchin, J. (2009). Cyberbullying research summary: Emotional and Psychological Consequences. Cyberbullying Research Center. Disponible en: http://www.cyberbullying.us/cyberbullying.emotional.consequences.pdf



✓ En cuanto al acoso fuera de la red, un 71% de los jóvenes españoles lo sufre y un 86% reconoce padecerlo tanto fuera como dentro de Internet²⁸.

Por otra parte, la investigación desarrollada en Canadá y Reino Unido al respecto y publicada en 2004 refiere que los niños que tienen riesgo de ser acosados en el entorno físico (por ejemplo, niños que pueden ser percibidos como diferentes, así como grupos étnicos minoritarios, homosexuales, con sobrepeso, o aquellos con algún tipo de discapacidad) son los que tienen más riesgo tienen de ser acosados online. Así mismo, en un porcentaje relevante de los casos los acosadores han sido a su vez víctimas en otros entornos o momentos evolutivos. Por ejemplo, una parte significativa de aquellos que acosan físicamente a otros en la escuela han sido víctimas online²⁹.



Recursos

"Acechadas por WhatsApp"

elcorreo.com (26/10/2013)

 $\underline{\text{http://www.elcorreo.com/vizcaya/20131026/mas-actualidad/sociedad/acechadas-whatsapp-}\underline{201310212328.\text{html}}$



Recursos

"¿Cómo actuar ante el ciberacoso?"

Pantallas Amigas.

https://www.youtube.com/watch?v=tVAjiyNzYq0

"¿Cómo evitar ser víctima de ciberbullying por suplantación de identidad?"

Pantallas Amigas

https://www.youtube.com/watch?v=XQeFYgedVZg

Ciberhostigamiento mediante uso agresivo de etiquetas (tagging) en fotografías".

Pantallas Amigas.

https://www.youtube.com/watch?v=gvhe4NBf3m8

²⁹ Keith, S. and Martin, M.E. (2004): *Reclaiming Children and Youth*, Volume 13, Number 3, Fall 2004. Disponible en: http://www.crisisprevention.com/Resources/Knowledge-Base/School-Bullying-Resources-and-References/Cyber-Bullying--Creating-a-Culture-of-Respectin-a



²⁸ Microsoft (2012). Global Youth Online Behavior Survey. Disponible en: http://www.microsoft.com/security/resources/research.aspx#onlinebullying





Para saber más...

Centro Documental Virtual sobre prevención del maltrato infantil y adolescente.

Sección monográfica "Ciberbullying".

http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes.asp?sec=18&subs=161

FAPMI-ECPAT España, con el apoyo y financiación del Ministerio de Sanidad, servicios Sociales e Igualdad.





1.2.

PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y USO DE CONTENIDOS DE PORNOGRAFÍA INFANTIL

Concepto:

Según la definición ofrecida por Naciones Unidas se entiende por **pornografía infantil** "(...) toda representación, por cualquier medio, de un niño -o niña- dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales de un niño con fines primordialmente sexuales" La producción e intercambio de pornografía infantil ha crecido exponencialmente con la expansión de las TIC convirtiéndose en cómodos y rápidos canales de distribución de este tipo de contenidos 31. Aunque más adelante se aborda en mayor detalle esta problemática, avanzamos aquí algunas cuestiones relevantes que permiten enmarcar las características y dimensiones del mismo.

Consecuentes:

La producción de pornografía puede ocasionar un daño mayor al niños/a o adolescente puesto que supone la pérdida de control de esos materiales que circulan por Internet permaneciendo disponibles al público de forma indefinida; la utilización de un niño/as o adolescente para producir pornografía constituye en sí misma una situación de abuso y no es sólo el subproducto de otro tipo de daño. Por otra parte, el hecho de que la situación de abuso quede almacenada en formato de archivo genera una situación de perpetuación de la misma, implicando una repetición de la victimización cada vez que el archivo es distribuido o reproducido³².

³² ECPAT (2005) La violencia contra los niños en el ciberespacio. Disponible en: http://www.ecpat.net/ei/Publications/ICT/Cyberspace_SPA.pdf



³⁰ Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño *relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.* Asamblea General, Resolución A/RES/54/263 del 25 de mayo de 2000. Entrada en vigor: 18 de enero de 2002 Art. 2.c. disponible en: http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc-sale.htm

³¹ Por ejemplo, en Abril de 2004, la Guardia Civil detectó 27.000 fotografías de menores y 500 videos, con cerca de 1.000 usuarios cuyos datos fueron identificados. Disponible en: http://delitosinformaticos.com/noticias/109690178398538.shtml



Algunos datos:

Es difícil estimar el número de páginas web que contienen imágenes de abuso sexual infantil. En 2011, la Internet Watch Fundation (IWF)³³ tramitó 41.877 informes, de los cuales 13.864 incorporaban contenidos delictivos. Se considera que el 90% de todos los informes presentados a la línea directa contienen material de abuso sexual infantil y el 35% fueron confirmados como tales por los analistas. Asimismo, el 74% de los niños víctima parecían tener 10 años de edad y menores, el 64% de todas las direcciones URL de abuso sexual infantil representaban actividad sexual entre adultos y niños, incluyendo la violación y la tortura sexual de los niños. Respecto al género, el 65% de las víctimas eran niñas y el 26% varones y el 8% contienen ambos sexos. En total se identificaron 12.966 URL que incluían abuso sexual de menores alojados en 1.595 dominios en todo el mundo³⁴.



Recursos

"Pornografía infantil"

Sección de la web de FAPMI-ECPAT España con información general.

http://www.ecpat-spain.org/empresa.asp?sec=8

"Uso de personas menores de edad en la producción de contenidos monográficos" FAPMI-ECPAT España (2012)

http://www.ecpat-spain.org/empresa.asp?sec=14&subs=1



Para saber más...

Centro Documental Virtual sobre prevención del maltrato infantil y adolescente.

Secciones monográficas:

"Explotación sexual infantil y adolescente".

http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes.asp?sec=14

³⁴ Internet Watch Fundation (2011). Operational Trends 2011. Para información más detallada: http://www.iwf.org.uk/resources/trends#1



³³ La IWF se estableció para cumplir con un papel independiente en la recepción, evaluación y seguimiento de las quejas del público sobre el contenido de abuso sexual infantil en Internet y para apoyar el desarrollo de sistemas de clasificación del sitio web. Desde su formación, la IWF ha participado activamente en el funcionamiento del servicio de Línea de emergencia disponible para que los ciudadanos puedan denunciar los contenidos potencialmente criminales en colaboración con los Servicios de Policía en el Reino. Más información: http://www.iwf.org.uk



Página 26

"Trata de niños, niñas y adolescentes".

http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes.asp?sec=20

FAPMI-ECPAT España, con el apoyo y financiación del Ministerio de Sanidad, servicios Sociales e Igualdad.





1.3.

GROOMING

Concepto:

Mediante este término se hace referencia a un fenómeno emergente que incluye determinadas prácticas online por parte de adultos para ganarse la confianza de personas menores de edad mediante un proceso de engaño a la víctima en un contexto virtual, empezando por el usa personalidad falsa, fingiendo empatía, cariño, complicidad y proximidad con fines de satisfacción sexual (y –por lo tanto- abuso), y dirigidas generalmente a obtener –en algún momento del proceso- imágenes del/a menor desnudo/a o realizando actos sexuales y que posteriormente son empleadas para chantajearles (ver el concepto *sextorsión* más adelante) y mantener encuentros sexuales reales 35 36.

Descriptores:

Entre los descriptores de este tipo de prácticas pueden referirse³⁷:

- ✓ Fase de amistad. Hace referencia a la toma de contacto con el menor de edad para conocer sus gustos, preferencias y crear una relación de amistad con el objeto de alcanzar la confianza del posible afectado.
- ✓ Fase de relación. La fase de formación de la relación incluye con frecuencia confesiones personales e íntimas entre el menor y el acosador. De esta forma, se consolida la confianza obtenida del menor y se profundiza en información sobre su vida, gustos y costumbres.
- ✓ Componente sexual. Con frecuencia la relación evoluciona incluyendo contenidos relativos a la descripción de actos específicamente sexuales y la petición a los menores de su participación en actos de naturaleza sexual, grabación de imágenes o toma de fotografías.

³⁷ Observatorio de la seguridad de la información. INTECO. *Guía legal sobre cyberbullying y grooming.* Disponible en: http://www.educacion.navarra.es/portal/digitalAssets/49/49141_20110336.pdf



³⁵ http://www.internet-grooming.net/

³⁶ Solís de Ovando, R. (2014): Diccionario de política e intervención social sobre infancia y adolescencia. Madrid. Thomson Reuters Aranzadi. Pp. 85-86.



Algunos datos:

Según estimaciones de Pantallas Amigas de 2012, el 26 % de los menores han recibido solicitudes para el envío de fotos propias por parte de algún desconocido, siendo aquellos de 15 a 18 años los que estuvieron más expuestos, especialmente las chicas. En esta edad, como se ha comentado, los adolescentes son a menudo usuarios activos de Internet en términos de conocer gente y hacer amigos –todo parte del proceso en el desarrollo de su identidad (social, sexual y emocional)³⁸.

La investigación con abusadores sugiere que algunos de ellos tienen más de 200 personas menores de edad en sus "listas de amigos"³⁹.



Recursos

"Grooming: ciberacoso sexual a niños, niñas y adolescentes y su prevención".

Pantallas Amigas.

https://www.youtube.com/watch?v=Pa2ttVRA-xU



Para saber más...

Centro Documental Virtual sobre prevención del maltrato infantil y adolescente.

Sección monográfica "Grooming".

http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes.asp?sec=18&subs=180

FAPMI-ECPAT España, con el apoyo y financiación del Ministerio de Sanidad, servicios Sociales e Igualdad.

³⁹ Centro de investigaciones Inoccenti. UNICEF (2012). *La seguridad de los niños en línea. Retos y estrategias mundiales*. Disponible en: http://www.unicef-irc.org/publications/pdf/ict_spa.pdf



³⁸ Riesgos de las TIC. Programa Tecnologíasí.org. consultado el 11 de julio de 2012. Disponible en:

 $[\]underline{\text{http://www.programatecnologiasi.org/index.php?option=com}} \ \ \underline{\text{content\&view=category\&layout=blog\&id=901\<emid=404}} \ \ \underline{\text{http://www.programatecnologiasi.org/index.php?option=com}} \ \ \underline{\text{http://www.programatecnologiasi.org/index.php?option=com}} \ \ \underline{\text{content\&view=category\&layout=blog\&id=901\<emid=404}} \ \ \underline{\text{http://www.programatecnologiasi.org/index.php?option=com}} \ \ \underline{\text{http://www.programatecnologiasi.org/index.php.}} \ \ \underline{\text{http://www.programatecnologiasi.org/index.php.}} \ \ \underline{\text{http://www.programatecnologiasi.org/index.php.}} \ \ \underline{\text{http://www.programatecnologi$



1.4.

EXPOSICIÓN A CONTENIDOS NOCIVOS, ILEGALES O INADECUADOS

Concepto:

Esta modalidad de violencia consiste en tener acceso intencionado o no a contenidos de naturaleza sexual, violenta u ofensiva para los que las personas menores de edad no están preparadas conforme a su edad y nivel de desarrollo⁴⁰. Se trata por lo tanto de una categoría transversal centrada en el acceso y consumo de contenidos.

Consecuentes:

La exposición temprana a la pornografía, contenidos violentos o en los que se degrada a personas y/o animales incide directamente en el desarrollo de niños/as y jóvenes debido a su vulnerabilidad en cuanto a la influencia que puede ejercer lo que presencian y experimentan. En este caso, el fácil acceso a materiales pornográficos o contenidos inadecuados desvinculados de un contexto emocional pueden fomentar, en los jóvenes, interpretaciones erróneas en cuanto a la sexualidad, las relaciones entre hombres y mujeres, el cuidado del cuerpo y el establecimiento de vínculos afectivos 41.

⁴¹ Chicos.net. *Programa internet segura: por una navegación e interacción responsable*. Disponible en: http://www.buenosaires.gov.ar/areas/educacion/niveles/primaria/programas/aulasenred/pdf/i_s_por_una_navegacion_e_interaccion_responsable.pdf



⁴⁰ ECPAT Internacional (2005). *La violencia contra los niños en el ciberespacio*. Disponible en: http://www.ecpat.net/ei/Publications/ICT/Cyberspace_SPA.pdf



1.5.

SEXTING, SEX-CASTING Y SEXTORSIÓN



Recursos

"La historia de Amanda Todd

Vídeo grabado por Amanda Todd, adolescente víctima de sextorsión que se suicidó el 10 de octubre de 2012.

https://www.youtube.com/watch?v=NaVoR51D1sU

Conceptos:

El **sexting**, formado por la combinación de las palabras sex y texting, consiste en el intercambio, difusión o publicación de contenidos (principalmente fotografías o vídeos) de tipo sexual (implícito o explícito), producidos por el propio remitente, frecuentemente adolescentes, utilizando para ello el teléfono móvil u otro dispositivo tecnológico^{42 43}. Las personas menores de edad que producen estos materiales, captan imágenes de sí mismos o junto a otra persona como parte de algún juego o dirigidas a su pareja. Frecuentemente se envían a otros pares a través de herramientas TIC (correo, mensajes multimedia, *bluetooth*, etc.) hasta que se pierde el control de dichos contenidos que pueden terminar colgados en la red o alcanzando destinatarios no deseados. Sin embargo, no puede considerarse un delito en sí mismo (tal vez como una práctica nociva si se hace sin el adecuado conocimiento de las consecuencias presentes y futuras de dicha conducta), sino como una nueva práctica social generalizada en gran medida entre la población menor de edad y joven. Este escenario requiere enfatizar la importancia de la educación afectivo-sexual en entornos altamente tecnologizados.

⁴³ Solís de Ovando, R. (2014): Diccionario de política e intervención social sobre infancia y adolescencia. Madrid. Thomson Reuters Aranzadi. Pp. 152-153.



⁴² Observatorio de la Seguridad de la Información de INTECO y PantallasAmigas(2011). *Guía sobre adolescencia y sexting: qué es y cómo prevenirlo*. Disponible en: http://www.inteco.es/Seguridad/Observatorio/quias/Guia sexting



Relacionado con el *sexting* se encuentra el llamado *sex-casting*. Con este término se identifica la grabación de contenidos sexuales a través de la webcam y difusión de los mismos por e-mail, redes sociales o cualquier canal que permitan las nuevas tecnologías⁴⁴.

Este tipo de mensajes (que pueden ser remitidos mediante correo electrónico o mensajería instantánea) con contenido sexual se denominan **sext**.

Por otra parte, la **sextorsión** puede definirse como un "delito de amenazas y acoso sexual a través del ecosistema digital, entre un adulto y un niño o niña (o en una relación asimétrica entre pares etarios), donde el acosador / perpetrador asume una identidad falsa, y que tiene como objeto la agresión sexual y su perpetuación aprovechando la omnipresencia y la viralidad de internet en la difusión del contenido erótico o pornográfico interceptado, pudiendo causar graves consecuencias en la víctima, llegando incluso al suicidio"⁴⁵. Por lo general, la sextorsión se produce junto a otras prácticas como son el cyberbullying y grooming.

Algunos datos:

En un estudio publicado en 2012 se examinó una muestra de 848 estudiantes de secundaria donde el 28% de la muestra informó haber enviado una foto con contenidos sexuales explícitos de sí mismos a través de mensajes de correo electrónico o texto (sext); por lo general estos contenidos se envían y se reciben a través de teléfonos móviles o teléfonos inteligentes. Un 31% de la población de la muestra dijo que había pedido a alguien que les enviara un sext, y un 57% de los encuestados informaron de que se les había pedido que enviaran sext de sí mismos. Este estudio concluye que los jóvenes que practican conductas propias del sexting eran mucho más propensos a haber comenzado a salir y a tener relaciones sexuales en comparación con aquellos que nunca habían enviado un sext. Además, se apreció una correlación significativa entre las conductas de sexting y las actividades sexuales de riesgo -como tener varias parejas

⁴⁵ Solís de Ovando, R. (2014): Diccionario de política e intervención social sobre infancia y adolescencia. Madrid. Thomson Reuters Aranzadi. Pp. 153-154.



⁴⁴ Observatorio de la Seguridad de la Información de INTECO y PantallasAmigas(2011). *Guía sobre adolescencia y sexting: qué es y cómo prevenirlo.*Disponible en: http://www.inteco.es/Seguridad/Observatorio/guias/Guia_sexting



sexuales y el consumo de drogas o alcohol antes de tener relaciones sexuales—especialmente entre la población femenina⁴⁶.



Recursos

"Sexting: no lo provoques!"

Pantallas Amigas.

https://www.youtube.com/watch?v=mhTcNsNJM9o

"Sexting: no lo produzcas!"

Pantallas Amigas.

https://www.youtube.com/watch?v=xjRv3okyfww

"Sexting: no lo difundas!"

Pantallas Amigas.

https://www.youtube.com/watch?v=C_nX4975Vv0

"Sextorsión: una forma de violencia sexual digital".

Pantallas Amigas.

https://www.youtube.com/watch?v=H_v0v70WFaA

"Sextorsión y chantaje sexual con la ayuda de la webcam".

Pantallas Amigas.

https://www.youtube.com/watch?v=H_v0v70WFaA

"¿Cómo borrar para siempre una imagen de sexting usando Snapchat?"

Pantallas Amigas.

https://www.youtube.com/watch?v=msrW32219LU



Para saber más...

Centro Documental Virtual sobre prevención del maltrato infantil y adolescente.

Sección monográfica "Sexting".

http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes.asp?sec=18&subs=179

FAPMI-ECPAT España, con el apoyo y financiación del Ministerio de Sanidad, servicios Sociales e Igualdad.

⁴⁶ Temple, J.R; Paul; J.A.; Van Den Berg, P.; Le, B.D.; McElhany, A. and Temple, B.W. (2012). Teen Sexting and Its Association With Sexual Behaviors. Arch Pediatr Adolesc Med. 2012; 1-6. Disponible en: http://archpedi.jamanetwork.com/article.aspx?articleid=1212181#CONCLUSIONS





APROXIMACIÓN AL USO DE LAS TIC POR PARTE DE PERSONAS MENORES DE EDAD

A continuación proponemos un breve repaso por algunos aspectos fundamentales relacionados con el uso que los niños, niñas y adolescentes hacen de las TIC. El conocimiento de esta realidad permite el diseño de actuaciones preventivas efectivas así como un seguimiento de los posibles cambios en la actitud y conductas de las personas menores de edad en el ámbito de las TIC.

Con intención de permitir una mejor comprensión del uso de las TIC, se incluyen datos concretos procedentes de diversas fuentes y estudios tanto internacionales como en España y que se complementan con otros ofrecidos en diversas partes de este **Documento Marco del Programa Make-It-Safe**.

2.1. Concepto de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Las TIC engloban un amplio espectro de herramientas y dispositivos. La primera definición del término incluía a todas aquellas tecnologías que permitían el almacenamiento y la transmisión de información mediante medios electrónicos⁴⁷. Tras una primera revisión del término por parte del Grupo de Trabajo para los Indicadores de la Sociedad de la Información de la OCDE (WPIIS por sus siglas en inglés)⁴⁸ encomendó en 2006 a una comisión de expertos la revisión de la definición del Sector TIC, tanto desde el enfoque de ramas de actividad como desde el punto de vista de los productos. En esta comisión participan delegados del WPIIS, así como representantes de Eurostat⁴⁹ y de la Oficina de Estadística de Naciones Unidas⁵⁰. La nueva

⁴⁹ Oficina Estadística de la Unión Europea. Produce estadísticas a escala europea que permiten efectuar comparaciones entre Estados miembros y regiones en numerosos sectores. Eurostat promueve además la armonización de los métodos estadísticos entre los Estados miembros de la Unión Europea, los países candidatos y los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC). Disponible en: http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/eurostat/home/



⁴⁷ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (1998).

⁴⁸ Working Party on Indicators for the Information Society. Grupo de Trabajo para los Indicadores de la Sociedad de la Información de la OCDE constituido formalmente en abril de 1999. Disponible en: http://new.unctad.org/templates/Event_____926.aspx



definición se aprobó en 2007: las industrias TIC, serían aquellas cuyos productos (bienes y servicios) tuvieran por objeto desempeñar o permitir el procesamiento de la información y su comunicación por medios electrónicos, incluyendo su transmisión y presentación visual⁵¹. Por lo tanto, este sector posibilita el acceso y el uso de información en formato digital de todo tipo (voz, datos e imágenes) en cualquier momento y en cualquier lugar implicando a su vez diferentes tipos de tecnologías que están en constante evolución.

2.2. Algunos datos aproximativos.

En términos generales, se estima que hay cerca de dos mil millones de usuarios de internet en el mundo que se conectan a través de múltiples variedades de nuevas herramientas tecnológicas. Esta cifra se incrementa rápidamente en todo el mundo. Los niños/as y adolescentes son los principales usuarios de estas tecnologías interactivas –internet, salas de chat, cámaras web, peer2peer, teléfonos móviles y juegos electrónicos- y los usan en todas partes (en casa, en la escuela, en casa de amigos, en los cibercafés...). Los últimos datos disponibles respecto a España en 2013 refieren que la proporción de uso TIC por la población infantil entre 10 y 15 años es, en general, muy elevada. El uso del ordenador es prácticamente universal (95,2%), y el 91,8% utiliza Internet⁵².



Recursos

"El poder de las redes sociales".

Redes.

https://www.youtube.com/watch?v=o7kLfHpySek

2.3. Dónde acceden los niños/as y adolescentes principalmente a internet.

En los países industrializados, la mayoría de niños/as y adolescentes tienen acceso a internet en casa o en la escuela, mientras que en los países más pobres lo hacen en los cibercafés y espacios similares. En Brasil, por ejemplo, el acceso a la tecnología entre niños de 10 a 15

⁵² INE. *Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares (TIC-H). Año 2013.* Nota de Prensa de 25 de octubre de 2013 (último dato disponible a fecha del presente informe). Disponible en: http://www.ine.es/prensa/np803.pdf



⁵⁰ Es la entidad cúspide del sistema mundial de estadística. Reúne a los responsables de estadística de los estados miembros de Naciones Unidas. Es el más alto órgano de decisión de las actividades estadísticas internacionales en especial el establecimiento de normas estadísticas, el desarrollo de conceptos y métodos y su aplicación a nivel nacional e internacional. UNSTAT.un. Disponible en: http://unstats.un.org/unsd/default.htm

⁵¹ INE. Indicadores del Sector TIC. Año 2010. Informe metodológico. Disponible en: http://www.ine.es/daco/daco42/inditic/metoinditic.pdf



años incrementó del 53% al 63% entre 2008 y 2009. El acceso desde los cibercafés, gratis o de pago, entre los usuarios de internet de la misma edad, se incrementó del 33% en 2006 al 61% en 2009⁵³.

En España, los chicos y chicas entre 10 y 15 años utilizan el ordenador, principalmente, en su vivienda (89,4%) y el 70% lo utilizan en su centro escolar. Del mismo modo, entre 2008 y 2009 se ha incrementado el porcentaje de usuarios/as que utilizan el ordenador en los centros públicos (con un incremento del 13,5%), en los centros de estudios (el porcentaje de usuarios/as se ha incrementado en un 6%) y en la vivienda habitual (donde se muestra un incremento del 4,3%). El porcentaje de chicos y chicas que utilizan el ordenador en la vivienda de familiares y amigos se ha visto disminuido en 2009 un 7,7% respecto al año anterior, así como en los cibercafés que también ha disminuido en un 6,3⁵⁴.

2.4. Cuánto tiempo pasan los niños y adolescentes conectados:

La evidencia muestra un aumento creciente de niños/as y adolescentes que se conectan a Internet⁵⁵. Hasta la fecha, los niveles más altos de acceso son mayores en el mundo industrializado, aunque los países con ingresos medios y bajos se están sumando rápidamente. Las desigualdades sociales también afectan al uso y acceso a las TIC. En los países más ricos y entre los niños con mejor posición económica se evidencia una tendencia común a todos ellos: el acceso y el uso a internet es más alto que entre los países pobres y los niños/as y adolescentes con posiciones económicas más desfavorecidas.

Las desigualdades socio-económicas afectan al acceso a internet.

En el Reino Unido se estima que las personas menores de edad usuarias suponen el 35%. OFCOM (2008) Social Networking. A quantitative and qualitative research report into attitudes, behaviours and use. Disponible en: http://stakeholders.ofcom.org.uk/binaries/research/media-literacy/report1.pdf
Y en EEUU el porcentaje alcanzaría el 55% entre los usuarios que tienen de 12 a 17 años. Pew Internet Project's (2007). Social networking website and teens: an overview. Disponible en: http://www.pewinternet.org/~/media//Files/Reports/2007/PIP_SNS_Data_Memo_Jan_2007.pdf



⁵³ En España, un 30% de los menores utilizan el propio hogar o la vivienda de familiares y amigos para acceder a Internet y únicamente el 5.2% de los accesos los constituyen los centros de pago (cibercafés, locutorios...). Fundación Alia2 (2010). Situación de la Pornografía infantil en la Red, período 2010. Disponible en: http://www.madridiario.es/madridiario/canal-social/Pornografiaaliados.pdf

⁵⁴ Observatorio de la Infancia en Andalucía (2010). *Uso de las nuevas tecnologías por la infancia y la adolescencia*. Disponible en: http://www.juntadeandalucia.es/observatoriodelainfancia/oia/esp/descargar.aspx?id=3022&tipo=documento

⁵⁵ Por ejemplo, INTECO (2009) en el *Estudio sobre la privacidad de los datos personales y la seguridad de la información en las redes sociales online,* recoge que de los usuarios de redes sociales, 7 de cada 10, son internautas menores de 35 años: un 36,5% entre 15 y 24 años y un 32,5% entre 25 y 34 años. Disponible en: http://www.inteco.es/Seguridad/Observatorio/Estudios/est_red_sociales_es



En el año 2010, en la Unión Europea, **Suecia** (cuyo PIB⁵⁶ en 2010 fue de 488,4 mm USD^{57 58}) y **Países Bajos** (cuyo PIB en 2010 fue de 836,43 mm USD⁵⁹), presentaron los mayores porcentajes de individuos usuarios frecuentes de Internet⁶⁰, ambos países con un 88%⁶¹.

En ese mismo año, **España** presentó un PIB de 1,43 billones USD⁶² pero presentó sólo un 58% de individuos usuarios frecuentes de internet.

En la parte inferior de la tabla, por ejemplo **Rumanía**, con un 34% de usuarios frecuentes en 2010 (último puesto en la tabla de usuarios en la Unión Europea), obtuvo un PIB en ese mismo año de 164,79 mm USD⁶³.

Sin embargo, un análisis de otros datos vinculados a las TICs ofrece interesantes resultados. Por ejemplo, también para 2010, pese a que el número de usuarios frecuentes de internet en España fue un 30% menor respecto a Suecia y Países Bajos, el número de abonados a Internet de banda ancha fija en España por cada 100 personas (22,81 personas) sólo representa 15,28 personas menos respecto a Países Bajos (38,09 personas por cada 100 habitantes) y 9,13 respecto a Suecia (31,94 personas por cada 100 habitantes)

https://www.google.es/publicdata/explore?ds=d5bncppjof8f9 &met y=ny gdp mktp cd&idim=country:SWE:NOR:FIN&hl=es&dl=es#!ctype=l&strail=false&bcs=d&nselm=h&met_y=ny gdp mktp cd&scale y=lin&ind y=false&rdim=region&idim=country:SWE&ifdim=region&hl=es&dl=es&ind=false (última actualización: 27 de julio de 2015).

https://www.google.es/publicdata/explore?ds=d5bncppjof8f9_&met_y=ny_gdp_mktp_cd&idim=country:NLD:BEL:NOR&hl=es&dl=es#lctype=l&strail=false&bcs=d&nselm=h&met_y=ny_gdp_mktp_cd&scale_y=lin&ind_y=false&rdim=region&idim=country:NLD&ifdim=region&hl=es&dl=es&ind=false (última actualización: 27 de julio de 2015).

https://www.google.es/publicdata/explore?ds=d5bncppjof8f9_&met_y=ny_gdp_mktp_cd&idim=country:NLD:BEL:NOR&hl=es&dl=es#!ctype=l&strail=false&bcs=d&nselm=h&met_y=ny_gdp_mktp_cd&scale_y=lin&ind_y=false&rdim=region&idim=country:ESP&ifdim=region&hl=es&dl=es&ind=false (última actualización: 27 de julio de 2015).

https://www.google.es/publicdata/explore?ds=d5bncppjof8f9_&met_y=ny_gdp_mktp_cd&idim=country:NLD:BEL:NOR&hl=es&dl=es#!ctype=l&strail=false&bcs=d&nselm=h&met_y=ny_gdp_mktp_cd&scale_y=lin&ind_y=false&rdim=region&idim=country:ROM&ifdim=region&hl=es&dl=es&ind=false (última actualización: 27 de julio de 2015).

https://www.google.es/publicdata/explore?ds=d5bncppjof8f9 &hl=es&dl=es#!ctype=l&strail=false&bcs=d&nselm=h&met y=it net bbnd p2&scale y=lin&in d_y=false&rdim=region&idim=country:ESP:NLD:SWE:ROM&ifdim=region&hl=es&dl=es&ind=false (última actualización: 27 de julio de 2015).



⁵⁶ PIB: Producto Interior Bruto.

⁵⁷ MM: Miles de millones. USD: Dólar estadounidense.

⁵⁸ Fuente: Banco Mundial / Indicadores de desarrollo mundial, disponible en:

⁵⁹ Fuente: Banco Mundial / Indicadores de desarrollo mundial, disponible en:

⁶⁰ Según Eurostat, los usuarios frecuentes de internet se refieren a personas que al menos se conectan y hacen uso de internet al menos una vez a la semana.

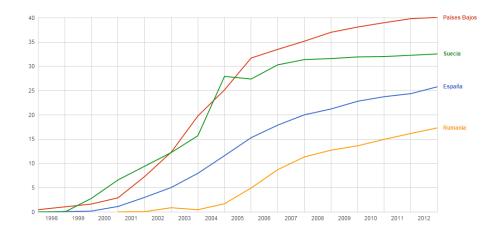
⁶¹ INE. Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares. Año 2011. Nota de Prensa de 5 de octubre de 2011. Disponible en: http://www.ine.es/prensa/np678.pdf

⁶² Fuente: Banco Mundial / indicadores de desarrollo mundial, disponible en:

⁶³ Fuente: Banco Mundial / Indicadores de desarrollo mundial, disponible en:

⁶⁴ Fuente: Banco Mundial / Indicadores de desarrollo mundial, disponible en:





En la mayoría de los países de los que se han obtenido datos, los niños/as por debajo de 18 años suponen un alto porcentaje del número de total de personas online. No obstante, en Europa, el número de padres que tienen acceso a internet se está acercando rápidamente al número de niños que lo usa: en 2008, una media del 84% de padres hacían uso de internet en comparación con el 66% en 2005⁶⁵.

En general, también aparecen algunas diferencias con respecto al género en los niveles de uso. En 2007 se constataba que en España las niñas acceden a edad más temprana a las TIC que los niños. Conforme va aumentando la edad estas diferencias tienden a reducirse e incluso se invierten⁶⁶. Esta tendencia tiende a reducirse en 2013, de manera que las diferencias de uso de ordenador y de Internet no son muy significativas. En cambio, la disponibilidad de teléfono móvil en las niñas supera en más de ocho puntos a la de los niños⁶⁷.

La edad también es un factor relevante, incrementado el uso con la edad de los niños/as y adolescentes. En la UE según informes parentales, el 60% de los niños/as entre 6 y 10 años usaban internet en 2008, comparado con el 86% de 15 a 17 años. Los datos de 2013 sobre España ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística (INE) indican que el uso de Internet y, sobre todo, del ordenador, es una práctica mayoritaria en edades anteriores a los 10 años y la disponibilidad de teléfono móvil se incrementa significativamente a partir de los 10 años hasta

⁶⁷ INE. *Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares (TIC-H). Año 2013.* Nota de Prensa de 25 de octubre de 2013 (último dato disponible a fecha del presente informe). Disponible en: http://www.ine.es/prensa/np803.pdf



⁶⁵ Centro de investigaciones Inoccenti. UNICEF (2012). *La seguridad de los niños en línea. Retos y estrategias mundiales*. Disponible en: http://www.unicef-irc.org/publications/pdf/ict_spa.pdf

⁶⁶ INE. Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares. Año 2007. Nota de Prensa de 4 de octubre de 2007. Disponible en: http://www.ine.es/prensa/np469.pdf



alcanzar el 90,2% en la población de 15 años. Sin embargo, atendiendo a los datos globales sobre la disponibilidad de teléfono móvil por parte de personas menores de edad, 63,0% de los mismos dispone de teléfono móvil, 2,8 puntos menos que el año anterior⁶⁸.

Los niños se incorporan a internet a edades cada vez más tempranas.

La edad media de iniciación es de 7 años en Dinamarca y Suecia y de 8 en otros países del norte de Europa. En Francia la edad media es 9⁶⁹.

En términos generales, el número de niños que pasan más tiempo online tiende a incrementarse, existiendo diferencias en cuanto a las horas y el uso.

Europa:

Casi 8 de cada 10 adolescentes entre 15 y 16 años usa internet diariamente.

Considerando todos los países del contexto europeo, uno de cada tres niños de 9 y 10 años utilizan internet diariamente, esta proporción alcanza el 77% entre los de 15 y 16 años.⁷⁰.

Europa:

Los niños entre 9 y 16 años dedican a internet entre 1 y 5 horas diarias.

En Europa, los niños de 9 a 16 años que acceden a Internet lo hacen entre 1 y 5 horas cada día, mientras que en regiones asiáticas, por ejemplo, el acceso oscila entre 2 y 3 horas y media cada día⁷¹.

⁷¹ Livingstone, S.; Haddon, L.; Görzig, A and Ólafsson, K. (2011). *Risks and Safty on the Internet. The perspective of the European Children. Full findings* form the EU kids Online survey of 9-16 year olds and their parents in 25 countries. Disponible en: http://eprints.lse.ac.uk/33731/1/Risks_and_safety_on_the_internet_the_perspective_of_European_children.pdf



⁶⁸ INE. *Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares (TIC-H). Año 2013.* Nota de Prensa de 25 de octubre de 2013 (último dato disponible a fecha del presente informe). Disponible en: http://www.ine.es/prensa/np803.pdf

⁶⁹ EU Kids online (2011). *Conclusiones clave*. Disponible en: http://www.sociologia.ehu.es/s0018-eukidsct/es/contenidos/informacion/gi0404_informes2/es_00404_in/adjuntos/EXECUTIVE%20SUMMARY.pdf

To EU Kids online (2011). Conclusiones clave. Disponible en: http://www.sociologia.ehu.es/s0018-eukidsct/es/contenidos/informacion/gi0404_informes2/es_00404_in/adjuntos/EXECUTIVE%20SUMMARY.pdf



Los informes de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU, por sus siglas en inglés)⁷² muestran que, en términos de frecuencia de uso, es mucho menos probable que los niños entre 5 y 14 años usen internet por lo menos una vez al día (o casi cada día) que la población entre 15 y 24 años.

2.5. Qué uso hacen niños y adolescentes de las TIC.

Desde una perspectiva general, los niños/as y adolescentes unas las TIC para un amplio abanico de actividades online que incluye juegos, información, educación, entretenimiento y comunicación. La ITU informa que el mayor uso que niños/as de menor edad hacen de internet es en educación y juegos comparado con otros grupos de edad, y un mayor uso entre los adolescentes y la población general dirigido a la comunicación⁷³.

Las redes sociales, la mensajería instantánea, las líneas de chat, las plataformas de blogs y otros foros permiten a los usuarios enviar e intercambiar información personal, fotos y vídeos, construir redes de amigos y mantener altos niveles de interacción e intercambio de información sobre cada aspecto de sus vidas diarias. Esta dimensión de ubicuidad y continuidad en el contacto debe ser cuidadosamente valorada en base al impacto que pueda suponer para el desarrollo y evolución de las personas menores de edad⁷⁴.

Comunicación:

Los SMS son enormemente populares entre la gente joven, lo cual facilita su integración social. En España, el servicio de envío o recepción de mensajes cortos constituye una práctica habitual entre los menores: el 28,3% envía o recibe SMS cada día, un 33,5% habitualmente y 28,8% lo hace, al menos, esporádicamente⁷⁵.

Con respecto al uso de los teléfonos inteligentes, los menores utilizan en un 90.8% sus smartphones para enviar SMS. Los servicios avanzados que ofrecen este tipo de dispositivos

⁷⁵ INTECO y Orange (2010). *Estudio sobre seguridad y privacidad en el uso de los servicios móviles por los menores españoles*. Disponible en: http://www.inteco.es/Seguridad/Observatorio/Estudio_moviles_menores



⁷² International Telecommunications Union (2008). *Use of Information and Communication Technology by the World's Children and Youth.* Disponible en: http://www.itu.int/pub/D-IND-ICT_YOUTH-2008

⁷³ International Telecommunications Union (2008). *Use of Information and Communication Technology by the World's Children and Youth. Disponible en:* http://www.itu.int/pub/D-IND-ICT_YOUTH-2008

⁷⁴ Centro de investigaciones Inoccenti. UNICEF (2012). *La seguridad de los niños en línea. Retos y estrategias mundiales*. Disponible en: http://www.unicef-irc.org/publications/pdf/ict_spa.pdf



son utilizados de manera intensiva, y experimentan los mayores crecimientos con respecto al uso declarado en 2010: acceso a redes sociales (54,3% en 2011 frente a 7,1% en 2010), juegos (65% frente a 51,6%), mensajería instantánea (48,3% frente a 12,4%)⁷⁶.

Estudios sobre el uso entre jóvenes y comportamiento online en Australia, Bahrain, Brasil, Nepal, Filipinas, Suráfrica, Estados Unidos y algunos países europeos, indican que la mayoría de jóvenes utilizan internet prácticamente de la misma forma, particularmente con respecto al uso de SMS. Así mismo, se evidencia un notable patrón común de actividades sociales – conocer gente, hacer nuevos amigos y chatear online- por grupos de edad, lo cual sugiere que los factores relativos estadio evolutivo y el desarrollo infantil y adolescente son más significativos que los factores culturales en el ámbito de la comunicación online ⁷⁷.

Sin embargo, el uso de los SMS ha quedado rápidamente en un segundo lugar relegado por otras tecnologías como pueden ser la mensajería instantánea y gratuita, siendo WhatsApp el mayor exponente de esta modalidad.



Recursos

Observatorio de la Infancia en Andalucía.

Preguntas y respuestas nº. 72 (julio 2015): "Principales razones de adolescentes y jóvenes de 16 a 20 años para agregar un contacto en redes sociales (España, 2014)". http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/PyR_72.pdf

Preguntas y respuestas nº. 73 (julio 2015): "Principales razones de adolescentes y jóvenes de 16 a 20 años para borrar un contacto en redes sociales (España, 2014)". http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/PyR_73.pdf

Redes sociales:

Con respecto a las redes sociales, casi la mayoría de jóvenes publican en ellas sus datos personales (nombre completo, colegio, localidad, fecha de nacimiento, dirección y teléfono) y consideran que a esta información sólo pueden acceder sus amigos y conocidos. Según un

⁷⁷ Centro de investigaciones Inoccenti. UNICEF (2012). *La seguridad de los niños en línea. Retos y estrategias mundiales.* Disponible en: http://www.unicef-irc.org/publications/pdf/ict_spa.pdf



⁷⁶ INTECO y Orange (2011). *Estudio sobre hábitos seguros en el uso de smartphones por los niños y adolescentes españoles.* Disponible en: www.inteco.es/file/BbzXMkVkX8VG7-0ggHlozQ



estudio de INTECO, el 7,1% de los menores habría facilitado sus datos de contacto personal a través de la Red y un 5,1% habría visto cómo imágenes suyas se han difundido por Internet sin su consentimiento⁷⁸.

A pesar de estos datos, los padres no parecen conocer estos incidentes cuando son sus hijos quienes ponen en riesgo la privacidad de los demás, ya que únicamente un 1,3% de ellos afirma que sus hijos han grabado y/o difundido imágenes de otras personas; del mismo modo, el 10.7% facilitaron datos personales "físicos" como dirección o número de teléfono⁷⁹.

Europa (2010).

Casi el 60% de los niños entre 9 y 16 años disponen de un perfil en las redes sociales.

En la Unión Europea, el 59% de niños/as entre 9 y 16 años tienen un perfil en las redes sociales, incluyendo el 26% de 9 a 10 años, el 38% de 9 a 12 años y el 82% de 15 a 16 años⁸⁰.

En Estados Unidos, el 73% de las adolescentes usan las redes sociales. Cerca del 5% de los 37 millones de usuarios de *facebook* en India (aproximadamente 1.850.000 adolescentes) tiene entre 13 y 15 años y el 7% entre 16 y 17 años (en torno a dos millones de adolescentes). En Brasil el número de usuarios de *facebook* alcanzó los 29 millones en octubre de 2011, de los cuales el 6% tenían entre 13 y 15 años (1.740.000 adolescentes) y el 7% entre los 16 y los 17 años (algo más de 2 millones de adolescentes)⁸¹.



Recursos

"Privacidad y ciberacoso en redes sociales: limita tus contactos".

Pantallas Amigas.

https://www.youtube.com/watch?v=_5FdtwlpL-M

⁸¹ EU Kids online (2011). *Conclusiones clave*. Disponible en: http://www.sociologia.ehu.es/s0018-eukidsct/es/contenidos/informacion/qi0404_informes2/es_00404_in/adjuntos/EXECUTIVE%20SUMMARY.pdf



⁷⁸ INTECO (2011). Estudio sobre la seguridad de la información y la e-confianza de los hogares españoles. Informe anual 2011 (17ª oleada). Disponible en: http://www.inteco.es/Seguridad/Observatorio/Estudios/Estudio hogares 3C2011

⁷⁹ INTECO (2011). Estudio sobre la seguridad de la información y la e-confianza de los hogares españoles. Informe anual 2011 (17ª oleada). Disponible en: http://www.inteco.es/Seguridad/Observatorio/Estudios/Estudio_hogares_3C2011

⁸⁰ Encuesta de la Unión Europea *EU Kids Online* realizada en el 2010 en el marco del *Programa de la Comisión Europea por un Internet Seguro*, en base a entrevistas a 25.142 niños y adolescentes de toda la Unión.



"Redes sociales y privacidad: cuida lo que publicas sobre los demás".

Pantallas Amigas:

https://www.youtube.com/watch?v=XASJM7K9EEo

2.6. El teléfono móvil como dispositivo clave.

El paisaje en el uso de internet también está cambiando, especialmente con la incorporación de los teléfonos móviles que suponen un recurso muy significativo de acceso. Mientras que en general los ordenadores personales permanecen como el primer método de acceso a la red, Japón está liderando el camino con cerca del 60% de niños/as y adolescentes que ya están usando sus móviles para acceder a la red. Del mismo modo, se estima probable que el uso y el acceso a internet de los niños/as y adolescentes aumente progresivamente en los países con condiciones socioeconómicas favorables a través de este medio.

España (2009).

Casi un 90% de los adolescentes españoles entre 15 y 16 años dispone de teléfono móvil. El 68% de los jóvenes en España entre 10 y 15 años disponían en 2009 de un teléfono móvil aumentando con la edad y generalizándose su uso entre los adolescentes de 15 a 16 años, donde un 89,2% lo poseen.

Un 67,6% de los niños entre 12 y 14 años afirma tener teléfono móvil para uso personal. En franjas de edad menores, la disponibilidad es inferior: un 30,9% de los niños y niñas de 10-11 años y un 67,6% de los que tienen entre 12 y 14 años afirman tener teléfono móvil de uso particular⁸².

El incremento del acceso a internet mediante los teléfonos inteligentes (*smartphones*) limita la capacidad de los padres para restringir, controlar o monitorear a lo que sus hijos acceden incrementándose el riesgo potencial. Los teléfonos móviles permiten una inmediatez en las comunicaciones que no existía cuando el dispositivo usado tenía una localización fija, donde la supervisión se hacía más fácil. Pero incluso los móviles que no disponen de conexión a

⁸² Instituto Nacional de Estadística (INE) (2009). *Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares* 2009. Datos disponibles online en: http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft25%2Fp450&file=inebase&L=0





internet proporcionan a niños/as y adolescentes oportunidades para permanecer en contacto y, por esta razón, son vistas como herramientas sociales necesarias para los jóvenes en muchos países industrializados.

España (2010).

En un estudio llevado a cabo por INTECO en 2010 en cuanto al uso de los teléfonos móviles por parte niños/as y adolescentes, el 5% de los jóvenes entrevistados reportó que se habían difundido imágenes suyas a través del dispositivo móvil y un 5.6% afirmaban haber grabado y difundido imágenes inapropiadas a través del teléfono móvil⁸³.



Recursos

"Consejo de seguridad para smartphones: protege tu privacidad con un buen bloqueo de pantalla".

Pantallas Amigas.

https://www.youtube.com/watch?v=u33xcdCOTbM

"Geolocalización, celulares y fotografías: ¿Afectan a mi privacidad?"

Pantallas Amigas.

https://www.youtube.com/watch?v=GlkEUPQjJfo

2.7. Qué opinan los padres sobre el uso de Internet de sus hijos.

Una muestra de 9.000 adultos y niños usuarios de internet en 12 países incluyendo China, India, Japón, Reino Unido y los Estados Unidos en 2011, puso de manifiesto que en general los padres y madres tendían a subestimar el tiempo que sus hijos pasaban en internet. Los niños pasaban una media de 39 horas al mes en Internet, el doble de lo que sus adres creían. Esta discrepancia puede indicar una falta de compromiso parental en cuanto a la supervisión de las actividades de los niños, niñas y adolescentes a su cargo y un déficit en la comunicación en el seño familiar al menos respecto a estos temas. Sin embargo, en Brasil,

⁸³ INTECO y Orange (2010). Estudio sobre seguridad y privacidad en el uso de los servicios móviles por los menores españoles. Disponible en: http://www.inteco.es/Seguridad/Observatorio/Estudios/Estudio_moviles_menores





Italia y Suecia existió un mayor grado de coincidencia sobre los niveles de uso de internet entre lo que niños y padres reportaban⁸⁴.

Los padres y madres de estos jóvenes no toman conciencia de la gravedad de algunas situaciones a las que se enfrentan sus hijos e hijas. En base a los resultados de la encuesta - ya citada- EU Kids Online de 2010, un 56% de los responsables de un menor de edad que ha recibido mensajes desagradables o susceptibles de generar un daño, afirma que en su familia esta circunstancia no se ha dado, y un 73 % duda de que sus hijos o hijas se encuentren ante datos molestos en los próximos seis meses en Internet. Solo un 9 % de los padres afirman no desear información complementaria sobre seguridad en la Red.

2.8. Fuentes de información sobre TIC para niños, niñas y adolescentes.

En la encuesta EU Kids Online de 2010, los niños afirman que las fuentes de información sobre un uso seguro de Internet son los padres y madres, los profesores y los compañeros. Cerca de la mitad de los menores piensan que sus profesores están interesados en un uso seguro de las TIC y que han mediado en alguna cuestión relativa a la seguridad.

2.9. Percepción de riesgo por parte de usuarios menores de edad.

Los usos y costumbres de niños/as y adolescentes en relación a las TIC indican que, en general, existe una baja percepción de riesgo asociado a determinadas situaciones y conductas vinculadas a la utilización de las mismas.

Los datos ofrecidos por el estudio de Chicos.net y Save The Children realizado en 2008 en Suecia apuntan en esta dirección:

- ✓ El 49 % de chicos consideraba que no era peligroso chatear con desconocidos y el 48% no creía peligroso aceptar gente a que no conocía en el Messenger.
- ✓ Los chicos de 15 a 18 años los que mayoritariamente aceptan a desconocidos en su MSN en comparación con el 18% de los niños/as de entre 9 y 11 años.

⁸⁴ Centro de investigaciones Inoccenti. UNICEF (2012). *La seguridad de los niños en línea. Retos y estrategias mundiales*. Disponible en: http://www.unicef-irc.org/publications/pdf/ict_spa.pdf





- ✓ El 43% de los niños tampoco consideró peligroso acudir a una cita con una persona conocida a través de internet o por mensaje de texto al teléfono móvil.
- ✓ El 50% no consideraba peligroso publicar fotos de otras personas sin su consentimiento⁸⁵.



Recursos

"Decálogo por la ciberconvivencia positiva y contra la violencia digital".

Pantallas Amigas.

https://www.youtube.com/watch?v=gXvG53ccyJY

⁸⁵ Chicos.net, ECPAT y Save the Children Suecia (2008) *Usos y costumbres de niños, niñas y adolescentes en relación a las Tecnologías de la Información y Comunicación.* Disponible en: <a href="http://resourcecentre.savethechildren.se/content/library/documents/chics-y-tecnolog%C3%AD-usos-y-costumbres-de-ni%C3%B1-ni%C3%B1os-y-adolescentes-en-relaci%C3%B





3

EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL Y TIC

3.1.

DEFINICIÓN DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL Y ADOLESCENTE (ESCIA)

La Explotación Sexual Comercial Infantil y Adolescente (ESCIA en adelante) se refiere a prácticas delictivas que degradan y amenazan la integridad de niños/as y adolescentes. Se define como "una violación fundamental de los derechos del niño. Comprende el abuso sexual por adultos y la remuneración en efectivo o en especie para el niño o una tercera persona o personas. El niño es tratado como un objeto sexual y como un objeto comercial. La explotación sexual comercial de niños constituye una forma de coerción y violencia contra los niños, y equivale a trabajo forzoso y una forma contemporánea de esclavitud⁸⁶.

Este concepto hace referencia a cuatro fenómenos íntimamente relacionados: 1) producción de contenidos multimedia de abuso sexual infantil (pornografía infantil); 2) personas menores de edad coaccionadas para ejercer la prostitución; 3) la trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación y abuso sexual y 4) el turismo con fines de abuso sexual infantil.

El rango de las actividades llevadas a cabo por adultos que constituyen abuso sexual infantil online incluye a adultos que sexualmente explotan a sus propios hijos u otros niños para la producción de imágenes de abuso infantil; aquellos que descargan imágenes para su uso personal; aquellos que crean y distribuyen imágenes: y aquellos

⁸⁶ Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de la Infancia, Estocolmo, (Suecia), 27-31 de Agosto de 1996, disponible en http://www.csecworldcongress.org/PDF/sp/Stockholm/Outome_documents/Stockholm%20Declaration%201996_SP.pdf





que buscan acceso a niños a través de la red online con la intención de abusar o explotarlos sexualmente⁸⁷.



Recursos

ECPAT España (2013): "Explotación Sexual Comercial Infantil" (presentación didáctica en formato ppt.)

http://www.ecpat-spain.org/auxiliar.asp?sec=13

ECPAT International (2007, 3ª. ed.): "Preguntas frecuentes sobre la explotación sexual comercial de menores".

http://resources.ecpat.net/EI/Publications/About CSEC/FAQ SPA.pdf



Recursos

Documental "Child trafficking in Kyrgyzstan" (UNICEF TV).

http://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=gAJ2aAvmb_k



Para saber más...

Centro Documental Virtual sobre prevención del maltrato infantil y adolescente.

Sección monográfica "Explotación sexual Infantil y Adolescente" http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes.asp?sec=14

FAPMI-ECPAT España, con el apoyo y financiación del Ministerio de Sanidad, servicios Sociales e Igualdad.

⁸⁷ Centro de investigaciones Inoccenti. UNICEF (2012). *La seguridad de los niños en línea. Retos y estrategias mundiales.* Disponible en: http://www.unicef-irc.org/publications/pdf/ict_spa.pdf







CUESTIONES CLAVE

¿QUIÉN ABUSA Y EXPLOTA SEXUALMENTE A NIÑOS Y NIÑAS EN INTERNET?

Una idea común pero incorrecta sobre los/as explotadores/as sexuales de niños/as en Internet es que son hombres mayores y solitarios. Este no es siempre el caso. Los/as ofensores/as sexuales en Internet pueden ser mujeres y otros jóvenes pero típicamente son hombres adultos de todas las edades y profesiones. Pertenecen a diversas clases sociales, grupos étnicos y religiones. Pueden tener familias, ser miembros de la familia del niño o niña explotado/a, o ser completos extraños.

Muchas veces los/as explotadores/as sexuales adoptan otras identidades en Internet. Por ejemplo, ellos/as podrían fingir ser amigos/as del niño o niña para convencerlo/a de enviar fotos o videos reveladores. El/la ofensor/a luego explota al niño o niña distribuyendo las fotos y videos en Internet para que otras personas los compren y vean.

A veces las personas que producen y distribuyen el material de abuso sexual en Internet forman parte de un grupo criminal organizado. Los grupos organizados son muy peligrosos y usualmente están involucrados en otras actividades criminales.

Algunos/as explotadores/as sexuales de niños y niñas en Internet tienen un rol en la producción de material de abuso sexual mientras que otros/as disfrutan de ver los materiales que descargan. La recolección y posesión de material de abuso sexual es un crimen en muchos países.

ECPAT International (2015): Cómo mantenernos seguros/as contra la explotación sexual en internet. http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=14&subs=135&cod=2023&page

Un nuevo escenario: Las TIC como potenciadores de la ESCIA.

El avance de las herramientas tecnológicas y su progresiva sofisticación facilita tanto la producción como la distribución y almacenamiento de contenidos de abuso sexual infantil y pornografía infantil así como la interconexión entre productores y consumidores. Al mismo tiempo, estas herramientas también se han vuelto más accesibles y un número creciente de personas tienen acceso a ellas debido a su coste asequible.





El contacto y las relaciones entre individuos con intereses comunes, pero con oportunidades limitadas para la interacción son ahora posibles. Tales contactos se pueden establecer con rapidez, de forma anónima y con facilidad a través de las TIC. Sin embargo, la evidencia indica que los elementos básicos que hacen que estas tecnologías sean una ventaja para la comunicación también son usados por personas con intenciones criminales cuyo objetivo es abusar de niños/as y adolescentes⁸⁸.

La extensión de la producción y el intercambio de imágenes de abuso sexual de niños/as y adolescentes se hizo visible al mundo con la llegada de internet. Mientras que en años anteriores, las imágenes de niños siendo abusados se distribuyeron a través de catálogos de venta por correo o intercambiadas a través del correo postal, entre personas que se conocían entre sí para su propio uso, el número de niños que fueron abusados sexualmente y se fotografiaron mientras eran explotados, así como el creciente interés para visualizar estas imágenes, descargarlas y archivarlas sólo se ha reconocido recientemente, ya que millones de estas imágenes entran en el dominio público en Internet⁸⁹.

Internet alberga una gran cantidad de imágenes de Abuso Sexual Infantil (ASI en adelante) y se utiliza cada vez más como un vehículo para la ESCIA⁹⁰. Ya no es necesario acudir a un estudio fotográfico para la producción de fotos ni su revelado ni tampoco son necesarios conocimientos técnicos sobre fotografía. Del mismo modo, también ha habido una mejora sustancial en la calidad de las reproducciones y la edición de fotos y el acceso a Internet ha hecho que la distribución sea muy simple y rápida.

Junto a la proliferación de la publicación y el intercambio de imágenes de abuso sexual infantil, la captación de niños/as y adolescentes con el objetivo de llevar a cabo actividades de índole sexual, el chantaje y la intimidación para la posterior explotación sexual de personas menores de edad también tienen sitio en Internet⁹¹.

Los países en los que ha habido un desarrollo temprano y rápido de internet fueron los primeros en reconocer el crecimiento paralelo de las herramientas de comunicación y el

⁹¹ ECPAT International: *Programa Make-IT-Safe. Questions and answers.* Disponible en: http://www.make-it-safe.net/researches/Make%20IT%20safe_Question%20And%20Answer.pdf



⁸⁸ ECPAT International: *Programa Make-IT-Safe. Introduction: ITC and CSEC.* Consultado el 12 de junio de 2012. Disponible en: http://www.make-it-safe.net/body_introduction.html

⁸⁹ ECPAT International: *Programa Make-IT-Safe. Make-IT-safe Campaign.* Consultado el 12 de junio de 2012. Disponible en: http://www.make-it-safe.net/body_introduction.html

⁹⁰ Para mayor detalle, véase: Internet Watch Fundation (2011). Operational Trends 2011. Disponible en: http://www.iwf.org.uk/resources/trends#1



uso de estas nuevas tecnologías para la actividad criminal, incluyendo la ESCIA. Aunque algunos de estos países han tomado medidas para reforzar la legislación, la sensibilización social y la educación tanto de los adultos como de las personas menores de edad y combatir estos delitos, aún hay un gran número de países que están muy lejos de implementar estas medidas, incluso cuando la penetración en el mercado de la tecnología de comunicación está en continua expansión⁹².

¿QUIÉNES SON LAS VÍCTIMAS DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL EN INTERNET?

Todos/as los/as niños/as y jóvenes sin importar sus orígenes ni donde viven pueden estar en riesgo de sufrir explotación sexual en Internet. Sin embargo, vivir en un entorno vulnerable, por ejemplo, en la pobreza, haber sido abusados/as o sentirse solos/as y tener baja autoestima, puede aumentar el riesgo de los/as niños/as de ser explotados sexualmente.





A veces las víctimas de la explotación sexual en Internet son jóvenes que tienen acceso a la tecnología o conocen a otros/as que tienen acceso y los/as pueden fotografiar o grabar en video. Sin embargo, tenga en cuenta que los/as niños/as no necesitan tener acceso a Internet o a teléfonos celulares para convertirse en víctimas. Muchos de ellos/as son contactados por sus explotadores/as en la 'vida real' y las tecnologías son utilizadas más adelante en el proceso de explotación.

ECPAT International (2015): Cómo mantenernos seguros/as contra la explotación sexual en internet. http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=14&subs=135&cod=2023&page

Niveles de daño asociados a los riesgos de las actividades online vinculadas a la ESCIA.

El estudio llevado a cabo por EU Kids Online en 2011⁹³, permitió definir una serie de categorías para entender los riesgos relativos a las actividades online:

⁹³ Livingstone, S.; Haddon, L.; Görzig, A. and Ólafsson, K. (2011). Risks and Safty on the Internet. The perspective of the European Children. Full findings form the EU kids Online survey of 9-16 year olds and their parents in 25 countries.



⁹² En algunos países, sólo las fotografías de niños con contenidos sexuales son ilegales, excluyendo el audio o las descripciones escritas de abusos sexuales o explotación sexual de un niño. En otros países, las imágenes son sólo ilegales si muestran el niño al completo y no únicamente partes del cuerpo. ECPAT Internacional (2009). *Child pronography ans Sexual Exploitation of Children Online*. Disponible en: http://www.ecpat.net/El/Publications/ICT/Child%20Friendly Child%20Pornography FINAL.pdf



- Daño on-line desde el contenido: el niño como un receptor pasivo de pornografía o contenido sexual perjudicial.
- Daño desde el contacto: el niño como objeto de participación instigado por parte de un adulto u otros niños en actividades como el abuso sexual que es fotografiado y luego difundido.
- Daño desde la conducta: el niño el niño inicia activamente un comportamiento de riesgo creando o subiendo material pornográfico a la red, que pueden incluir encuentros físicos con adultos conocidos online, imágenes de él o de otra persona menor online, descarga de imágenes de abusivas de niños o bullying.

¿CÓMO SE VEN PERJUDICADOS/AS LOS NIÑOS Y NIÑAS?

Los niños, niñas y jóvenes que experimentan la explotación sexual en Internet pueden sufrir traumas físicos, mentales y emocionales tales como depresión, baja autoestima y falta de confianza en sí mismos. Esto puede ocasionarles problemas a largo plazo. Los/as niños/as y jóvenes pueden presentar problemas para confiar en los demás y pueden sufrir de pesadillas. También podrían aislarse porque sienten que las imágenes no reflejan el abuso que experimentaron, puesto que a veces los hacen parecer como participantes dispuestos y con ganas.

Los niños y niñas también podrían sentir vergüenza y humillación de pensar que podrían ser reconocidos/ as y miedo de que esto nunca cambie. De hecho, es difícil borrar las imágenes y videos de Internet puesto que estos materiales se difunden rápidamente por todo el mundo. Las víctimas podrían llevar una carga emocional negativa al considerar que la gente podría tener acceso a sus imágenes y videos repetidamente, aun cuando ya se hayan convertido en adultos.



ECPAT International (2015): Cómo mantenernos seguros/as contra la explotación sexual en internet. http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=14&subs=135&cod=2023&page

Disponibilidad perpetua de los contenidos online.

Una diferencia importante entre una imagen online y otra que no lo es que, una vez que está en red, la imagen puede permanecer en circulación perpetuamente y prácticamente





no hay un límite en cuanto a la frecuencia en que puede ser vista y compartida. Algunas imágenes disponibles hoy en día se han producido hace más de 20 o 30 años, derivadas de fotografías o vídeos que han sido digitalizados⁹⁴. Sin embargo, la mayor parte de imágenes en el ciberespacio han sido producidas mucho más recientemente y están vinculadas a la emergencia de las cámaras digitales por su coste asequible y facilidad de uso y al desarrollo de Internet.



Algunas evidencias sobre la evolución de la ESCIA en el entorno de las TIC.

La mayoría de niños/as y adolescentes representados en imágenes de abuso sexual en la red frecuentemente son caucásicos y son chicas pre pubescentes (entre los 1 y 10 años de edad). Esta preponderancia puede ser un reflejo del hecho de que la mayoría de de estudios han sido realizados en países occidentales y los abusadores demuestran una preferencia por niños con sus propias características étnicas⁹⁵.

También puede reflejar la mayor disponibilidad de las TIC y otras tecnologías para la captura de imágenes y su distribución en países industrializados. Hay una tendencia

⁹⁵ Centro de investigaciones Inoccenti. UNICEF (2012). *La seguridad de los niños en línea. Retos y estrategias mundiales*. Disponible en: http://www.unicef-irc.org/publications/pdf/ict_spa.pdf



⁹⁴ Carr, J. (2010). Children's charities' coalition on internet safety. *Briefing Note on Child Abuse Images and the Internet*. Disponible en: www.chis.org.uk/file_download/28



significativa que apunta a que cada vez más los niños/as tienen menos edad⁹⁶ y las imágenes son más explícitas y violentas y su consumo se está incrementando.

Junto a lo anterior, las nuevas herramientas TIC suponen un nuevo canal de distribución. Por ejemplo, se está incrementando la práctica de compartir imágenes de ASI mediante redes peer-2-peer, que permiten evitar el rastreo de la información almacenada en otros sistemas remotos como los proveedores de servicios de internet, así como el uso de las redes de "internet oscura" en la que se oculta la identidad de los usuarios.



¿Qué hay de los/as jóvenes que buscan tener relaciones sexuales con adultos, en Internet y en la 'vida real,' vendiendo o compartiendo sus propias imágenes y videos?

Por distintas razones, algunos/as jóvenes piensan que participar en tales actividades es normal. En algunos casos, la influencia de los medios o de amigos/as podría hacer creer a los/as jóvenes que es normal compartir estas fotos públicamente. Los/as jóvenes también podrían sentir curiosidad sobre la intimidad y el romance o deseos de aprender sobre las relaciones y el sexo.

Otras razones por las cuales los/as jóvenes se involucran con adultos en Internet es que esto los/as hace sentirse más mayores. La protección de la pantalla de la computadora puede hacerles creer que están 'seguros/as.' Sin embargo, es fácil olvidar que muchas veces los adultos manipulan a los/as niños/as.

Todos/as cometemos errores y cualquier joven o niño/a que se sienta amenazado/a, en Internet o en sus vidas, debe contarle a alguien de confianza. Esto puede ser incómodo, o el/la joven podría preocuparse de que la gente vaya a creer que es su culpa, pero es mejor sentirse protegido/a que tratar de lidiar con la situación sin ayuda de nadie.

ECPAT International (2015): Cómo mantenernos seguros/as contra la explotación sexual en internet. http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=14&subs=135&cod=2023&page

Mitos en torno a la ESCIA y TIC.

Al igual que existen numerosos mitos sobre ASI fuera de Internet⁹⁷, también los hay sobre el ASI y la ESCIA online. A continuación presentamos un breve repaso de los más relevantes sobre este último aspecto.

⁹⁷ Por ejemplo, ver: FAPMI (2010): Mitos y prejuicios sobre maltrato infantil. Colección Cuadernos de Bienestar y Protección Infantil nº. 3. Madrid, FAPMI. Disponible en: http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/Cuadernos_03_Mitos.pdf



⁹⁶ Para información más detallada véase: http://www.iwf.org.uk/



Pero antes proponemos un breve ejercicio de autoevaluación.

¿Mito o realidad?	¿Verdadero o falso?
Los niños, niñas y adolescentes son responsables de la producción de imágenes de abuso sexual.	
El <i>grooming</i> típicamente involucra a hombres mayores que mienten y obligan a niños inocentes usando falsas identidades.	
Los agresores y explotadores provienen de entornos marginales.	
Muchos hombres que captan a niños para abusar de ellos sexualmente también los captan para el abuso offline.	
Los consumidores de pornografía infantil no son un riesgo para los niños.	
Sólo las personas que buscan pornografía infantil la encuentran. No es fácil encontrar contenidos de este tipo.	
El consumo de pornografía no es un problema con implicaciones para el conjunto de la sociedad.	

Mitos	Realidades
Los niños, niñas y adolescentes	Falso.
son responsables de la producción	En gran parte de los casos, los responsables son
de imágenes de abuso sexual.	miembros de la familia, cuidadores y otras personas del
	entorno próximo con fácil acceso al ámbito privado de
	los niños.
El grooming típicamente involucra	Falso.
a hombres mayores que mienten y	El grooming tiende a ser un proceso de seducción al
obligan a niños inocentes usando	niño a través de lo que el niño percibe como una relación
falsas identidades.	sexual voluntaria online. Sin embargo muchos
	abusadores mienten a cerca de su edad y género
	cuando acosan a los niños.





Los agresores y explotadores provienen de entornos marginales.

Falso.

La evidencia disponible derivada de estudios en países industrializados apunta a que la tipología de los abusadores sexuales infantiles online son principalmente caucásicos, hombres, comúnmente con trabajo, con niveles educacionales altos, de cualquier edad, incluyendo a personas menores de edad. Sin embargo no se han realizado hasta la fecha estudios concluyentes que identifiquen el perfil de los abusadores sexuales ⁹⁸ que actúan a través de las TIC⁹⁹.

Muchos hombres que captan a niños para abusar de ellos sexualmente también los captan para el abuso offline.

Falso.

Una proporción significativa de hombres que visionan imágenes de abuso infantil online no buscan contacto sexual con niños fuera de la red.

Los consumidores de pornografía infantil no son un riesgo para los niños.

Falso.

Los abusadores que han tenido acceso a imágenes de abuso sexual infantil online han demostrado interés sexual en niños pudiendo suponer un riesgo físico para ellos. Del mismo modo, tales abusadores han contribuido a mantener la demanda de la producción de imágenes que incluyen el abuso sexual infantil llevado a cabo por otros¹⁰⁰.

¹⁰⁰ ECPAT Internacional (2008). El abuso sexual de menores en Internet: soluciones a través de la utilización de las leyes. Una contribución de ECPAT International al III Congreso Mundial contra la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes. Disponible en: http://www.ecpat.net/WorldCongressIII/PDF/Publications/ICT_Law/Thematic_Paper_ICTLAW_SPA.pdf



⁹⁸ Por ejemplo, ECPAT Internacional (2005). La violencia contra los niños en el ciberespacio. Disponible en: www.ecpat.net/El/Publications/ICT/Cyberspace_SPA.pdf

⁹⁹ Según los investigadores de la Brigada de Investigación Tecnológica), la mayoría de los detenidos a través de la operación Carrussel (121 y otras 96 imputados) contra una red de pornografía infantil se encontraban en el rango de edad de 31-40 años, tenían mucho tiempo libre y un alto conocimiento de Internet, seguidos por el grupo de edad entre 18-30 años y en menor medida de 51-60 años (probablemente debido a un menor dominio de la red). Así cazamos a los pederastas. *RevistaTiempo*. 12 de diciembre de 2008. Consultado el 20 de Febrero de 2012 en: http://www.tiempodehoy.com/espana/asi-cazamos-a-los-pederastas





Recursos

"Sweetie, la niña virtual que encandiló a miles de pedófilos" (Euronews, 04/11/2013) https://www.youtube.com/watch?v=MeVp3BM9WII

Sólo las personas que buscan pornografía infantil la encuentran. No es fácil encontrar contenidos de este tipo. Falso. Las TIC también han creado un entorno en el que la pornografía se ha hecho accesible fácilmente. Una de las diferencias clave con la era pre-Internet es que hoy en día hay muchas webs disponibles que muestran formas de pornografía extrema a las que pueden tener acceso los niños/as y adolescentes. Las TIC también han fomentado el fenómeno de la exposición a pornografía no deseada. El grado de exposición a que los niños/as o adolescentes están expuestos parece estar influido por la edad, las normas sociales y el grado de control que tienen en el acceso a estas sites 101.

El consumo de pornografía no es un problema con implicaciones para el conjunto de la sociedad. Falso.

Las consecuencias de este tipo de demanda y consumo –junto a otras ya comentadas- se evidencian a través de, por ejemplo el progresivo incremento de los niveles de adicción a la pornografía y la emergencia de modelos femeninos basados en los comportamientos y la apariencia de mujeres que aparecen en vídeos pornográficos.

¹⁰¹ Livingstone, S.; Haddon, L.; Görzig, A. and Ólafsson, K. (2011). Risks and Safty on the Internet. The perspective of the European Children. Full findings form the EU kids Online survey of 9-16 year olds and their parents in 25 countries. Disponible en:

http://eprints.lse.ac.uk/33731/1/Risks_and_safety_on_the_internet_the_perspective_of_European_children.pdf







Recursos

Documental "La trata de seres humanos en España: víctimas invisibles", Defensor del Pueblo y Proyecto Esperanza-Adoratrices.

http://www.youtube.com/watch?v=-U4Ulfnm82A&feature=player_embedded

El papel desempeñado por los gobiernos y administraciones.

Internet es un fenómeno ubicuo que trasciende las fronteras físicas tradicionales. Por este motivo, la cooperación internacional resulta un factor determinante, Pero esta no puede tener lugar si no existe un consenso y armonización de las actuaciones de los distintos gobiernos y administraciones. Este requisito es aplicable a nivel internacional ente países, pero también de forma interna a los mismos, a nivel regional, autonómico y local.

Los responsables políticos en los distintos niveles deben actuar para proteger a los niños/as y adolescentes en el ciberespacio. En los últimos años, algunos gobiernos han aprobado e implementado leyes, políticas y sistemas bien articulados entre sí para la consecución de este objetivo. Este compromiso se ha materializado en la creación de unidades específicas dentro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, participación activa en las consultas de diversos organismos internacionales sobre el estado del asunto o el diseño de políticas y marcos legislativos protectores. En otros casos, el compromiso se concreta en la cooperación con países limítrofes para establecer políticas conjuntas, por ejemplo en el caso de la trata de personas menores de edad con fines de explotación sexual, la coacción para el ejercicio de la prostitución y la neutralización de canales de turismo con fines de abuso sexual infantil, el tráfico de contenidos de abuso sexual infantil o la colaboración contra el crimen organizado y las mafias que se decidan a estas actividades.

Sin embargo, en su mayoría, estas acciones han tenido lugar en respuesta a situaciones en las que ya se había producido el daño. Mientras tanto, muchos otros gobiernos se retrasan en la toma de medidas específicas adecuadas. Aún existen discrepancias respecto a la forma en que los países definen los conceptos de daño, infancia y las sanciones en relación con los delitos en Internet. Este hecho provoca la





deslocalización de las mafias y organizaciones criminales dedicadas a la ESCIA, que actúan desde países "seguros", al tiempo que extienden sus redes de manera virtual por el resto del mundo.

們

Recursos

"Explotación Sexual Infantil y Adolescente en España: Evolución de los Planes desarrollados en los últimos diez años".

Dra. Gemma Pons Salvador. Profesora Titular. Facultad de Psicología, Universidad de Valencia. Unidad de Investigación" Agresión y Familia".

Ponencia en el marco del XII Congreso Internacional de Infancia Maltratada (Bilbao, del 5 al 8 de Noviembre de 2014).

http://www.congresofapmi.es/imagenes/auxiliar/GEMA_PONS_ABSTRACT.pdf

"Propuestas de mejora para la adaptación del marco jurídico a los nuevos escenarios cibernéticos".

D. Kepa Paul Larrañaga. Codirector del estudio "Menores e Internet"

Ponencia en el marco del XII Congreso Internacional de Infancia Maltratada (Bilbao, del 5 al 8 de Noviembre de 2014).

Artículo:

 $\underline{\text{http://www.congresofapmi.es/imagenes/auxiliar/KEPA\%20PAUL\%20LARRA\%C3\%91AGA_art} \underline{\text{iculo.pdf}}$

Presentación ppt:

http://www.congresofapmi.es/imagenes/auxiliar/MR_diapositivas_Kepa_Paul.pdf

El compromiso del sector privado.

Dentro de la industria de las TIC, algunas empresas que desarrollan, comercializan y venden tecnología (a veces en sociedad con los gobiernos) han buscado introducir medidas para proteger a niños/as y adolescentes. Por lo general, esto sucede en aquellos casos que han recibido una mayor atención mediática y con un relevante impacto en la opinión pública.

Pero más allá de cumplir con la ley de los lugares en los que operan, en general estas empresas no suelen incorporar la planificación para la protección de los niños en sus actividades nucleares. Sin embargo, este compromiso debe ser extensivo a todos los tipos de empresas que operan en el sector, incluyendo las empresas de telefonía e Internet, los proveedores del servicio de Internet (ISP), los bancos, las compañías de tarjetas de crédito y los centros de procesamiento de transacciones financieras, los





fabricantes de programas de computación y los vendedores de computadoras, los cibercafés y salones de juegos interactivos, etc. de manera que se consiga crear un espacio de protección continuo.



Recursos

"La responsabilidad del sector privado en la lucha contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes".

M.E. Hecht, ECPAT International (2008).

http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=14&subs=135&cod=893&page=



Recursos

El Código de Conducta para la prevención de la explotación sexual comercial infantil en el turismo y los viajes.

Sección específica de la web de FAPMI-ECPAT España sobre otra iniciativa –vinculada al sector del turismo en este caso- en el que la alianza con el sector privado resulta fundamental.

http://www.ecpat-spain.org/code.asp







USO DE PERSONAS MENORES EN CONTENIDOS DE ABUSO SEXUAL Y PORNOGRAFÍA

¿Qué es la pornografía infantil?

El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de la Infancia relativo a la venta de niños y niñas, la prostitución infantil y la utilización de niños y niñas en la pornografía (del año 2000) define el término pornografía infantil como: "(...) toda representación, por cualquier medio, de un niño -o niña- dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales de un niño con fines primordialmente sexuales"¹⁰².

Siguiendo la definición del Protocolo Facultativo, se puede afirmar que la llamada "pornografía infantil" es la evidencia empírica del abuso sexual cometido sobre niños, niñas y adolescentes y, por tanto, la producción y tenencia de dicho material siempre presupone un acto criminal abusivo, humillante y degradante cometido sobre la infancia y adolescencia.

Estos materiales despersonalizan a la infancia y adolescencia, reduciéndolas a la categoría de simples mercancías. Al mismo tiempo, pueden ser utilizados como un medio para manipular a otros niños, niñas y adolescentes haciéndoles creer que la participación en las prácticas sexuales representadas son situaciones normales e incluso divertidas¹⁰³.

El Convenio del Consejo de Europa sobre Ciberdelincuencia (de 2001, firmado por España en el mismo año y con entrada en vigor en nuestro país el 1 de octubre de

¹⁰³ Save the Children (2009) Evaluación del II Plan Nacional contra la explotación sexual de la infancia y la adolescencia (2006-2009).. Disponible en: http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/443/Evaluacion_II_Plan_Explotacion.pdf



¹⁰² Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Resolución A/RES/54/263 del 25 de mayo de 2000. Entrada en vigor: 18 de enero de 2002 Art. 2.c. disponible en: http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc-sale.htm



2010¹⁰⁴) define como material pornográfico infantil, aquellos contenidos que contengan la representación visual de:

- a) Un menor comportándose de una forma sexualmente explícita.
- b) Una persona que parezca un menor comportándose de una forma sexualmente explícita.
- c) Imágenes realistas que representen a un menor comportándose de una forma sexualmente explícita¹⁰⁵.

Por su parte, el *Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual* (conocido como Convenio de Lanzarote), de 2007, firmado por España en 2009 y con entrada en vigor el 1 de diciembre de 2011 ¹⁰⁶, entiende por pornografía infantil, todo material que represente de forma visual a un niño o niña manteniendo una conducta sexualmente explícita, real o simulada, o toda representación de los órganos sexuales de un niño o niña con fines principalmente sexuales ¹⁰⁷.

Las estadísticas INHOPE 2013 muestran tendencias claves en la distribución de material de abuso sexual infantil¹⁰⁸.

La Asociación Internacional de Líneas Directas de Denuncia de Internet (INHOPE), socio de la Red ECPAT International, refiere que es probable que la explotación sexual infantil online aumente en los próximos años, debido a que más personas utilizan Internet a nivel mundial y hay más demanda de nuevo material de abuso.

¿Es correcto hablar de pornografía infantil?

http://noticias.juridicas.com/base_datos/Penal/ir251007-je.html

¹⁰⁸ Ver informe completo en http://inhope.org/tns/resources/statistics-and-infographics.aspx



¹⁰⁴ Instrumento de Ratificación del Convenio sobre la Ciberdelincuencia, hecho en Budapest el 23 de noviembre de 2001 (de 20 de mayo de 2010). Disponible en: http://noticias.juridicas.com/base_datos/Penal/ir140910-je.html#a36

¹⁰⁵ Sin embargo, los países que ratifican este Convenio pueden optar por ratificar sólo el aspecto a) y no el b) y el c).

¹⁰⁶ Instrumento de Ratificación del Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual, hecho en Lanzarote el 25 de octubre de 2007. Disponible en:

¹⁰⁷ Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual. Disponible en: http://www.boe.es/boe/dias/2010/11/12/pdfs/BOE-A-2010-17392.pdf



La expresión "pornografía infantil" es el término coloquial con el que se hace referencia a esta problemática y que en ocasiones oculta la verdadera dimensión de asunto, al establecer de forma implícita una relación con los contenidos pornográficos protagonizados por adultos. Resulta más descriptivo y exacto hacer referencia a la pornografía infantil como la producción y reproducción por cualquier medio y soporte (gráfico, escrito o de audio) de escenas de abuso sexual contra personas menores de edad.

Por lo tanto, la pornografía infantil es siempre un delito. Algo que no sucede en todas las ocasiones con la pornografía en la que sólo aparecen adultos.

¿Las imágenes virtuales son consideradas pornografía infantil?

Cualquier representación de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes, ya sea en representación: visual (fotos, imágenes en papel o digitales, diapositivas, videos tradicionales o digitales, caricaturas, dibujos en papel o digitales, pinturas, etc.); de audio (grabaciones en audio con voces simuladas o reales de personas menores de edad y conversaciones telefónicas) o escrita (todo tipo de textos que describan escenas de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes) supone una manifestación de pornografía infantil.

Dentro de las representaciones visuales se incluyen las imágenes creadas completamente de forma digital, las imágenes que representen a personas cuyos rasgos han sido retocados, o la colocación de imágenes "no sexuales" de niños, niñas o adolescentes reales en escenarios sexuales. En este sentido, es necesario subrayar que aunque no exista ninguna víctima real en alguna de estas imágenes al haber sido creadas o retocadas digitalmente, las consecuencias son igualmente dañinas para la infancia y adolescencia en su conjunto al fomentar y legitimar este tipo de comportamientos.

En el caso de España, debe destacarse la tipificación en el Código Penal como delito de la producción, venta, distribución, exhibición o facilitación de material pornográfico en el





que no habiendo sido utilizados menores se emplee su voz o imagen alterada o modificada (Art. 189 .7)¹⁰⁹.

La pornografía infantil como una forma de Explotación Sexual Comercial.

La pornografía infantil supone la explotación sexual de personas menores de edad en base a los siguientes argumentos:

- Es frecuente que se engañe u obligue a los niños a practicar actos sexuales para la producción de pornografía.
- En ocasiones, es posible que las imágenes se tomen durante el proceso de explotación sexual sin el conocimiento de las personas menores de edad.
- Las imágenes son distribuidas, vendidas o comercializadas. Al margen de que el productor / distribuidor de las mismas obtenga un beneficio económico o no, transforman a la infancia y la adolescencia en algo que puede ser objeto de intercambio.
- Quienes consumen y/o poseen imágenes pornográficas de niños, niñas y adolescentes continúan explotándoles, ya que la demanda de este tipo de contenidos supone un incentivo para producir dicho material.
- Las personas que producen pornografía suelen utilizar sus productos para presionar, intimidar o sobornar a las personas menores de edad que usaron para realizar ese material¹¹⁰.
- Una de las consecuencias de estos materiales es su función legitimadora e incitadora de demanda de prácticas de abuso y explotación sexual a niños, niñas y adolescentes. Por una parte, es responsable de la explotación sexual de personas menores de edad, a los que se utiliza para confeccionar todo tipo de

¹¹⁰ ECPAT International: Formas de explotación sexual de niños y adolescentes. Tríptico informativo disponible en: http://www.ecpat.net/ei/Publications/ECPAT/Brochure_SPA.pdf



¹⁰⁹ Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, Artículo 189. 7: Será castigado con la pena de prisión de tres meses a un año o multa de seis meses a dos años el que produjere, vendiere, distribuyere, exhibiere o facilitare por cualquier medio material pornográfico en el que no habiendo sido utilizados directamente menores o incapaces, se emplee su voz o imagen alterada o modificada. Disponible en:

http://noticias.juridicas.com/base_datos/Penal/lo10-1995.l2t8.html#a189



material pornográfico, incluyendo la violación y la tortura. Por otra parte, repercute además sobre el conjunto de todos los niños y niñas al incrementar las posibilidades de que los consumidores materialicen sus fantasías, de manera que puedan terminar produciendo propio material pornográfico con otros menores¹¹¹.

Perfil del productor y consumidor de pornografía infantil.

Según los Cuerpos de Seguridad del Estado, el consumidor de pornografía infantil¹¹² no responde a un perfil determinado, y aunque la mayoría son hombres jóvenes o menores de 50 años, se encuentran personas de todos los niveles culturales y pertenecientes a diferentes sectores laborales¹¹³.

Dimensión del problema en España.

La pornografía infantil es un delito global que se propaga preferentemente a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y supone un lucrativo negocio. En España afecta tanto a niños como a niñas, especialmente a menores de 13 años. Todos los años son desarticuladas redes de explotación sexual infantil, a quienes les son incautadas miles de fotografías y videos de menores, producidos para la venta entre particulares o mediante catálogos, normalmente en países diferentes al de procedencia de las victimas para evitar su identificación 114.

En 2010 España fue considerada como el segundo país del mundo en visitas a páginas web de pornografía infantil¹¹⁵ y el primero en Europa en consultas a cualquier tipo de

En total, "Florencio" halló 421.368 archivos de pornografía infantil. Estados Unidos ocupó el primer puesto, con 86.767 (el 21% del total); España, el segundo, con 47.742 (11%); y México, el tercero, con 31.433 (7%). Los especialistas que trabajan para Alia2 no pudieron descargar los archivos (dado que



¹¹¹ Consecuencias de la pornografía infantil, publicado por la Asociación Contra la Pornografía Infantil (ACP) en http://www.asociacion-acpi.org

¹¹² Los primeros estudios en España sobre el perfil de los consumidores de pornografía infantil en internet se iniciaron en 2011 en la Universidad de Jaén, y en Madrid, con el apoyo del Defensor del Menor.

¹¹³ Ministerio de Sanidad, Política e Igualdad. *III Plan de Acción contra la Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia (2010-2013)*. España. 20 de Diciembre de 2010. p. 26.

¹¹⁴ Acción Contra la Pornografía Infantil (ACPI). *Pornografía infantil y prostitución*. Consultado el 20 de Febrero de 2012. Disponible en: http://www.asociacion-acpi.org/prostitucioninfantil.html

¹¹⁵ Entre enero y septiembre de 2010 la Fundación Alia2, desarrolló un programa informático bautizado como «Florencio» que rastrea las redes de intercambio de archivos o P2P para identificar los archivos que contienen pornografía infantil. Durante estos dos meses examinó los nombres de cientos de miles de archivos. Fuente: España, segundo país en el ranking mundial de pornografía infantil. Febrero de 2011. ABC.es. consultado el 11 de julio de 2012. Disponible en: http://www.abc.es/20110209/sociedad/abcp-espana-segundo-pais-ranking-20110209.html



páginas con contenidos pornográficos. Este dato coincide con el referido en 2008 por el Inspector Jefe de Delitos Tecnológicos de la Policía Nacional en Cataluña. El 41,7% de los internautas españoles consultaron páginas de pornografía en ese año. Respecto a la pornografía infantil, el estudio se inició en 2005 y durante los siguientes años España mantuvo su puesto en el ranking, siendo sólo superada por Estados Unidos¹¹⁶. Estos datos corroboran los ofrecidos por otro estudio realizado por Anesvad entre 2001 y 2002¹¹⁷ Otro estudio internacional de 2009 situaba a España como el quinto país del mundo en cuanto sitios web que contienen imágenes de abuso sexual infantil mediante internet, con un 3,4% sobre el total mundial¹¹⁸. Aún así, la pornografía infantil se ha convertido en el delito informático *on line* más denunciado, según un estudio del Observatorio Español de Internet de 2003¹¹⁹.

España (2013).

En 2013, el correo <u>denuncias.pornografia.infantil@policia.es</u> recibió más de 3.600 e-mails con denuncias e informaciones sobre este tipo de delitos¹²⁰.

Junto a todo lo que venimos exponiendo, deben tenerse en cuenta dos cuestiones fundamentales:

1. Al igual que en otros países, no se conoce el número de víctimas de pornografía infantil en España, ya que resulta complicada su identificación.

no hubiera sido legal), pero a partir de su examen aseguran que, en esos meses, 16.435 españoles intercambiaron pornografía infantil. Fundación Alia2 (2012): Situación de la pornografía infantil, p. 18. Consultado el 11 de julio de 2012. Disponible en:

http://www.alia2.org/upload/51/45/DOSSIER de Situacion de la Pornografia Infantil en la Red. Periodo 2010 .pdf

http://www.lavozdegalicia.es/tecnologia/2008/04/10/00031207842209244176854.htm

http://www.uhu.es/revistapenal/index.php/penal/article/viewFile/386/377. El citado estudio está disponible en:

http://www.docstoc.com/docs/48288644/INFORME-SOBRE-LA-PORNOGRAF%C3%8DA-INFANTIL-EN-INTERNET

¹²⁰ Campaña "Crecer Seguros" de la Policía Nacional. Dato publicado el 03/03/2014 en http://www.youtube.com/watch?v=5hHVYNil7_o&feature=youtu.be



¹¹⁶ España es el segundo país del mundo en visitas a webs de pornografía infantil. Abril de 20008. La voz de Galicia.es. Consultado el 11 de julio de 2012. Disponible en:

¹¹⁷ Sanz Mulas, N. (2009): Pornografía en internet, en *Revista Penal*, 23, enero 2009, p. 182. Disponible en:

¹¹⁸ Canadian Center for Child Protection (noviembre de 2009): *An Analysis of Websites by Cyberaid*, p. 11. Consultado en 20 de agosto de 2012. Disponible en: https://www.cybertip.ca/pdfs/Cybertip_researchreport.pdf

¹¹⁹ España, segundo consumidor de pornografía infantil a través de internet. Marzo de 2003. ABC.es. consultado el 11 de julio de 2012. Disponible en. http://www.abc.es/hemeroteca/historico-27-03-2003/abc/Internet/espa%C3%B1a-segundo-consumidor-en-el-mundo-de-pornografía-infantil-a-traves-de-internet 170615.html



En 2009 y teniendo en cuenta que los datos facilitados por el Ministerio del Interior se refieren a casos denunciados y según los delitos tipificados en el Código Penal vigente en España, un total de 3.658 niños fueron víctimas de delitos contra la libertad e indemnidad sexual, lo que representa un 20,2% del total de víctimas menores de edad. Dentro de este grupo, los delitos que más les afectan son los abusos sexuales y las agresiones sexuales, aunque también hay un conjunto de delitos, clasificados como "otros" que tienen un peso significativo (y entre los que cabe considerar que se encuentran los delitos asociados a la Explotación Sexual Comercial infantil, dado que no se dispone de los datos desagregados). En ellos se incluyen el acoso sexual, el exhibicionismo y la provocación, la coacción a la prostitución y pornografía, así como la corrupción de menores de edad 121. Según los datos proporcionados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, el grupo de los menores de 13 años son en mayor medida víctimas de delitos contra la libertad e indemnidad sexual, especialmente de los tipificados como de abuso sexual

Tomando como referencia los datos presentados por el Ministerio del Interior sobre los delitos vinculados a la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, en los últimos años ha habido un incremento significativo en los casos de pornografía infantil, pasando de 392 casos en el 2006 a 1.134 casos en el 2009¹²³. Según las cifras de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el 2006 fueron identificados 181 menores como víctimas de delitos de pornografía infantil, mientras que en el 2009 esta cifra ascendió a 320.

Según Save the Children, la base de datos de INTERPOL contiene imágenes de más de 20.0000 niños, niñas o adolescentes. De éstas, en el año 2004 tan sólo habían sido identificadas 350 víctimas. Tres años después, en 2007, han sido identificadas 250 víctimas más¹²⁴.

2. El trabajo de las Fuerzas de Seguridad en la detección de redes y canales de distribución de pornografía infantil resulta crucial y efectivo.

[.] Save the Children. Blogocampaña 2009 contra la pornografía infantil en internet. Consultado el 11 de julio de 2012. Disponible en: http://www.savethechildren.es/pornografia-infantil-no.php



¹²¹ Observatorio de la Infancia (2011): *La infancia en cifras 2009*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, p. 190. Disponible en: http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/documentos/laInfanciaCifrasdic2011.pdf

¹²² *Íbid.,* p. 191.

¹²³ Ministerio de Sanidad, Política e Igualdad. *III Plan de Acción contra la Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia (2010-2013)*. España. 20 de Diciembre de 2010. p. 25.



A finales del **2008**, la Brigada de Investigación Tecnológica (BIT) de la Policía Nacional puso en marcha la operación "Carrusel" contra una red de pornografía infantil que operaba en 75 países. 121 personas fueron detenidas y otras 96 imputadas. La totalidad de los detenidos eran hombres. Las imágenes eran almacenadas en 347 discos duros, 1.186 CDs y otros formatos, y entre los implicados se encontraron personas de todas las edades y profesiones: menores, jubilados, profesores, ingenieros y desempleados. La BIT inició la investigación en el año 2007 tras ser alertada por la policía brasileña, quien encontró en España 1.600 conexiones con una red de pornografía infantil. Según los investigadores, la mayoría de los detenidos se encontraban en el rango de edad de 31-40 años, tenían mucho tiempo libre y un alto conocimiento de Internet, seguidos por el grupo de edad entre 18-30 años y en menor medida de 51-60 años (probablemente debido a un menor dominio de la red)¹²⁵. La distintas operaciones emprendidas durante 2008 dieron como resultado la detención de casi 400 personas en España¹²⁶.

El Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid reportó la apertura de 21 expedientes en el **2009**, con base en los reportes de internautas sobre la presencia de contenidos de pornografía infantil en páginas web, chats o foros en páginas web, como en otros soportes tecnológicos como los sistemas peer-to-peer o a través de la recepción de contenidos similares en las cuentas de correo electrónico. Como resultado del análisis de los expedientes, se remitieron 8 denuncias a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para el inicio de procesos penales conforme al artículo 189 del Código Penal¹²⁷.

En el año **2009**, al menos 265 personas fueron arrestadas por casos de pornografía infantil. Según informes de prensa, la Policía Nacional desarticuló una red de pornografía infantil, con el resultado del arresto de 74 personas en más de 30 provincias. Durante la investigación se señalaron más de 2.500 conexiones y se identificó a más de 180 usuarios que compartían y poseían material de pornografía infantil¹²⁸.

¹²⁸ Detienen a 74 personas por pornografía infantil. *Public.es.*, 1 de octubre de 2009. Consultado el 10 de Marzo de 2012 en: http://www.publico.es/espana/256767/detienen-a-74-personas-por-pornografía-infantil



¹²⁵ Así cazamos a los pederastas. RevistaTiempo, 12 de diciembre de 2008. Consultado el 20 de febrero de 2012. Disponible en: http://www.tiempodehoy.com/espana/asi-cazamos-a-los-pederastas

Los detenidos por pornografía infantil en lo que va de año alcanzan ya los 400. ElMundo.es., 1 de octubre de 2008. Consultado el 20 de agosto de 2012. Disponible en: http://www.elmundo.es/elmundo/2008/10/01/espana/1222857526.html

¹²⁷ Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid. *Informe anual 2009*, p.287. Consultado el 15 de Febrero de 2012 en: http://www.defensordelmenor.org/upload/documentacion/informes/102804.pdf



En abril de **2010**, se reportó ante la Asamblea de Madrid el trámite de 502 expedientes relativos a utilizaciones incorrectas de las TIC. Se informo a los servicios sociales la apertura de de 129 expedientes sobre pornografía infantil, pedofilia o pederastia en los que se denunciaron páginas web, archivos intercambiables mediante P2P, y correos electrónicos, entre otros ¹²⁹.

Durante el **2011**, y como resultado de una investigación conjunta coordinada por la INTERPOL, la Policía Nacional española detuvo a 49 personas en una operación donde se desmanteló una red internacional de pornografía infantil que operaba más de 200 páginas web donde se ofrecían fotos y videos pornográficos de menores "por encargo" y con acceso exclusivo para sus miembros. "Como pagaban una cantidad mensual, no querían fotos o vídeos que estuvieran muy vistos o con niños que circularan en la red. Exigían material nuevo, con niños abusados recientemente. Por esa razón pensamos que había encargos de material", explicó a la agencia EFE el Inspector Jefe de la BIT. En la red se ofrecían imágenes de niños y niñas, en la mayoría de los casos menores de 13 años, desnudos, o siendo violados o abusados sexualmente. Según información de la Policía, se trataba de una organización basada presuntamente en Bielorrusia, que contaba con diferentes ramificaciones en otros países europeos y Estados Unidos. En España fueron identificados 74 suscriptores, entre quienes se encontraban pedófilos reincidentes¹³⁰.

También en **2011** y como parte de una investigación internacional contra la pornografía infantil en internet, conducida por Europol y liderada por Dinamarca, 112 personas fueron arrestadas en 22 países de Europa. La investigación contó con la participación de la policía de 26 Estados, identificando a 269 sospechosos. Los arrestos se produjeron en diferentes países de la UE, incluido España, con el arresto de 18 personas¹³¹.

En Octubre de **2011**, la Policía Nacional arrestó en un café internet de Valencia a un hombre sospechoso de corrupción infantil en la red social Tuenti, a través del

http://www.rtve.es/noticias/20111216/mas-100-detenidos-22-paises-operacion-contra-pornografia-infantil/482432.shtml



 $^{^{\}rm 129}$ Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, Informe anual 2010. p. 318.

¹³⁰ Detienen a 49 por pornografía infantil en España. El Universal, 16 de Enero de 2011. Consultado el 20 de Febrero de 2012. Disponible en: http://www.eluniversal.com.mx/notas/737668.html

¹³¹ Más de 100 detenidos en 22 países en una operación contra la pornografía infantil. Radio Televisión Española, 16 de Diciembre de 2011. Consultado el 10 de Marzo de 2012 en:





ofrecimiento de regalos a seis niños entre 12 y 15 años en intercambio por favores sexuales. El sospechoso es un hombre de 28 años, de nacionalidad española 132.

En Enero de **2012**, la Policía Nacional detuvo a 16 personas e imputó a seis más por delitos de pornografía infantil en internet, llevando a cabo registros domiciliarios en más de 11 comunidades autónomas¹³³. También en Febrero de **2012** la Policía Nacional detuvo a 57 personas en 21 provincias por compartir material de pornografía infantil en la red. Según la Policía, en la operación "KOBEN" además de los 57 detenidos se imputaron otras 24 personas por posesión o distribución de éste tipo de material, destacando el elevado nivel de conocimientos de informática de muchos de los arrestados, como una herramienta que dificulta su identificación. Se reportó además el incremento en la utilización de programas de uso profesional de borrado seguro de datos, como mecanismo para eliminar cualquier pista de rastreo de pornografía infantil en el sistema y el hecho de que muchos de los arrestados son reincidentes¹³⁴.

Este tipo de actuaciones de detección ha continuado a lo largo de 2012. Por ejemplo, en Marzo se desarrolló una operación que se saldó con tres arrestos y tres imputaciones. Los arrestados e imputados son hombres con edades comprendidas entre 21 y 62 años, con ocupaciones laborales muy distintas, ya que se trata de un empresario de hostelería, un empleado de banca, un conserje de comunidad, un camarero, un jubilado y una persona en paro 135. En Junio, 190 fueron detenidas tras el desmantelamiento en Estados Unidos de una red internacional de pornografía que tenía ramificaciones en España, Argentina, Filipinas y Reino Unido. Según el comunicado emitido por las autoridades estadounidenses, 18 víctimas han sido identificadas y rescatadas por los agentes especiales de la ICE (Agencia de Aduanas e Inmigración) durante el mes que ha durado la operación conocida como "Orión" y aunque la mayoría de los arrestos fueron realizados en Estados Unidos,

¹³⁵ Seis operaciones contra la pornografía infantil en un trimestre en Valladolid, abc.es / Agencia EFE, 26 de Marzo de 2012. Consultado el 15 de julio de 2012. Disponible en: http://www.abc.es/agencias/noticia.asp?noticia=1132163



Police have arrested a man on suspicion of corrupting youngsters in Tuenti. Spain review.net., 21 Octubre de 2011. Consultado el 28 de Abril de 2012 en: http://www.spainreview.net/index.php/2011/10/21/police-have-arrested-a-man-on-suspicion-of-corrupting-youngsters-in-tuenti/

¹³³ La policía detiene a 16 personas en tres operaciones contra la pornografía infantil. Radio Televisión Española, 23 de enero de 2012.. Consultado el 10 de Marzo de 2012 en:

http://www.rtve.es/noticias/20120123/policia-detiene-16-personas-tres-operaciones-contra-pornografia-infantil/491946.shtml

¹³⁴ Detenidas 57 personas por pornografía infantil en internet, muchas reincidentes. Radio Televisión Española, 9 de Febrero de 2012. Consultado el 10 de Marzo de 2012 en:

http://www.rtve.es/noticias/20120209/detenidas-57-personas-pornografia-infantil-internet-muchas-reincidentes/496880.shtml

Página 70

también se llevaron a cabo detenciones en España, Filipinas, Argentina y el Reino $\mathrm{Unido}^{136}.$

 $[\]underline{\text{http://www.elnortedecastilla.es/agencias/20120608/mas-actualidad/vida-ocio/desmantelan-pornografia-infantil-eeuu-conexiones.}\ 201206082006.\text{html}$



¹³⁶ Desmantelan red de pornografía infantil en EEUU con conexiones en España. elnortedecastilla.es / Agencia EFE, 6 de junio de 2012. Consultado el 15 de julio de 2012. Disponible en:





IMPLICACIONES SOCIALES DE LA COMBINACIÓN DE ENTORNOS ONLINE Y OFFLINE

Informe de la ponencia de estudio sobre los riesgos derivados del uso de la red por parte de los menores¹³⁷. Senado de España, 2014.

"El análisis en torno a los contactos con desconocidos a través de Internet revela una característica de este entorno que constituye un factor de riesgo en sí misma, que es la relativa a la descontextualización de las situaciones y relaciones [...]

La descontextualización no sólo tiene trascendencia en relación con aquellos posibles contactos, al dificultar la obtención de una imagen cabal de los demás usuarios con los que los menores interactúan, al no permitir la mediación de la pantalla contar con los signos de advertencia que en el mundo físico previenen de ciertos riesgos, sino también en relación con la imagen del menor que el entorno digital difunde en el espacio y perpetúa en el tiempo, al ser una imagen necesariamente distorsionada.

La existencia de un largo historial de información vertido en Internet por los menores, desconectado de las circunstancias concretas en que tal información se ofreció en cada momento, puede tener involuntarias consecuencias negativas a largo plazo. La descontextualización afecta en suma a la forma de relacionarnos con los demás, al igual que la influencia que las nuevas tecnologías tiene sobre ciertos sesgos del comportamiento humano, como la polarización, sobre el que tendrían un efecto multiplicador". [Pág. 47]

Una dimensión clave del crecimiento de la actividad online es que niños/as y adolescentes están participando, aprendiendo y creando un entorno que en muchas ocasiones aún permanece desconocido y poco familiar para sus padres y los adultos en general. Los niños, en general, se aproximan a Internet de un modo más "natural". No buscan sólo un servicio, "están" en Internet y lo

¹³⁷ Disponible en: http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/INFORME_USO_RED.pdf





utilizan para estudiar, para charlar o para escuchar música. Internet constituye una herramienta básica de relación social y de identidad¹³⁸.

Existe también cierta preocupación en que este aumento en el acceso y exposición a los medios electrónicos por parte de niños/as y adolescentes pueda tener implicaciones dañinas, de lo que se desprende una disminución de la capacidad parental para entender las experiencias de sus hijos/as y poder ofrecer una protección y apoyo efectivos¹³⁹.

El entorno virtual permite una mezcla compleja de anonimato, autopromoción de acuerdo a los deseos de los usuarios. Niños y jóvenes pueden definir sus propias personalidades virtuales, pueden cambiar estas identidades y pueden construir nuevas en cualquier momento. Se suma una nueva dimensión a la interacción social y una nueva forma de espacio social, especialmente en las redes sociales las cuales proporcionan oportunidades adicionales para conocer gente y pasárselo bien. Los adultos pueden percibir que el mundos virtual y el tangible son dos realidades diferentes, pero para muchos niños/as y jóvenes que construyen redes sociales virtuales haciendo amigos en ambos mundos, la distinción no tiene gran importancia. En este sentido, los mundos virtual y físico se mezclan.

En el mundo virtual los límites que existen en el entorno físico son menos importantes en primera instancia: la gente que se conoce no está físicamente presente. Los estudios sugieren que la gente joven a menudo se siente más segura cuando comparte información personal o esgrimen comportamientos sexuales en el entorno online que en el físico. Por otro lado, los foros virtuales (salas de chat. blogs, juegos online o redes sociales) saltan los límites de la privacidad tradicional. Los niños/as y adolescentes que hacen uso de los chats se comunican desde el espacio privado de sus propias habitaciones pudiendo exponerse a sí mismos, intencionadamente o no, a una audiencia desconocida en cualquier parte del mundo, incrementando potencialmente el riesgo de sufrir daños¹⁴⁰.

¹⁴⁰ Centro de investigaciones Inoccenti. UNICEF (2012). La seguridad de los niños en línea. Retos y estrategias mundiales. Disponible en: http://www.unicef-irc.org/publications/pdf/ict_spa.pdf



¹³⁸ INTECO (2009). Estudio sobre hábitos seguros en el uso de las TIC por niños y adolescentes y e-confianza de sus padres. Disponible en: http://www.inteco.es/Seguridad/Observatorio/Estudios/Estudio_ninos

¹³⁹ En general los padres y madres se interesan por la actividad de sus hijos e hijas en Internet en mayor medida de lo que lo hacen con el móvil o los videojuegos. Suelen acompañar a sus hijos e hijas cuando navegan o, al menos, se interesan regularmente por el uso que hacen de Internet. Según el estudio de INTECO de 2009 ya citado, el 87,5% de los menores que afirma haber recibido advertencias confirma que éstas proceden principalmente del ámbito familiar (77,4%) y escolar (43,2%). Lo que más preocupa a los padres y madres es el riesgo de dependencia o uso abusivo (un 39,5% lo declara de forma espontánea), muy por delante del resto de situaciones: virus (13,4%), acoso sexual (9,9%), la interacción con desconocidos (9,2%), los timos y fraudes (8,7%) o el acceso a contenidos inadecuados (8,2%).





La información enviada online crea un registro histórico del niño/a, disminuyendo su control sobre el acceso que tienen otros usuarios a sus datos y dar de baja estos datos y contenidos resulta cuando menos complejo por no decir imposible en muchas ocasiones

Al mismo tiempo, en el mundo físico existen una serie de filtros implícitos (tales como el lenguaje corporal, comportamientos alarmantes o sospechosos de otras personas, el grado de proximidad física y geográfica) que no existen en el entorno virtual, lo cual dificulta la percepción de riesgo y la identificación de situaciones potencialmente peligrosas.







FACTORES DE VULNERABILIDAD

Informe de la ponencia de estudio sobre los riesgos derivados del uso de la red por parte de los menores¹⁴¹. Senado de España, 2014.

"(...) emerge una división primaria que permitiría distinguir entre **riesgos de Internet** y **riesgos en Internet**. Los riesgos de Internet serían riesgos intrínsecos a Internet, no en el sentido de que sean inevitables sino en el de que su existencia es inseparable de la de Internet, mientras que los riesgos en Internet serían aquellos asociados a situaciones que encuentran en este medio un soporte idóneo para producirse, aunque existían y existen también fuera del mismo.

A su vez entre los **riesgos de Internet**, pueden distinguirse entre, por un lado, **aquellos de carácter general** que afectan a la forma en que recibimos y aprehendemos la información y a la forma en que nos relacionamos con los demás (cambios cognitivos y relacionales) y al uso mismo de Internet (uso excesivo), y, por otro, **aquellos riesgos específicos** que tienen que ver con situaciones en las que los sistemas o herramientas informáticos son en sí mismos objeto de conductas maliciosas, que pueden llegar a ser constitutivas de delito y servir o no, a su vez, de medio para la comisión de otros delitos (actos maliciosos que tienen por objeto los sistemas o herramientas informáticos)" [pág. 40]

El ciberespacio no es un espacio vacío sino un escenario social en el que suceden hechos y se producen interacciones. Al margen de lo que pueda considerarse, en muchos aspectos existe una línea de continuidad entre el mundo tangible y el virtual. En particular, los factores de vulnerabilidad y de riesgo existentes en el mundo físico tienden a repetirse, cuando no a potenciarse.

Los niños/as y adolescentes son vulnerables -de muchas maneras diferentes- a las diversas formas de violencia que amenazan su integridad física y psicológica. Y al igual que en el mundo físico, se debe establecer un marco para proteger a los niños en el ciberespacio que se base en marco de los

¹⁴¹ Disponible en: http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/INFORME_USO_RED.pdf





Derechos Humanos y los Derechos del Niño, al tiempo que los capacita y empodera como agentes activos.

A continuación presentamos una revisión de los factores que incrementan la vulnerabilidad de las personas menores de edad a ser víctimas de violencia sexual a través de las TIC. Como se verá, no difieren significativamente de los existentes en un entorno más próximo.

5.1. Publicación de información personal online.

A menudo los adultos expresan su preocupación acerca del riesgo asociado con el envío de información personales e imágenes a través de la red. De ahí que muchas investigaciones empiecen por la premisa de que el envío de información es en sí misma un comportamiento de riesgo. Los jóvenes sin duda envían información que los adultos pueden encontrar poco apropiada. Por ejemplo, se evidencia la tendencia compartida por todos los adolescentes a nivel mundial, particularmente en el rango de edad de los 12 a los 16 años, publican información personal online. En Brasil, por ejemplo, las encuestas indican que el 46% de niños/as y adolescentes consideran normal publicar regularmente información personal en la red. Además, un número significativo de adolescentes cuelgan vídeos de ellos mismos en los cuales aparecen contenidos sexuales. Esto a veces es una respuesta a situaciones de *grooming* a través de las cuales las personas menores de edad son manipuladas y coaccionadas para publicar tales imágenes, pero en otros casos su publicación es voluntaria, lo cual puede atraer a potenciales predadores sexuales¹⁴².

5.2. Falsa percepción de seguridad en la red.

Otro comportamiento emergente común entre los adolescentes es el sexting (compartir imágenes o textos con contenidos sexuales explícitos, sobre todo mediante teléfonos móviles). Estas imágenes y textos se comparten a menudo entre parejas, pero a veces acaban siendo compartidas con una audiencia mucho mayor. Una parte significativa de los adolescentes creen que una imagen en un terminal móvil está segura y no son capaces de imaginar las variadas formas en que esa imagen puede salir del dispositivo. Un robo, un error, una broma, un extravío... o la voluntad de su destinatario (dado que el remitente confía plenamente en su discreción). Al mismo tiempo, la presión (real o percibida) por parte del grupo o la necesidad de notoriedad puede afectar a la conducta del receptor quien decide compartir contenidos privados con otros en un intento de conseguir la

¹⁴² Centro de investigaciones Inoccenti. UNICEF (2012). *La seguridad de los niños en línea. Retos y estrategias mundiales*. Disponible en: http://www.unicef-irc.org/publications/pdf/ict_spa.pdf





aceptación de su grupo de referencia en un entorno tan importante para ellos hoy dia como es el virtual.

5.3. Desconocimiento de las consecuencias de perder el control sobre información privada.

La mayor parte de las personas menores de edad que comparten información privada a través de las TIC que desconocen las consecuencias que de forma inmediata, medio y largo plazo (la información y contenidos disponibles en Internet es difícilmente eliminable de forma completa y aunque así fuera, nada garantiza que no se hayan realizado copias en dispositivos particulares) puede suponer esto para su vida¹⁴³.



Recursos

Proyecto "e-privacidad".

Proyecto apoyado por el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo y la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional para su implementación en América Latina y El Caribe.

http://www.e-privacidad.org/





Recursos

España su suma al cerco judicial a Google por el caso "Street View".

El País. Jueves,8 de julio de 2010.

http://elpais.com/diario/2010/07/08/sociedad/1278540007_850215.html



Google Street View

5.4. La interacción se basa en contenidos personales.

¹⁴³ J. Flores Fernández. Sexting, una práctica de riesgo. Febrero 2011. Pantallas Amigas. Disponible en: http://www.pantallasamigas.net/proteccion-infancia-consejos-articulos/sexting-una-practica-de-riesgo.shtm





Existe un debate considerable sobre si publicar información personal online es o no un problema en sí mismo. Actualmente, si una persona joven no publica información personal, sus pares no considerarán su página interesante y divertida. Incluso se les puede considerar como raros o antipáticos. Publicar información personal en la red es parte del contexto cultural, y no parece que resulte en un perjuicio para la mayoría de los jóvenes. La investigación en Estados Unidos, por ejemplo ha encontrado que, en general, hay poca evidencia de que la información personal online, incluyendo imágenes, lleve a la victimización de los niños/as y adolescentes. Es la interacción online y la interrelación de varios tipos de comportamientos de riesgo más que la publicación de información lo que crea un entorno que favorece las distintas modalidades de violencia mediante las TIC a las que una persona menor de edad (y también adultos) puede verse expuesto. No sólo es poco realista querer cambiar los comportamientos, sino que la evidencia sugiere que es probable que sea innecesario hacerlo¹⁴⁴.

5.5. La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes forma parte del tercer negocio ilegal más lucrativo del mundo.

La dimensión lucrativa de todo lo vinculado a la explotación sexual de seres humanos y –en concreto- de personas menores de edad no debe ser obviada. Se trata de una industria –ilegalorganizada a través de redes altamente profesionalizadas y con abundantes recursos. Estas organizaciones criminales buscan sistemáticamente victimas en todos los lugares del mundo. Determinadas características psicológicas y emocionales de las personas menores de edad pueden ponerlas en situación de riesgo. Los niños/as y adolescentes con baja autoestima o que experimentan un estado de ánimo depresivo, socialmente aislados (incluso dentro de sus familias), eventos vitales negativos o que están siendo víctimas de abuso o acoso en su entorno más inmediato presentan un mayor índice de riesgo de sufrir violencia a través de las TIC.

5.6. Factores sociales y económicos de las víctimas.

Los diversos estudios internacionales evidencian un vínculo importante entre los factores sociales y las condiciones económicas de los entornos en los que viven las víctimas potenciales. Por ejemplo, en el caso de Brasil, las chicas residentes en favelas se exponían antes a la sexualización y estaban más dispuestas a socializar con grupos de edad mayores, percibiendo esta relación como un elemento de estatus social más elevado. Identificaban el uso de internet como un instrumento que

¹⁴⁴ Ybarra, M.L.; Mitchell, K.J.; Finkelhor, D. and Wolak, J. (2007). *Internet Prevention Messages. Targeting the Right Online Behaviors*. Pediatr Adolesc Med. 2007;161 (2):138-145. Disponible en: http://archpedi.jamanetwork.com/article.aspx?articleid=569592





les permitía visitar páginas con contenido sexual y conocer a chicos. Las chicas brasileñas de clase media, por otro lado, que parecían tener mayor control por parte de los adultos comparado con aquellas de las favelas, informaban de un uso de internet principalmente con propósitos educativos.

Por otra parte, en los países pobres es menos probable que los niños usen internet desde casa y, aunque estén en casa, no es probable que sus padres tengan conocimiento de los riesgos asociados con el entorno online, reduciendo las oportunidades de protección parentales y de apoyo. Los niños/as con acceso a internet a través de los cibercafés en Brasil, India, Nepal y Filipinas, identificaban estos sitios como particularmente peligrosos, exponiéndoles potencialmente a los adultos consumidores de pornografía, prostitución o drogas. Unido a esto, los países donde los niños son más dependientes del acceso a internet a través de los cibercafés existe una menor regulación, menos oportunidades para informar de situaciones de riesgo y, en muchos casos, poca intención de construir un entorno protector.

5.7. El riesgo depende del entorno, pero también de la actividad online.

El uso de internet en el entorno privado puede parecer menos peligroso. Pero no completamente. Ciertos peligros se reducen o no están presentes en casa, pero otros dependen del tipo de actividades que los niños/as y adolescentes llevan a cabo cuando se conectan a la red.

5.8. Percepción del riesgo y la vulnerabilidad por parte de las personas menores de edad.

Respecto al grado de conciencia y auto-sensibilización respecto a los riesgos y cómo estos pueden afectarles, los resultados de las investigaciones realizadas sugieren que muchos niños/as y adolescentes son conscientes de los peligros básicos, pero muchos no se perciben como vulnerables. Los niños/as y adolescentes piensan que otros (por ejemplo, los más pequeños e inexpertos) corren más riesgos que ellos, desarrollando una falsa percepción de control y seguridad.

Europa (2014).

Los menores europeos "tienden a minimizar" los problemas que conlleva el ciberacoso o bulling online porque lo ven como algo normal que, simplemente, "ocurre" cuando estás en internet, según el informe que forma parte del proyecto EU Kids Online y en el que participa la Universidad del País Vasco. La directora del equipo vasco, Maialen Garmendia, recomienda ayudar a los menores a





comprender cómo "una broma" puede convertirse en un incidente serio y dañino y que los padres les expliquen dónde pueden estar los peligros.

El Diario Vasco, 3 de junio de 2014¹⁴⁵.

5.9. El riesgo existe también para las personas menores de edad que no son usuarias de TIC.

Los niños/as que no tienen acceso a los dispositivos de comunicación más novedosos también pueden recibir la influencia de su uso. Esos niños/as son víctimas a quienes se fotografía o graba (con o sin su consentimiento) y cuyas fotos son luego enviadas al ciberespacio con distintos fines vinculados a la explotación (por ejemplo, puede ser publicitados en línea como mercancía, sus caras o parte de su cuerpo son insertadas digitalmente sobre imágenes de contenido sexual).

Al mismo tiempo –tal y como ya hemos comentado- algunos niños presentan un mayor riesgo de convertirse en víctimas (al margen de que sean usuarias o no de las TIIC) debido a distintos factores que aumentan su vulnerabilidad y que son comunes a todos los entornos: situaciones sociales o económicas difíciles, antecedentes de abuso o explotación sexual, aislamiento y soledad tanto en el contexto familiar como fuera del mismo, baja autoestima o necesidad de probación y afecto, entre otros.

5.10. El género no es un factor determinante pero sí importante.

El género también se considera un factor de riesgo, pues aparentemente son más niñas que niños quienes resultan dañados por las interacciones en el ciberespacio. Sin embargo, a medida que se avanza en la investigación se evidencia un incremento en la presencia de niños en imágenes pornográficas online.



Recursos

"Informe de la ponencia de estudio sobre los riesgos derivados del uso de la red por parte de los menores".

Senado de España (2014).

http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=18&subs=226&cod=2032&page=

¹⁴⁵ Noticia disponible en: http://www.diariovasco.com/sociedad/201406/03/menores-restan-relevancia-ciberacoso-20140603001933-v.html







FACTORES Y CONDUCTAS DE RIESGO

Los riesgos a los que se exponen los jóvenes en el uso de las tecnologías interactivas, en especial Internet, no son diferentes de los que se encuentran en un entorno real u offline y, como se verá más adelante, la propensión al riesgo variará en relación a los diversos factores y conductas de riesgo a nivel personal como en sus interacciones con otras personas a través de las TIC.

6.1. Factores de riesgo.

Un factor de riesgo es cualquier rasgo o característica (incluyendo: 1) **aspectos personales** como pueden ser: la historia personal, modos de resolver situaciones de conflicto, utilización de determinados mecanismos de defensa frente a situaciones desestabilizadoras; 2) **aspectos situacionales**, como la existencia o inexistencia de redes de apoyo¹⁴⁶ y/o 3) **aspectos precipitantes**, como puede ser la percepción subjetiva del impacto de las experiencias vividas, capacidad de afrontamiento, el grado y flexibilidad cognitivas para la resolución de problemas, entre¹⁴⁷) de un individuo que aumente su probabilidad de sufrir situaciones de violencia o daño¹⁴⁸.

La interacción de todos estos aspectos va a determinar la peculiar manera en que cada adolescente resolverá qué grado de riesgos asumirá en sus respuestas adaptativas.

En el ámbito de las TIC y siguiendo las conclusiones del informe EU Kids Online¹⁴⁹ de 2009 es posible destacar tres niveles en cuanto a la influencia de estos factores de riesgo en el uso de las TIC:

¹⁴⁹ Hasebrink, U., Livingstone, S., Haddon, L., & Olafsson, K. (2009) *Comparing children's online opportunities and risks across Europe: Cross-national comparisons for EU Kids Online*. LSE, London. Disponible en http://eprints.lse.ac.uk/24368/



¹⁴⁶ Chicos.net (2009). Programa por un uso seguro y responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Disponible en: http://www.chicos.net.ar/internetsegura/pdfs/manual_internet_segura2010.pdf

¹⁴⁷ Gómez de Giraudo, Mª. T. (2000). Adolescencia y prevención: conducta de riesgo y resiliencia. I Jornadas de Formación: Niñez y Adolescencia en Situación de Riesgo. Facultad de Psicología y Psicopedagogía. Universidad del Salvador. Disponible en: http://psico.usal.edu.ar/psico/adolescencia-prevencion-conducta-riesgo-resilienca

¹⁴⁸ Organización Mundial de la Salud. Disponible en: . http://www.who.int/topics/risk factors/es/



- Factores demográficos (edad, género, estatus socioeconómico, etc.) y factores psicológicos (problemas emocionales, tendencia a correr riesgos, etc.).
- Factores sociales, especialmente las experiencias en el medio virtual y real de los niños (sobre todo aquellas experiencias derivadas de su interacción con sus iguales, padres y profesorado)
- Contexto socio-cultural, como resultado de la combinación de los factores económicos, sociales y culturales que contribuyen a conformar la experiencia online.

Principales factores de riesgo^{150,151}

- La intensificación de la circulación de pornografía infantil en Internet.
- Ausencia de limitaciones para acceder a páginas web de contenido pornográfico por parte de cualquier usuario, sin las debidas advertencias de que se trata de contenidos para adultos o la imposibilidad de acceso en caso que no se acredite la mayoría de edad.
- La ausencia de regulación debido a las dificultades derivadas del carácter global del ciberespacio.
- La naturalización de la violencia y la sobredimensión de la importancia de la imagen por parte de la sociedad.
- El desconocimiento tecnológico de los adultos (brecha digital generacional) o la negación del problema y su desautorización o ausencia como referentes de los adultos de niños, niñas y adolescentes en su relación con las TIC.
- Por otro lado, las actitudes excesivamente alarmistas llevan a que muchos chicos y chicas no acudan a sus adultos de referencia cuando les surge un problema en relación a las TIC.
- Las características del ciberespacio, entre otras: ausencia de interacciones cara a cara, el anonimato y el favorecimiento de conductas agresivas o dañinas, la posibilidad

¹⁵¹ Chicos.net (2009). Programa por un uso seguro y responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Disponible en: http://www.chicos.net.ar/internetsegura/pdfs/manual_internet_segura2010.pdf



¹⁵⁰ Si bien ya hemos comentando algunos de ellos durante este documento, exponemos a continuación un resumen esquemático con los principales factores de riesgo.



de contactar con desconocidos, el acceso global, la falta de información y dificultades para establecer las configuraciones de privacidad y seguridad adecuadas en las aplicaciones que utilizan niños, niñas y adolescentes.

6.2. Conductas de riesgo.

Informe de la ponencia de estudio sobre los riesgos derivados del uso de la red por parte de los menores¹⁵². Senado de España, 2014.

"Entre los riesgos en Internet cabe distinguir, simplificando la tipología de EU Kids Online, entre:

- riesgos derivados de la circulación de contenidos en Internet (riesgos de contenidos), asociados a comportamientos de particular gravedad (pornografía infantil) o a comportamientos en general nocivos para el menor (exposición a pornografía de adultos o a otros contenidos inapropiados),
- y riesgos derivados de determinadas conductas en las que el menor tiene una u otra participación, voluntaria o involuntaria (riesgos de contacto), entre los que a su vez puede hacerse una clasificación principal entre:
 - aquellos que afectan de uno u otro modo a la integridad física o psíquica del menor («ciberbullying», «cibergrooming», violencia de género digital, juego «online»),
 - los que afectan a la privacidad y a la protección de los datos de carácter personal («sexting», problemas a largo plazo para la imagen, cosificación de la identidad digital, uso malicioso de la información personal)
 - o y los asociados a la propiedad intelectual (piratería digital)" [Pág. 41]

Una conducta de riesgo consiste en aquellos comportamientos concretos que lleva a cabo un individuo pudiendo afectar a su propio bienestar o el de otras personas sin tener en cuenta los peligros o los impactos negativos en el mismo.

¹⁵² Disponible en: http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/INFORME_USO_RED.pdf





Sin embargo, debe tenerse en cuenta que algunas conductas de riesgo por parte de personas menores de edad pueden cumplir un papel positivo desde una perspectiva evolutiva en cuanto a su contribución a logar la autonomía respecto a los padres en los siguientes términos:

- Permiten cuestionar normas y valores vigentes.
- Fomentan el aprendizaje de estrategias de afrontamiento en potenciales situaciones de ansiedad y frustración.
- Permiten la anticipación de experiencias de fracaso.
- Logran la estructuración del yo.
- Afirman y consolidan el proceso de maduración.

Pero resulta necesario discriminar cuándo una conducta puede situar a una persona menor de edad en una situación de riesgo para su salud o su vida o cuándo sus comportamientos afectan la integridad de los otros.

En lo que se refiere al uso de las TIC, "conductas de riesgo serán las prácticas individuales o grupales de niños, niñas y adolescentes para el intercambio de información y conocimiento, o el establecimiento de relaciones interpersonales mediante la utilización de tecnologías, que los sitúan en una situación de vulnerabilidad frente a la violencia y daño mediados a través de las TIC¹⁵³.

Con respecto al tipo de conductas de riesgo que manifiestan los niños/as y adolescentes en relación al uso de las TIC, ofrecemos a continuación una revisión de las principales conclusiones de diversas investigaciones al respecto¹⁵⁴:

Búsqueda de representarse a sí mismo como adultos. Si bien la publicación de fotografías personales se puede considerar per se una conducta de riesgo¹⁵⁵, cabe destacar la proliferación del envío de imágenes con contenido sexual que, en muchas

¹⁵⁵ Elena Sosnowski. CECODAP, UNICEF. 2006. Internet: ventajas y riesgos. Disponible en: http://www.unicef.org/venezuela/spanish/Internet_ventajas_y_riesgos.pdf



¹⁵³ Chicos.net (2009). Programa por un uso seguro y responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Disponible en: http://www.chicos.net.ar/internetsegura/pdfs/manual_internet_segura2010.pdf

¹⁵⁴ Por ejemplo, ver Chicos.net (2009). *Programa por un uso seguro y responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).* Disponible en: http://www.chicos.net.ar/internetsegura/pdfs/manual_internet_segura2010.pdf



- ocasiones, imitan modelos publicitarios, del cine, etc.¹⁵⁶. En mayor medida estas exposiciones se observan en mujeres¹⁵⁷.
- Baja percepción de los riesgos asociados al uso de Internet sobre sí mismos u otras personas, intensificándose esta situación conforme avanza la edad de los menores¹⁵⁸.
- Falta de protección de la intimidad y la privacidad¹⁵⁹ que conlleva la no utilización de filtros de seguridad y/o el uso inadecuado de los mismos¹⁶⁰. También relacionado con este punto la divulgación de información personal¹⁶¹. Con la expansión de las redes sociales y otras páginas personales se observa interés exacerbado por parte de los adolescentes de describir mediante diversos formatos aspectos de su vida cotidiana o privada.
- La interacción con personas desconocidas, especialmente adultas.
- Aceptación de correos electrónicos e invitaciones de amistad por parte de personas desconocidas que son aceptados con el objetivo de incrementar el número de amigos en sus redes sociales¹⁶².
- Acceso deliberado a sitios con contenido pornográfico tradicionalmente definido como contenido "para adultos" sobre todo cuando las personas menores de edad se encuentran solos en su casa o habitación 163.
- Mantener conductas ofensivas u hostigadoras contra otras personas a través de las TIC.

Algunos riesgos vinculados a las redes sociales

 Son peligrosas si no se configura la privacidad correctamente, pues exponen nuestra vida privada.

¹⁶³Grillo Rivera, M.; Durán Alemán, J. y Esquivel Gutiérrez, W. (2009). Expresiones de violencia interpersonal y social en el ciberespacio desde la vivencia adolescente: estado del arte de la investigación. Fundación Paniamor. Disponible en: http://clicseguro.sep.gob.mx/archivos/Informe_Costa_Rica.pdf



¹⁵⁶ ECPAT Internacional (2005). La violencia contra los niños en el ciberespacio. Disponible en:

http://www.ecpat.net/ei/Publications/ICT/Cyberspace SPA.pdf

¹⁵⁷ OFCOM (2008) Social Networking. A quantitative and qualitative research report into attitudes, behaviours and use. Disponible en:

 $[\]underline{\text{http://stakeholders.ofcom.org.uk/binaries/research/media-literacy/report1.pdf}}$

¹⁵⁸ Chicos.net (2009). Usos y costumbres de niños/as y adolescentes en relación a las TIC. Disponible en:

http://chicos.net.ar/internetsegura/pdfs/chicosytecnologia junio09.pdf

¹⁵⁹ ECPAT Internacional (2005). La violencia contra los niños en el ciberespacio. Disponible en:

http://www.ecpat.net/ei/Publications/ICT/Cyberspace_SPA.pdf

¹⁶⁰ En el estudio "Redes Sociales: Análisis cuantitativo y cualitativo sobre hábitos, usos y actuaciones" publicado por Ofcom se afirma que casi la mitad de los usuarios de redes sociales analizados (43%) tienen su perfil de usuario sin restricciones de privacidad y disponible para que pueda ser visitado por cualquier otro usuario. Ofcom (2008). *Social Networking. A quantitative and qualitative research report into attitudes, behaviours and use.* Disponible en: http://stakeholders.ofcom.org.uk/binaries/research/media-literacy/report1.pdf

¹⁶¹ Por ejemplo, el estudio realizado por CECODAP y UNICEF en 2006 sobre riesgos y ventajas de Internet, concluye que el 16% de los jóvenes entrevistados publicaban sus datos personales, de ellos, el 8% decía usar estrategias de protección, pero el 83.1% no lo hacía. Fuente: Sosnowski, E. (2006): *Internet: ventajas y riesgos*. CECODAP y UNICEF. Disponible en: http://www.unicef.org/venezuela/spanish/Internet_ventajas_y_riesgos.pdf
¹⁶² *Íbidem*.



- Pueden darse casos de suplantación de personalidad.
- Falta en el control de datos.
- Pueden ser adictivas y devorar gran cantidad de nuestro tiempo, pues son ideales para el ocio.
- Los operadores (y terceras personas) pueden apoderarse de todos los contenidos publicados.
- Pueden ser utilizadas por criminales para conocer datos de sus víctimas en delitos.

Algunos riesgos vinculados a las redes peer-to-peer (p2p)¹⁶⁴

- El uso de estas redes puede conllevar problemas en cuanto a la seguridad y exposición a contenidos no deseados, ya que el nombre de los archivos no siempre indica su contenido real.
- Por otra parte, el archivo puede contener virus u otras herramientas indeseadas que pueden capturar datos del usuario que los descarga.
- Así mismo, la descarga de software (como pueden ser juegos o aplicaciones) puede tener consecuencias legales asociadas a la propiedad intelectual y derechos de autor.

6.3. Necesidad de un enfoque integral para la prevención eficaz.

Para la prevención de los riesgos asociados a las TIC en población menor de edad, deben ser tenidos en cuenta tanto los factores como las conductas de riesgo manifestados para poder favorecer un uso adecuado y responsable de estas tecnologías, prestando la debida atención a la interacción entre la persona y su contexto, no sólo desde una perspectiva protectora / defensiva, sino también promotora de conductas de autoprotección por una parte y –por otra- de uso responsable y proactivo.

¹⁶⁴ Una red peer-to-peer o red de pares (p2p, por sus siglas en inglés), es una red ordenadores interconectados entre sí que permiten el intercambio directo de información, en cualquier formato, entre estos ordenadores y son uno de los más importantes usos que se dan en el actualidad en Internet, generado una fuerte controversia en torno a su uso para la descarga de contenidos protegidos por derechos de autor.







Recursos

"Programa egON LINE: Sensibilización sobre las oportunidades que ofrece Internet y los riesgos que comporta el uso inadecuado de la red en población adolescente".

D. José Luís Madrazo Juanes, Director de Política Familiar y Desarrollo Comunitario, Gobierno Vasco.

Ponencia en el marco del XII Congreso Internacional de Infancia Maltratada (Bilbao, del 5 al 8 de Noviembre de 2014).

Presentación ppt:

http://www.congresofapmi.es/imagenes/auxiliar/MesaRedonda_JL_MADRAZO_egonline.pdf

"Las prácticas de riesgo en internet desde la visión de los menores. Informe de la red europea Net Children Go Mobile".

D. Miguel Ángel Casado del Río, Universidad del País Vasco.

Ponencia en el marco del XII Congreso Internacional de Infancia Maltratada (Bilbao, del 5 al 8 de Noviembre de 2014).

Presentación ppt:

http://www.congresofapmi.es/imagenes/auxiliar/MesaRedonda_Miguel_Angel_Casado.pdf





Página 87

segunda parte

PREVENCIÓN





GUÍA DE CONTENIDOS

Segunda parte

PREVENCIÓN

- 1. Factores protectores y conductas promotoras de protección.
- 1.4. Factores de protección.
- 1.5. Conductas promotoras de seguridad.
- 1.6. Acción combinada de factores de protección y conductas promotoras de seguridad.
- 2. La protección desde la familia.
- 3. La prevención desde la escuela.
- 3.1. Niveles de prevención.
- 3.2. El uso seguro de las TIC como contenido curricular.
- 3.3. Detección de riesgos.
- 3.4. Usuarios responsables.
- 3.5. Participación de niños, niñas y adolescentes.
- 3.6. Participación de padres y madres.
- 4. ¿Qué pueden hacer los niños, niñas y adolescentes para ayudar a combatir la explotación sexual de otros niños, niñas y adolescentes?





FACTORES PROTECTORES Y CONDUCTAS PROMOTORAS

1.1. Factores de protección.

Los factores de protección se definen como aquellas características personales, elementos del ambiente o la percepción que se tiene sobre ellos, capaces de disminuir los efectos negativos de una determinada situación que puede perjudicar el bienestar del sujeto¹⁶⁵.

En el ámbito que nos ocupa, estos factores hacen referencia a aquellos atributos identificados en tres áreas (en el niño/ o adolescente, en la familia y en la comunidad) que incrementan el nivel de seguridad de las interacciones de las personas menores de edad en las TIC. Por lo tanto, los factores de protección no necesitan incluir necesariamente hechos que sean intrínsecamente beneficios, sino que exigen procesos o mecanismos que protejan del riesgo.

Principales factores de protección 166

- Fortalecer el rol de protección del adulto a pesar de que no sea un experto en tecnología.
- Crear redes de contención en la familia y escuela para generar un mayor conocimiento sobre los factores de riesgo para promover conductas protectoras.
- Informar sobre los posibles riesgos y construir de forma conjunta estrategias para prevenirlos y evitarlos.
- Establecer reglas consensuadas para el uso de las tecnologías desde el ámbito familiar y escolar: navegación en internet, uso de redes sociales, juegos multiusuario, cuidados a tomar en el cibercentros, etc.

¹⁶⁶ Chicos.net (2009). Programa por un uso seguro y responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Disponible en: http://www.chicos.net.ar/internetsegura/pdfs/manual_internet_segura2010.pdf



¹⁶⁵ Jessor, R.; Turbin, M.S. and Costa, F.M.: Protective factors in adolescent health behavior. J Pers Soc Psychol 1998; 75 (3): 788-800.



- Desarrollo de tecnologías para procurar la seguridad de las personas menores de edad mientras navegan por la red. Creación de filtros de seguridad y límites de edad para el acceso a determinados contenidos.
- Utilizar sistemas de protección y control de contenidos adecuados, pero sin dejar de lado el diálogo y comunicación sobre estos temas con chicos y chicas.
- Promover el debate y trabajar la conformación de criterios para que niños, niñas y adolescentes puedan analizar de forma crítica la variedad de mensajes y contenidos a los que tienen acceso a través de medios de comunicación masiva a través de publicidad, programas televisivos, contenidos de la red, etc.
- Promover la responsabilidad de los distintos sectores empresariales tecnológicos y de la comunicación, para poner en marcha procedimientos que protejan a los usuarios de sus servicios, especialmente a los niños.
- Promover **legislación** acorde a los nuevos fenómenos de violencia vehiculizada por TIC.

1.2. Conductas promotoras de seguridad.

Se definen como conductas aquellas que promueven un desarrollo positivo en la persona con una función básicamente preventiva. Estas conductas dependen de la percepción que cada persona tenga del riesgo, la eficacia que considere que tendrá la conducta que va a desarrollar para reducir dicho riesgo y la atracción que sobre esta persona vayan a tener comportamientos alternativos¹⁶⁷.

En el ámbito que nos ocupa, se trataría de aquellos comportamientos o estrategias que las personas menores de edad van a emplear con el objetivo de *salvaguardar su integridad, dignidad y propiedad o los de otras personas*, en este caso, *cuando interactúan a través de las TIC*¹⁶⁸.

¹⁶⁸ Chicos.net (2009). Programa por un uso seguro y responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Disponible en: http://www.chicos.net.ar/internetsegura/pdfs/manual_internet_segura2010.pdf



¹⁶⁷ Rodríguez Marín, J., (2001). Psicología social de la salud.



Principales conductas promotoras 169

- Tomar precauciones a la hora de completar datos personales en la red, limitándolos al mínimo o facilitando información que no es real. No brindar datos personales a personas desconocidas con la que se interactúa mediante las TIC.
- A la hora de realizar compras u operaciones que tengan algún coste, solicitar el permiso previo de padres o tutores.
- Evaluar la publicación de fotos propias o de otras personas en páginas web y redes sociales y evitar el envío de las mismas a desconocidos.
- Tomar decisiones sobre a qué materiales y contenidos acceder y cuáles rechazar.
- No abrir archivos enviados por desconocidos.
- Configurar los ajustes de privacidad de las cuentas personales.
- Rechazar invitaciones para acudir a una cita por parte de un extraño a través de chat, correo electrónico o mensaje de texto. En caso de decidir acudir, hacerlo en compañía de un adulto o asegurarse de permanecer en un lugar público.
- No involucrarse en acciones de hostigamiento contra otra persona siendo consciente del daño que estas actitudes pueden producir. Evitar ser cómplice de este tipo de situaciones y evaluar el límite de las bromas.
- No participar en la distribución de imágenes comprometidas propias o de otras personas.
- Tomar precauciones a la hora de entablar conversaciones o recibir invitaciones de desconocidos en ciber-centros / ciber-cafés, y nunca salir del establecimiento con una persona a la que se ha conocido allí. Asegurarse de cerrar bien las cuentas personales al marcharte.
- Ante una situación desagradable o que genere temor, hablar con un adulto de confianza.

¹⁶⁹ Íbidem





1.3. Acción combinada de factores de protección y conductas promotoras de seguridad.

Por lo tanto, será necesario, además de proporcionar herramientas que permitan el desarrollo por parte de niños, niñas y adolescentes de conductas protectoras, generar un entorno de factores protectores que moderen la exposición al riesgo e intenten eliminarlo.

El apoyo y el afecto proporcionado por la familia a través de la mejora de la autoestima y la autonomía de las personas menores de edad y la existencia de sistemas externos de apoyo ¹⁷⁰, fomentará de manera significativa la capacidad de niños, niñas y adolescentes para gestionar situaciones de riesgo.



Recursos

"Recomendaciones para el uso seguro de internet y las redes sociales".

Pantallas Amigas.

(Consejos para la autoprotección en la Red con formato de decálogo animado). https://www.youtube.com/watch?v=t-x73w1N1os



Para saber más...

Centro Documental Virtual sobre prevención del maltrato infantil y adolescente.

Sección monográfica "Uso seguro de las TICs".

http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes.asp?sec=18&subs=148

FAPMI-ECPAT España, con el apoyo y financiación del Ministerio de Sanidad, servicios Sociales e Igualdad.

¹⁷⁰ Castells P. y Silber, T.J. (2003): Guía práctica de la salud y psicología del adolescente. Barcelona: Planeta.







LA PROTECCIÓN DESDE LA FAMILIA

EU Kids Online 2011

Resultados clave en el ámbito familiar 171

"El uso de internet ocasiona muy pocos conflictos entre padres e hijos. En general suelen estar de acuerdo acerca de internet que en encuestas sobre la televisión, ya que la visión de los niños suele ser muy distinta que la de sus padres.

El uso de herramientas técnicas de seguridad por parte de los padres es relativamente pequeña: tan solo una cuarta parte de los padres bloquea o filtra ciertas páginas web (28%) y realiza un seguimiento de los sitios web visitados por sus hijos (24%). Los padres suelen restringir la revelación de datos personales de sus hijos (85%) y descargas (57%).

La mayoría de los padres (70%) afirma que hablan con sus hijos acerca de sus hábitos en internet. Más de la mitad de los padres también toman pasos positivos como sugerencias sobre el comportamiento hacia otras personas en internet (56%) y hablar sobre cosas que podrían molestar a los niños (52%). Un tercio de ellos han ayudado a sus hijos cuando han tenido algún problema en el pasado (36%).

Dos tercios de los niños (68%) piensan que sus padres saben "mucho" o "bastante" sobre el uso de internet de sus hijos. Menos de la mitad de los niños (44%) piensan que sus padres limitan lo que hacen en internet y solo el 13% desearían un control parental inferior.

Sin embargo, aunque tres cuartas partes de los padres piensan que es "muy poco probable" o "muy improbable" que algo les ocurra a sus hijos en internet en los próximos seis meses, muchos de ellos no han sido conscientes de los problemas de sus hijos: El 40% de los padres de niños que han visto imágenes sexuales no eran conscientes del hecho. El 52% de los padres cuyos hijos han recibido mensajes de tipo sexual y el 56% cuyos hijos han recibido mensajes agresivos no eran conscientes del hecho. Los mismo se puede decir del 61% de los padres cuyos niños se han reunido con alguien en persona que conocieron a través de la red. Por lo tanto, puede afirmarse que en la mayoría de los casos los padres han subestimado la situación".

¹⁷¹ EU Kids Online (2011). Resumen de los principales resultados. Disponible en: http://www.telecom-paristech.fr/esp/investigacion/departamento-de-ciencias-sociales-v-economicas-ses/riesgos-en-internet-para-los-ninos-europeos.html





En cualquier clase de interacción humana siempre existe algún grado de riesgo. Sin embargo, las características particulares de las TIC potencian estos riesgos que, en muchos casos, pueden ser evitables. Por ejemplo, la cada vez más temprana edad a la que los niños se inician en la navegación por internet y el uso generalizado de determinados dispositivos fundamentalmente móviles, deben ir asociados a la conciencia por parte de niños, niñas y adolescentes de la trascendencia que determinadas conductas tienen en estos entornos para sí mismos y los demás. Por otra parte, estos riesgos no sólo van asociados a determinadas conductas llevadas a cabo por parte de personas menores de edad, sino que también derivan de las conductas de los adultos, especialmente de aquellos que usan las TIC con fines criminales de forma individual o con mayor o menor grado de organización.

En consecuencia, los niños, niñas y adolescentes necesitan información sobre los riesgos asociados a las TIC y sobre cómo evitarlos y –simultáneamente- mecanismos y estrategias a seguir si se encuentran en situaciones de riesgo real o potencial.

Desde un punto de vista ecológico, el ámbito familiar debería constituir una primera línea de protección. Sin embargo, la **brecha digital** que sigue existiendo entre las actuales generaciones de hijos, hijas, padres y madres hace que en la mayor parte de las ocasiones esto no sea posible, recayendo esta labor en el ámbito educativo. Pese a lo anterior, debemos seguir apoyando a las familias –tal y como ya se está haciendo desde diversos frentes- para ayudarles a desarrollar habilidades parentales proactivas y preventivas en distintos entornos pero también en el digital e interactivo, de manera que contribuyan activamente a la seguridad de las personas menores de edad de forma transversal.

Recursos

"El violador de Facebook"

https://www.youtube.com/watch?v=OCGiOk6r8cE&feature=youtu.be

Cada vez resulta más imprescindible que padres y madres participen en la educación de niños, niñas y adolescentes en el uso responsable de las TIC, del mismo modo que educan a sus hijos en otras esferas de la cotidianidad, como pueden ser buenos hábitos saludables, pautas de alimentación o normas de conducta.





La naturaleza del espacio social proporcionado a través de las TIC y el hecho de que los jóvenes son líderes en su exploración y su uso, significa que los padres deben estar —en la medida de lo posible- a la vanguardia en cuanto a entender las experiencias de sus hijos e hijas en estos entornos, de manera que puedan ofrecer una protección y apoyo efectivos.

Progresivo incremento del uso de internet entre los padres y madres.

En la mayoría de los países de los que se han obtenido datos, los niños/as por debajo de 18 años suponen un alto porcentaje del número de total de personas online. No obstante, en Europa, el número de padres que tienen acceso a internet se está acercando rápidamente al número de niños que lo usa: en 2008, una media del 84% de padres hacían uso de internet en comparación con el 66% en 2005¹⁷².

La investigación al respecto en el contexto de la Unión Europea muestra cómo los padres y madres usan cada vez más internet y adquieren progresivamente nuevas habilidades en su uso, incrementándose su competencia para aconsejar a sus hijos e hijas en el uso de las TIC y ejercer su función protectora. Así, la prevención desde la familia va a permitir, por un lado, anticipar determinadas situaciones de riesgo a que los niños/as y adolescentes pueden exponerse y, por otro, a potenciar los factores de protección frente a las mismas¹⁷³.

Educación en valores

La educación en valores va a ser una estrategia clave en cuanto a la prevención de situaciones de riesgo. Los niños/as y adolescentes deben tener conocimiento sobre sus derechos y deberes y la manera en que estos Derechos pueden ser vulnerados. Así mismo, ha de internalizarse la dimensión bidireccional de este marco, aprendiendo a respetar y proteger los Derechos de los demás (sean o no sus iguales).

¹⁷³ Por ejemplo, un informe reciente de la organización EU Kids Online en cuanto al papel de los padres en la protección de sus hijos en el uso de las TIC, concluye que la mediación activa de estos (es decir, el hecho de que los padres hablen con sus hijos acerca de las TIC -sus usos y sus riesgos-permanezcan cerca de las niños mientras estos, por ejemplo, navegan por internet, fomenten la exploración de internet y el uso responsable de las TIC, compartan actividades en línea con ellos) se asocia a una disminución de la exposición de los niños a posibles situaciones de riesgo a la vez que se fomenta un uso productivo de las tecnologías interactivas. Para un mayor detalle, ver: Duerager, A. y Livingstone, S. (2012). How can parents support children's internet safety? Disponible en: http://www.lse.ac.uk/media@lse/research/EUKidsOnline/EU%20Kids%20III/Reports/ParentalMediation.pdf



¹⁷² Centro de investigaciones Inoccenti / UNICEF (2012). La seguridad de los niños en línea. Retos y estrategias mundiales. Disponible en: http://www.unicef-irc.org/publications/pdf/ict_spa.pdf



La comunicación

A través de la comunicación los padres y madres trasladan a sus hijos valores y actitudes además de fomentar su participación activa en el análisis y valoración de los aspectos en los que están involucrados y que les afectan directamente (participación crítica).

En el ámbito de las TIC va a ser importante que se fomente el diálogo sobre los riesgos asociados a estas herramientas y medios y los hábitos seguros en la interacción tanto con la propia tecnología como a través de ella con un doble objetivo: que la persona menor de edad sea capaz de identificar posibles situaciones de riesgo y favorecer que pueda acudir a un adulto en el caso de encontrarse ante tales situaciones.

El uso de normas

Si bien los riesgos asociados al uso de las TIC pueden ser motivo de preocupación para el entorno próximo y familiar de las personas menores de edad, las prohibiciones y el control excesivo no son las herramientas más efectivas para la prevención de estos riesgos. Acordar unas normas claras sobre lo que los niños, niñas y adolescentes pueden hacer y conocer las consecuencias de estos actos favorecerá la prevención de posibles situaciones de riesgo.



Para saber más...

Centro Documental Virtual sobre prevención del maltrato infantil y adolescente.

Sección monográfica "Códigos de regulación de contenidos audiovisuales dirigidos a público infantil".

http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes.asp?sec=18&subs=152

FAPMI-ECPAT España, con el apoyo y financiación del Ministerio de Sanidad, servicios Sociales e Igualdad.





3

LA PREVENCIÓN DESDE EL ÁMBITO EDUCATIVO

EU Kids Online 2011

Resultados clave en el ámbito educativo 174

"Los profesores desempeñan una función de asesoramiento importante, especialmente para los adolescentes más mayores y los niños en situación socioeconómica baja. Hay variaciones principales a nivel nacional en la función que desempeñan los profesores, del 97% de profesores en Noruega que se relacionan con el uso de internet de los niños al 65% en Italia (76% en Francia). Tres cuartas partes de los niños (73%) afirman que sus compañeros les han ayudado con internet, la mayoría de las veces mediante instrucciones prácticas, y son los primeros a los que consultan en caso de problemas. La información de los medios de comunicación (televisión, radio, periódicos, cine y publicidad) casi no se usa (20% de los niños) e incluso menos los consejos de seguridad en internet".

El apoyo proporcionado por el entorno cercano a las personas menores de edad es un factor decisivo que va a permitir que estos desarrollen una percepción objetiva y realista de las situaciones de riesgo a que puede enfrentarse en su interacción a través de las TIC. Esta toma de conciencia permitirá el desarrollo de estrategias de autoprotección, incrementando su conocimiento con respecto a los recursos y las conductas de protección que puede implementar en este contexto.

Junto a la familia, el ámbito educativo en su más amplio sentido (incluyendo la educación formal, informal y no formal) es otro gran agente que contribuye a la adquisición de conocimientos, habilidades y competencias al tiempo que es un potente entorno socializador y constituye un ámbito privilegiado para proporcionar pautas que permitan a niños, niñas y adolescentes adquirir conocimientos y desarrollar actitudes, valores y hábitos saludables y responsables que eviten determinadas conductas de riesgo y faciliten la implementación de conductas protectoras.

EU Kids Online (2011). Resumen de los principales resultados. Disponible en: http://www.telecom-paristech.fr/esp/investigacion/departamento-de-ciencias-sociales-y-economicas-ses/riesgos-en-internet-para-los-ninos-europeos.html





En términos generales, el ámbito educativo posee una estructura idónea que permite la prevención de determinadas conductas de riesgo: está integrada por profesionales altamente cualificados, permite acceder a la población objetivo (niños/as y adolescentes) y su objetivo fundamental es el proceso de enseñanza-aprendizaje.

3.1. Niveles de prevención.

La acción preventiva debe incidir en varios niveles, los cuales pasamos a describir brevemente.

- Prevención primaria: Se centra en la sensibilización y formación de la comunidad educativa en general (alumnos/as, padres/madres, profesionales de la educación, etc.). En el marco del presente Programa, la prevención primaria se ocuparía de proporcionar formación especializada sobre Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) y en particular aquellas asociada a un uso inadecuado de las TIC, así como a la detección y las formas de actuar ante un posible caso. Además de esto, proporcionaría las pautas y los recursos necesarios para trabajar el tema dentro del aula y en el resto de espacios educativos. El Programa Make-It-Safe se articula dentro de este contexto de forma prioritaria.
- Prevención secundaria: El entorno educativo (formal, informal y no formal) resulta fundamental para la detección temprana de posibles casos de ESCNNA (en general y asociados a las TIC) así como de dotar a víctimas potenciales de recursos que les permitan el desarrollo de estrategias eficaces de autoprotección.
- Prevención terciaria: Junto a lo anterior, dentro del entorno educativo deben contemplarse diferentes aspectos asociados a la violencia contra la infancia en general y que también resultan pertinentes en ese caso, como pueden ser la atención inmediata a la víctima, el acompañamiento y el apoyo socioeducativo y efectivo de la misma a través del trabajo en red con otros agentes que pudieren estar implicados (servicios sociales, etc.) y que permitan la prevención de la revictimización 175.

¹⁷⁵ Secretaría Autonómica de Acción Social, Menor y Familia. Consejería de Trabajo y Política Social de la Región de Murcia (2009). Atención al maltrato infantil desde el ámbito educativo (manual para el profesional). Disponible en: http://www.carm.es/ctra/cendoc/documentos/2007_maltratoeducacion.pdf





3.2. El uso seguro de las TIC como contenido curricular.

En líneas generales, la inclusión en el currículo escolar de la educación en uso seguro y responsable de las TIC es una de las estrategias más importantes que los centros escolares pueden desarrollar en aras a prevenir situaciones de riesgo como un contenido transversal a otras materias relacionadas y como parte de algunas áreas específicas ¹⁷⁶.

Al respecto, la actual Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa¹⁷⁷ (publicada en el BOE el 10 de diciembre de 2013) establece como uno de sus principios rectores la necesidad de poner un especial énfasis en el fomento del uso de las TIC en el aula como herramientas fundamentales que pueden permitir la personalización de la educación y la adaptación de la misma a las necesidades de cada alumno. Sin embargo, este uso generalizado que pretende hacerse de las TIC en el aula debe pasar necesariamente por el aprendizaje de un uso responsable de las mismas que además esté presente en todo el sistema educativo. Así, es fundamental dotar a la comunidad educativa de recursos formativos y de sensibilización que les permitan comprender los riesgos asociados a un uso inadecuado de las TIC y de los recursos de prevención que permitan potenciar las estrategias de autoprotección de niños/niñas y adolescentes en riesgo.

3.3. Detección de riesgos.

A partir del conocimiento sobre las formas en que niños/as y adolescentes interactúan a través de las TIC, los riesgos asociados a las mismas y la identificación de aquellas estrategias autoprotección más adecuadas, podrán implementarse estrategias eficaces que permitan proteger a niños/as y adolescentes. Por lo tanto, la primera medida es el conocimiento de la realidad y de sus condicionantes.

3.4. Usuarios responsables.

Una de las principales formas de facilitar la prevención es a través de la formación de usuarios responsables, entendiendo aquí que los niños/as y adolescentes desempeñan un papel activo en cuanto a su propio bienestar y en la identificación de riesgos y selección de estrategias.

¹⁷⁷ Disponible en http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12886.pdf



Horno Goicoechea , P. (2008). Salvaguardar los derechos desde la escuela: educación afectivo-sexual para la prevención primaria del maltrato infantil en Revista de Educación, 347. Septiembre-diciembre 2008, pp. 127-140. Disponible en: http://www.revistaeducacion.mec.es/re347/re347 06.pdf



Para ello, junto al conocimiento de sus Derechos deben fomentarse las actitudes críticas ante contenidos y fuentes que les permitan diferenciar aquellos aspectos que pueden resultar de riesgo.

3.5. Participación de niños/as y adolescentes.

El diseño y/o identificación de las estrategias de autoprotección deben ser elaboradas teniendo en cuenta la opinión y experiencias previas de las personas menores de edad que ayuden a la construcción conjunta de estas estrategias. Se trata de dotar a niños, niñas y adolescentes de herramientas que les permitan tomar decisiones adecuadas que salvaguarden su bienestar (tanto físico como psíquico y emocional) teniendo en cuenta el bienestar de los demás.

Junto a lo anterior, es necesario enfatizar el rol de las personas menores de edad como potenciales agentes de prevención respecto a su grupo de iguales. Así, las estrategias de identificación de riesgos y respuesta adecuada surgen de forma colaborativa dentro del grupo de referencia y resultan compartidas.

3.6. Participación de padres y madres.

Dentro del ámbito educativo, la actuación preventiva centrada en las familias se dirige a establecer una buena relación entre este entorno (a nivel tanto institucional como respecto a los profesionales que trabajan en ese contexto) y el ámbito familiar, atendiendo a sus necesidades sobre esta materia y prestándoles los apoyos que estén a disposición del entorno educativo. En general, los padres cuentan con una escasa información sobre las situaciones de riesgo a las que pueden enfrentarse sus hijos en el entorno de las TIC, así como las herramientas de protección a las que pueden acceder o los mecanismos o recursos de ayuda disponibles, mientras que el centro educativo suele disponer de más información al respecto.



Recursos

Materiales de la Campaña del Consejo de Europa "Uno de cada cinco" para la prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.

Spot "Kiko y la mano":





http://www.laregladekiko.org/film_es.asp

Cuento "Kiko y la mano":

http://www.fapmi.es/imagenes/subsecciones1/1de5_Cuento_web.pdf

Guía para padres y educadores:

http://www.fapmi.es/imagenes/subsecciones1/Kiko_02_Guia%20para%20Padres%20y%20Ed_ucadores.pdf

Unidades didácticas para el ámbito educativo:

 $\underline{\text{http://www.fapmi.es/imagenes/subsecciones1/CE 2011 Guia\%20Did\%C3\%A1ctica DEF2.pd} \\ \underline{f}$

Más información sobre la Campaña en España:

http://www.fapmi.es/contenido1.asp?sec=51&pp=1







¿QUÉ PUEDEN HACER LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA AYUDAR A COMBATR LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE OTROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN INTERNET?¹⁷⁸

HABI

HABLAR CON ALGUIEN

Si usted piensa que un niño o niña es víctima de ciberacoso, grooming o explotación en Internet, por favor hable con alguien. Dependiendo de la situación, esto podría significar hablar con un adulto de confianza, o ir a la policía o a un servicio para la protección de los/as niños/as. Si usted no está seguro de lo que debe hacer, contacte a una línea de asistencia para niños/as o a alguna de las organizaciones indicadas en las páginas 26-27 para solicitar ayuda.

HABLAR CON SUS PADRES O GUARDIANES

Para aumentar su seguridad en Internet y evitar el material de abuso sexual, hable con sus padres o guardianes sobre cómo bloquear los sitios web que muestran imágenes o videos de abuso sexual infantil.

CORRER LA VOZ

Hable con sus amigos/as y familia sobre lo que ha leído en esta guía y concientícelos sobre el problema de la explotación sexual en Internet. Advierta a sus amigos/as sobre los posibles riesgos relacionados con ofertas de trabajo, promesas de atractivas carreras de modelaje o familia o amigos/as tomando fotos o videos que son demasiado reveladores aunque sea en la privacidad del entorno familiar.

¹⁷⁸ ECPAT International (2015): *Cómo mantenernos seguros/as contra la explotación sexual en internet.* http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=14&subs=135&cod=2023&page







Existen muchas acciones que pueden tomar los/as niños/as y jóvenes para ayudar a combatir el abuso en Internet. Algunos ejemplos incluyen:

- Averiguar si en su país existe una línea de asistencia para niños/as o algún sitio donde denunciar el abuso en Internet, y si no, escribir cartas y trabajar con organizaciones para crearlos;
- ⇒ Hablar con un/a maestro/a o director/a en su escuela acerca de invitar gente para hacer presentaciones sobre cómo mantenerse seguro/a en Internet;
- Hablar con sus padres/guardianes sobre las formas de mejorar la seguridad en Internet o el teléfono celular, o pedirles recomendaciones para la seguridad en Internet.





tercera parte

UN EJEMPLO DE BUENA PRÁCTICA: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MAKE-IT-SAFE EN ESPAÑA





()

GUÍA DE CONTENIDOS

- 1. Resumen de las necesidades detectadas.
- 2. Objetivos.
 - 2.1. Generales.
 - 2.2. Específicos.
- 3. Destinatarios y principales actividades.
 - 3.1. Estructura y actividades.
 - 3.2. Evaluación.
- 4. Indicadores y resultados esperados.
- 5. Mejora continua.





1

RESUMEN DE LAS NECESIDADES DETECTADAS

A continuación se resumen las principales necesidades que justifican el programa y que ya han sido abordadas en detalle en apartados previos.

La aparición y promoción de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (en adelante TICs) ha supuesto una revolución para nuestra sociedad. Aún así, y dado su carácter de herramienta neutra con múltiples funcionalidades, han ido en aumento los riesgos asociados a su uso, riesgos que impactan con especial intensidad sobre la infancia y la adolescencia.

Según la encuesta de la Unión Europea EU Kids Online realizada en el 2010 en el marco del *Programa de la Comisión Europea por un Internet Seguro*, en base a entrevistas a 25.142 niños y adolescentes de toda la Unión, un 38% de los niños entre los 9 y los 12 años disponen de un perfil en una red social llegando incluso a un 77 % para los 13-16 años. El 12% de los encuestados europeos de entre 9 y 16 años afirma sentirse molesto o disgustado por algún tema procedente de la red. El 21% de los adolescentes entre 11 y 16 años se ha sentido expuesto a uno o más contenidos creados por otros usuarios potencialmente nocivos y un 9% de la misma franja de edad ha sido víctima de una mala utilización de sus datos personales.

Los padres y madres de estos jóvenes no toman conciencia de las situaciones a las que se enfrentan sus hijos e hijas, un 56% de los responsables de un menor de edad que ha recibido mensajes desagradables o susceptibles de generar un daño, afirma que en su familia esta circunstancia no se ha dado, y un 73 % duda de que sus hijos o hijas se encuentren ante datos molestos en los próximos seis meses en Internet. Solo un 9 % de los padres afirman no desear información complementaria sobre seguridad en la Red.

Los niños afirman que las fuentes de información sobre un uso seguro de Internet son los padres y madres, los profesores y los compañeros. Cerca de la mitad de los menores piensan que sus profesores están interesados en un uso seguro de las TIC y que han mediado en alguna cuestión relativa a la seguridad.





Estos riesgos, tanto los deliberados como los involuntarios, pueden causar un gran daño físico y/o emocional y psicológico, y en la medida que el acceso a Internet se generaliza, alcanzando incluso los teléfonos móviles, videoconsolas y otros dispositivos portátiles, el potencial de peligro también aumenta.

En julio de 2010 la Universidad Camilo José Cela publicó el informe *Generación 2.0, 2010. Hábitos de los adolescentes en el uso de las redes sociales*, y según los resultados de esta investigación, el 78% de los adolescentes declaraba tener un perfil en una red social. En el mismo estudio se considera como también relevante en cuanto al riesgo la situación de los cibercentros, donde, según las encuestas realizadas, el 18.63% de los usuarios son niños/as y adolescentes. Los cibercentros, o cibercafés, se han convertido en un espacio social para encontrarse con amigos reales y virtuales, fuera de toda supervisión parental y sin regulación unificada a nivel estatal, ya que sólo responden a normativas de carácter administrativo en cuanto a infraestructura y de forma independiente a los contenidos o actividades de los usuarios.

Es importante, por tanto, en el campo del acceso y uso de las TICs, sensibilizar sobre la falta de seguridad frente a los riesgos a los que están expuestos los niños y los adolescentes en la medida en que este uso sea poco informado o con insuficiente responsabilidad. El incremento del uso y accesibilidad de las tecnologías interactivas está directamente relacionado con la proliferación de situaciones de riesgo, lo que impone, como primer paso, una toma de conciencia dirigida al uso responsable de las TICs, sumada a la protección frente a contenidos ilegales y nocivos, y a la prevención del acoso virtual y sus derivados (grooming, cyberbulling y sexting).



2

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivos generales

- **OG.1.** INCREMENTAR EL CONOCIMIENTO SOBRE LOS RIESGOS DEL USO INADECUADO DE LAS TIC Y LAS HERRAMIENTAS Y ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN ENTRE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, SUS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
- **OG.2.** INCREMENTAR EL CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA COMO EJE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE VALORES POSITIVOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, SUS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
- **OG.3**.INCREMENTAR EL CONOCIMIENTO POR PARTE DE LAS FAMILIAS Y DE LOS PROFESIONALES DE LOS RECURSOS DE INFORMACIÓN, NOTIFICACIÓN Y ASESORAMIENTO.
- **OG.4.** PROMOVER LA INCLUSIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y APRENDIZAJE DE BUENAS PRÁCTICAS DE LAS TIC EN LOS PLANES DE ACCIÓN TUTORIAL DE LOS CENTROS ESCOLARES.
- **OG.5.** AMPLIAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EN CUANTO AL NÚMERO DE BENEFICIARIOS Y NÚMERO DE SERVICIOS / CENTROS EDUCATIVOS Y OTROS CONTEXTOS DE EDUCACIÓN FORMAL, INFORMAL Y NO FORMAL VINCULADOS A LA INFANCIA.
- **OG.6.** MEJORAR EL CONOCIMIENTO DE LAS ACTITUDES Y USOS DE LAS TICS POR PARTE DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD, SUS FAMILIAS Y LOS PROFESIONALES DEL ÁMBITO EDUCATIVO.



Objetivos específicos

Objetivo general nº. 1.

- OG.1.OE.1.Incrementar el conocimiento y la toma de conciencia de los riesgos de un uso inadecuado de las TIC entre niños/as, adolescentes, familias y profesionales.
- OG.1.OE.2. Proporcionar herramientas a niños/as y adolescentes para el incremento de la capacidad de ser autónomos y responsables de sus actos en el entorno de las TIC y así poder afrontar posibles situaciones de riesgo.
- OG.1.OE.3. Desarrollar actitudes proactivas y proporcionar herramientas a padres y madres para que sean capaces de hacer un acompañamiento a sus hijos/as desde el respeto a su derecho a la intimidad.
- OG.1.OE.4. Proporcionar herramientas y estrategias a los profesionales que están en contacto con la infancia y adolescencia para que puedan llevar a cabo intervenciones preventivas desde el enfoque de los Derechos de la Infancia.

Objetivo general nº. 2.

- OG.2.0E.1. Fortalecer la educación en valores de la población infantil y juvenil como estrategia de prevención de las diferentes formas de maltrato y de violencia entre iguales y de género, la discriminación y el respeto a la diferencia
- OG.2.OE.2. Concienciar y difundir la existencia de los Derechos de los niños/as y adolescentes referentes a los usos de la red.
- OG.2.OE.3. Promover la reflexión sobre la necesidad de garantizar el derecho al acceso a la información y la comunicación, y a la protección y el respeto de la propia intimidad y la de los otros.

Objetivo general nº. 3.

OG.3.OE.1. Proporcionar herramientas a padres y profesionales para incrementar su competencia en la detección de casos de niños/as y adolescentes que son o han sido víctimas de cualquier tipo de abuso o maltrato a través de la red y actuar de forma adecuada.





OG.3.OE.2. Asesorar a familias y profesionales en los procesos de intervención ante la detección de casos.

Objetivo general nº. 4.

OG.4.OE.1. Asesorar a los centros educativos interesados en incluir contenidos relativos al uso adecuado de las TICs en los Planes de Acción Tutorial.

OG.4.OE.2. Incrementar el número de centros educativos que incluyen efectivamente contenidos relativos al uso adecuado de las TICs en sus Planes de Acción Tutorial.

Objetivos general nº. 5.

OG.5.OE.1. Incrementar el número destinatarios en todos los perfiles (niños, niñas, adolescentes, familias y profesionales de los servicios educativos formales, informarles y no formales).

OG.5.OE.2. Incrementar el número de servicios educativos en todas sus modalidades que implementan acciones relacionadas con el Proyecto (servicios municipales de Centros Abiertos que atienden a infancia y adolescencia en riesgo de exclusión social; Programas de ocio y tiempo libre para infancia y adolescencia; Centros residenciales de acción educativa, centros de acogida; Cibercentros, cibercafés y locutorios y Asociaciones de Madres y Padres de alumnos, etc.).

Objetivo general nº. 6.

OG.6.OE.1. Sistematizar la recogida y análisis de la información y datos generados por el Proyecto de cara a la elaboración de informes cuantitativos y cualitativos sobre el uso de las TICs en la población de referencia en su ámbito territorial.





(3)

DESTINATARIOS Y PRINCIPALES ACTIVIDADES

El Programa se enmarca dentro de las acciones de sensibilización y prevención desarrolladas por FAPMI-ECPAT España dirigidas al conjunto de la sociedad civil sobre la problemática del maltrato infantil.

Concretamente, se trata de abordar, por un lado, el uso de las TIC de forma segura y responsable por parte de los niños/as y adolescentes de los centros educativos. Por otro, se pretende extender el buen uso de las TIC a padres, madres y al resto de miembros de la comunidad educativa para, en conjunto, contribuir a la prevención del maltrato y al fomento del buen trato hacia los niños/as y adolescentes, partiendo de la consideración de que, como ciudadanos y miembros de la sociedad, ellos son también sujetos de Derechos y Responsabilidades.

3.1.

ESTRUCTURA Y ACTUACIONES

1. Talleres dirigidos a los alumnos:

Son sesiones formativas dirigidas a alumnos de ciclo superior (5º y 6º) de Educación Primaria y de ciclo inicial de Educación Secundaria (1º y 2º). Las sesiones están estructuradas generalmente en dos sesiones de una hora cada una, por cada grupo-clase.

Estas sesiones están pensadas para proporcionar, mediante el diálogo, nueva información sobre el uso personal de las TIC (internet y redes sociales). En ellas se orienta a los alumnos hacia su uso seguro y responsable, sobre todo de internet, y





del teléfono móvil, que son las herramientas de comunicación de uso más difundido. Se informa de sus peligros, pero no desde una visión punitiva o meramente normativa, sino desde un punto de vista educativo, haciendo énfasis en un uso respetuoso hacia la propia persona y hacia los demás, a partir de conocer y asumir sus derechos y responsabilidades. Además se orienta para saber qué hacer en caso de encontrarse en una situación incómoda y comprometida para nosotros o para otras personas. Aprender a decir "NO" y buscar a quien pueda brindar ayuda.

2. Talleres dirigidos a padres y madres:

En colaboración con las AMPAS y el personal directivo de los centros educativos, se ofrecen, generalmente en los mismos centros donde se imparten talleres para los alumnos, sesiones formativas para padres y madres, en ocasiones menos formados o informados que sus hijos/as sobre el tema.

Estos talleres están orientados a informar a los padres y madres de cuáles son y cómo funcionan las redes de comunicación más importantes asociadas a internet y a los teléfonos móviles. A través de esta actividad se pretende sensibilizar y prevenir a los padres, madres y cuidadores sobre la necesidad de conocer el contexto comunicativo en el cual se mueven sus hijos, a fin de que puedan acompañarlos desde el respeto durante su desarrollo.

3. Sesiones de coordinación y sensibilización con los equipos educativos y directivos de los centros escolares:

El objetivo de estas sesiones -además de coordinar la implementación de los talleres formativos para alumnos, padres y madres- es el de promover la inclusión de la temática abordada en los respectivos Planes de Acción Tutorial (PAT), poniendo énfasis en la importancia de educar a los alumnos en el uso responsable de las TIC.

4. Atención y asesoramiento:





A través de los distintos dispositivos de atención e información a la ciudadanía, se realiza un abordaje de los posibles casos de violencia o riesgo de violencia vinculados a las TICs que se detecten en los centros educativos, orientando y asesorando a los niños/as y adolescentes y a sus familias, así como a profesores, tutores y personal directivo y otros perfiles profesionales, llevando a cabo, en su caso, las intervenciones que se valoren necesarias.

3.2.

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

1. Evaluación de los talleres:

En función de la modalidad de talleres (número de sesiones y de participantes, frecuencia, perfil de los participantes, etc.); se desarrollarán actuaciones de evaluación a medida. En todo caso y con carácter básico, se proponen los siguientes momentos de evaluación.

Evaluación inicial: Con anterioridad al desarrollo de la primera sesión, se propone a los futuros asistentes que respondan a un cuestionario que puede ser online o impreso. Las respuestas de este cuestionario permiten realizar una evaluación inicial de los conocimientos de los destinatarios y preparar el taller de forma personalizada, adecuada a los conocimientos y necesidades del grupo, y son el punto de partida de las actividades individualizadas. También de este cuestionario se obtienen interesantes datos estadísticos sobre los hábitos y las costumbres de los niños y jóvenes frente a las TIC.

Evaluación final: Una vez finalizadas las sesiones, se pedirá a los asistentes que completen un cuestionario con dos partes. Por un lado, una encuesta de satisfacción y opinión respecto a los talleres; por otra, una evaluación de los conocimientos adquiridos por parte de los colectivos con los que se ha trabajado. En





esta fase de evaluación se incluye la posibilidad de proponer mejoras, lo que sirve para asegurar el funcionamiento de un sistema de mejora continua de los talleres.

2. Evaluación del Programa:

Evaluación de seguimiento: Periódicamente el equipo de coordinación y técnico se reunirá para valorar los datos obtenidos sobre el desarrollo de los indicadores y logro de objetivos y la posible modificación de su diseño en caso de ser necesario.

Evaluación final: El programa tiene una planificación anual, coincidiendo con el año natural. Una vez finalizado el ejercicio, se lleva a cabo la evaluación completa de la implementación, estableciendo pautas de mejora para el siguiente ejercicio.







INDICADORES Y RESULTADOS ESPERADOS

Objetivo general

OG.1. INCREMENTAR EL CONOCIMIENTO SOBRE LOS RIESGOS DEL USO INADECUADO DE LAS TIC Y LAS HERRAMIENTAS Y ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN ENTRE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, SUS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Objetivo específico	Indicador	Resultado esperado
OG.1.OE.1.Incrementar el	Incremento porcentual pretest-postest mediante	Al menos un incremento
conocimiento y la toma de	cuestionario sobre el conocimiento de los riesgos	del 40% en la medida
conciencia de los riesgos de un	de un uso inadecuado de las TICs (segmentado	postest respecto a la
uso inadecuado de las TIC entre	por perfiles de beneficiario).	pretest.
niños/as, adolescentes, familias		
y profesionales.		
OG.1.OE.2. Proporcionar	Grado de satisfacción de los beneficiarios con la	Al menos una media de
herramientas a niños/as y	formación recibida medido mediante cuestionario	3 puntos sobre 5.
adolescentes para el incremento	en base al criterio de aplicabilidad de los	
de la capacidad de ser	contenidos adquiridos.	
autónomos y responsables de		
sus actos en el entorno de las	Incremento porcentual pretest-postest mediante	Al menos un incremento
TIC y así poder afrontar posibles	cuestionario sobre el conocimiento y manejo de	del 40% en la medida
situaciones de riesgo.	herramientas para la gestión responsable y	postest respecto a la
	autónoma el entorno de las TICs (segmentado	pretest.
	por perfiles de beneficiario).	
OG.1.OE.3. Desarrollar actitudes	Incremento porcentual pretest-postest mediante	Al menos un incremento
proactivas y proporcionar	cuestionario sobre el desarrollo de actitudes	del 40% en la medida
herramientas a padres y madres	proactivas y conocimiento y manejo de	postest respecto a la
para que sean capaces de hacer	herramientas para el acompañamiento de los	pretest
un acompañamiento a sus	hijos en el entorno de las TICs.	
hijos/as desde el respeto a su		







derecho a la intimidad. Grado de satisfacción de los beneficiarios con la Al menos una media de formación recibida medido mediante cuestionario 3 puntos sobre 5. en base al criterio de aplicabilidad de los contenidos adquiridos. OG.1.OE.4. Proporcionar Grado de satisfacción de los beneficiarios con la Al menos una media de formación recibida medido mediante cuestionario herramientas y estrategias a los 3 puntos sobre 5. profesionales que están en en base al criterio de aplicabilidad de los contacto con la infancia y contenidos adquiridos. adolescencia para que puedan llevar a cabo intervenciones Incremento porcentual pretest-postest mediante Al menos un incremento preventivas desde el enfoque de cuestionario sobre el desarrollo de actitudes del 40% en la medida los Derechos de la Infancia. proactivas y conocimiento y manejo de postest respecto a la herramientas para la implementación de pretest. intervenciones preventivas desde el enfoque de Derechos de la Infancia.





OG.2. INCREMENTAR EL CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA COMO EJE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE VALORES POSITIVOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, SUS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Objetivo específico	Indicador	Resultado esperado
OG.2.0E.1. Fortalecer la educación en valores de la población infantil y juvenil como estrategia de prevención de las diferentes formas de maltrato y de violencia entre iguales y de género, la discriminación y el respeto a la diferencia.	Porcentaje de acciones en las que se incluye explícitamente la educación en valores positivos.	100% de las acciones.
OG.2.OE.2. Concienciar y difundir la existencia de los Derechos de los niños/as y adolescentes referentes a los usos de la red.	Incremento porcentual pretest-postest mediante cuestionario del conocimiento de la CDN (segmentado por perfiles de beneficiario). Porcentaje de acciones en las que se incluye explícitamente la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño -CDN- vinculada al uso de las TICs.	Al menos un incremento del 40% en la medida postest respecto a la pretest. 100% de las acciones.
OG.2.OE.3. Promover la reflexión sobre la necesidad de garantizar el derecho al acceso a la información y la comunicación, y a la protección y el respeto de la propia intimidad y la de los otros.	Porcentaje de acciones en las que se incluye explícitamente la aplicación de la CDN vinculada al uso de las TICs.	100% de las acciones.





OG.3.INCREMENTAR EL CONOCIMIENTO POR PARTE DE LAS FAMILIAS Y DE LOS PROFESIONALES DE LOS RECURSOS DE INFORMACIÓN, NOTIFICACIÓN Y ASESORAMIENTO.

Objetivo específico	Indicador	Resultado esperado
OG.3.OE.1. Proporcionar	Número de casos detectados con posterioridad	Al menos un incremento
herramientas a padres y	a las acciones formativas (datos globales,	del 5% respecto al
profesionales para incrementar su competencia en la detección	absolutos y segmentados por localidad).	ejercicio anterior.
de casos de niños/as y adolescentes que son o han sido víctimas de cualquier tipo de abuso o maltrato a través de la red y actuar de forma adecuada.	Porcentaje de casos detectados en relación a la población menor de edad con posterioridad a las acciones formativas (datos segmentados por localidad). Número de casos detectados en el ejercicio independientemente de las acciones formativas desarrolladas (datos segmentados por localidad).	Incremento respecto al ejercicio anterior. Incremento respecto al ejercicio anterior.
OG.3.OE.2. Asesorar a familias y profesionales en los procesos de intervención ante la detección de casos.	Número de casos derivados a servicios especializados con posterioridad a las acciones formativas (datos segmentados por localidad).	Incremento respecto al ejercicio anterior.
	Porcentaje de casos derivados a servicios especializados con posterioridad a las acciones formativas en relación a la población menor de edad (datos segmentados por localidad).	Incremento respecto al ejercicio anterior.





OG.4. PROMOVER LA INCLUSIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y APRENDIZAJE DE BUENAS PRÁCTICAS DE LAS TIC EN LOS PLANES DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT) DE LOS CENTROS ESCOLARES PARTICIPANTES.

Objetivo específico	Indicador	Resultado esperado
OG.4.OE.1. Asesorar a los centros educativos interesados en incluir contenidos relativos al uso adecuado de las TICs en	Número de centros escolares que solicitan asesoramiento al respecto (datos globales y segmentados por localidad).	Al menos un incremento del 5% res-pecto al ejercicio anterior.
los Planes de Acción Tutorial.	Porcentaje de centros escolares que solicitan asesoramiento al respecto en función del número de centros educativos totales (datos globales y segmentados por localidad).	Incremento respecto al ejercicio anterior.
	Número desglosado de centros / recursos de educación formal, informal y no formal por localidad que solicitan asesoramiento.	Incremento en todas las categorías en relación al ejercicio anterior.
OG.4.OE.2. Incrementar el número de centros educativos que incluyen efectivamente contenidos relativos al uso	Número de centros escolares que incluyen efectivamente contenidos al respecto (datos globales y segmentados por localidad).	Al menos un incremento del 5% respecto al ejercicio anterior.
adecuado de las TICs en sus Planes de Acción Tutorial.	Porcentaje de centros escolares que incluyen efectivamente contenidos al respecto en función del número de centros educativos totales (datos globales y segmentados por localidad).	Sin previsión.
	Número desglosado de centros / recursos de educación formal, informal y no formal por localidad que desarrollan algún tipo de medida al respecto.	Incremento en todas las categorías en relación al ejercicio anterior.





OG.5. AMPLIAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EN CUANTO AL NÚMERO DE BENEFICIARIOS Y NÚMERO DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

Objetivo específico	Indicador	Resultado esperado
OG.5.OE.1. Incrementar el	Número de beneficiarios directos en el ejercicio	Al menos un incremento
número destinatarios en	(datos globales y segmentados por localidad).	del 5% respecto al
todos los perfiles (niños,		ejercicio anterior.
niñas, adolescentes, familias		
y profesionales de los	Porcentaje de beneficiarios directos en el ejercicio	Incremento respecto al
servicios educativos	en relación a la población segmentada por perfiles	ejercicio anterior.
formales, informarles y no	(datos globales y segmentados por localidad).	
formales).		
	Número de beneficiarios indirectos en el ejercicio	Al menos un incremento
	(datos globales y segmentados por localidad).	del 5% respecto al
		ejercicio anterior.
	Porcentaje de beneficiarios indirectos en el	Incremento respecto al
	ejercicio en relación a la población segmentada	ejercicio anterior.
	por perfiles (datos globales y segmentados por	
	localidad).	
OG.5.OE.2. Incrementar el	Número de servicios educativos que implementan	Incremento en todas las
número de servicios	acciones al respecto (datos globales y	categorías en relación al
educativos en todas sus	segmentados por localidad).	ejercicio anterior.
modalidades que		
implementan acciones	Porcentaje de servicios educativos que	Al menos un incremento
relacionadas con el	implementan acciones al respecto en relación al	del 5% respecto al
Programa	total de servicios (datos globales y segmentados	ejercicio anterior.
	por localidad).	





OG.6. MEJORAR EL CONOCIMIENTO DE LAS ACTITUDES Y USOS DE LAS TICS POR PARTE DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD, SUS FAMILIAS Y LOS PROFESIONALES DEL ÁMBITO EDUCATIVO.

OG.6.OE.1. Sistematizar la Elaboración de un informe anual al respecto. Existencia del informe. recogida y análisis de la información y datos generados por el Proyecto de cara a la elaboración de informes cuantitativos y cualitativos sobre el uso de las TICs en la población de referencia en su	Objetivo específico	Indicador	Resultado esperado
ámbito territorial.	recogida y análisis de la información y datos generados por el Proyecto de cara a la elaboración de informes cuantitativos y cualitativos sobre el uso de las TICs en la población de referencia en su	Elaboración de un informe anual al respecto.	Existencia del informe.





5

SISTEMA DE MEJORA CONTINUA

La Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI) dispone de un Sistema Integrado de Gestión de la Calidad (SGC) propio (denominado Proyecto Hércules) que incluye la gestión de la Mejora Continua, la Información y Documentación y el Conocimiento.

Este SGC está construido sobre la Norma ISO 9001:2000 y la Norma ONGconCalidad, incorporando la Gestión Por Procesos en todas las áreas de actividad de la Federación, incluyendo el diseño, gestión, implementación, seguimiento y evaluación de los Programas y Proyectos asociados a los mismos.

De forma concreta, respecto a la Gestión de Programas y Proyectos, el SGC exige:

- 1. Desarrollo de una Guía de implementación del Proyecto o Protocolo.
- 2. Creación de una Comisión Autonómica del Proyecto.
- 3. Creación de una Comisión Estatal del Programa en el que se incluye en Proyecto.
- 4. Reuniones de coordinación estatales del Proyecto.
- 5. Incorporación de la buena práctica de otras entidades en las Guías de Proyecto.
- 6. Definición de un conjunto de objetivos e indicadores.
- 7. Actuaciones de revisión y seguimiento.
- 8. Plan de formación interna / externa del personal vinculado al Proyecto.
- 9. Elaboración de Memorias Anuales de Proyecto y Programa.
- 10. Incorporación de expertos ajenos a la Federación en las Comisiones Estatales de Programa.
- 11. En función de la naturaleza del Proyecto / Programa, se contempla la evaluación externa independiente del mismo.
- 12. Planificación de las actuaciones del siguiente ejercicio en función de los resultados del precedente.

Así mismo, respecto a la documentación del SGC / Proyecto Hércules, se establece:

- 1. Definición y documentación de Procesos.
- 2. Diseño de formatos específicos.







3. Archivo sistemático de la documentación para la elaboración de la Memoria de Programa / Proyecto.

